



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

“Incluso el menor acontecimiento
en la vida de un niño es un
acontecimiento para los niños del
mundo y por lo tanto, un
acontecimiento mundial.”

Bachelard G.

SILVANIA

Organización para el Desarrollo Humano





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Construimos FELICIDAD...

**...CON LA CORRESPONSABILIDAD
SOCIAL, FUENTE INTEGRAL PARA EL
DESARROLLO DEL PROYECTO DE
VIDA DE NUESTROS NIÑOS, NIÑAS Y
ADOLESCENTES DE SILVANIA**





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA

DIEGO ALEXANDER BETANCOURT RAMOS

LUZ MERY MERCHAN SEGURA

MONICA QUIROGA POVEDA

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS
GIRARDOT**

2014

3





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

FORMULACION DE LA POLITICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA

DIEGO ALEXANDER BETANCOURT RAMOS

LUZ MERY MERCHAN SEGURA

MONICA QUIROGA POVEDA

**TRABAJO DE GRADO REQUERIDO PARA OPTAR EL TITULO DE
ESPECIALISTA EN GERENCIA DE PROYECTOS**

JAIDI YANIT JARA OCHOA

DIRECTORA PROYECTO

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS
ESPECIALIZACION EN GERENCIA DE PROYECTOS**

GIRARDOT

AGOSTO 2014

4





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

DEDICATORIAS

Con todo mi cariño y mi amor para las personas que hicieron todo en la vida para que pudiera lograr mis sueños, por motivarme, darme la mano cuando sentía que el camino se terminaba, a ustedes por tener paciencia y comprensión siempre mi corazón y dedicatoria. Padre, Madre, Esposa e Hijos... **Diego Betancourt**

Por su apoyo incondicional en todo instante este logro se lo dedico a ustedes mis queridos hermanos... **Mery Merchán**

Por la felicidad de que crezcas a mi lado, por el gran amor que logras despertar en mí, porque todo lo que hago lo hago por ti, por eso hija para ti todos mis logros...
Mónica Quiroga





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a Dios por ser maravilloso, me dio la fe para creer lo que me parecía imposible terminar. A mi familia por estar a mi lado en todo momento, a mi esposa por motivarme a terminar este proyecto, a los docentes por su apoyo total y también mis agradecimientos al Doctor William Mahecha Sasipa gestor y promotor de iniciar y llegar al final de este nuevo logro... **Diego Betancourt**

Agradezco a Dios, a mi familia y amigos que me acompañan en cada uno de los pasos de mi vida, y en especial al Doctor William Mahecha Sasipa quien me impulso a iniciar esta nueva meta... **Mery Merchán**

GRACIAS... A Dios por la fortaleza que me brinda día a día, a mi familia por la compañía, a mi hija por su complicidad, a mis compañeros con quienes nos apoyamos mutuamente para lograr este objetivo, a la Organización Para el Desarrollo Humano y en especial al promotor de este proyecto al Doctor William Mahecha Sasipa... **Mónica Quiroga**





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

NOTA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

Girardot, Cundinamarca agosto de 2014

7





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

TABLA DE CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	17
1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	19
1.1. Descripción de la situación problemática	19
- Formulación del Problema	20
1.2. Objetivos	21
1.2.1. Objetivo General	21
1.2.2. Objetivos Específicos	21
1.3. Justificación	22
2. MARCO REFERENCIAL	23
2.1. Marco teórico	31
2.2. Marco Conceptual	39
2.3. Marco Temporal	41
2.4. Marco Legal	42
3. METODOLOGIA	48
3.1. Diseño Metodológico de la investigación	48
3.2. Cronograma de actividades	50
3.3. Recursos	51
4. Diagnostico Situacional	52
ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS	99
CONCLUSIONES	101
BIBLIOGRAFIA	103
TABLAS	104
GRAFICAS	136
ANEXOS	151





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

INDICE DE TABLAS

1. Superficie de las Divisiones Territoriales
2. Promedio de Crecimiento de población según SISBEN
3. Población por ciclos vitales según SISBEN 2014
4. Por ciclos vitales Víctimas conflicto armado
5. Información prioridades y población objeto Plan en Salud
6. Pública de Intervenciones (PIC) año 2013.
7. Información RLCPD muestra 207 personas encuestadas.
8. Diagnóstico morbilidad materna 2011,2012, 2013.
9. Competencias de población vinculada al SISBEN y las Acciones desarrolladas con el PIC Información Prioridades y población objeto Plan en Salud pública de Intervenciones (PIC) año 2013.
10. Escuela Básica Primaria que componen la I.E. Santa Inés
11. Escuelas Básica Primaria que componen la I.E. de Subia
12. N, N, A, matriculados en las Unidades Educativas año 2012
13. Información NNA matriculados año 2014, Instituciones privada
14. Resultados pruebas saber año 2012 grado quinto Santa Inés
15. Resultados pruebas saber año 2012 grado noveno Santa Inés
16. Comparativo resultados pruebas saber 2013 grado quinto
17. Comparativo resultados pruebas saber 2013 grado noveno
18. Puntaje promedio en las pruebas ICFES años, 2011,2012,2013
19. Promedio pruebas saber grado tercero I.E.S, año 2013
20. Promedio pruebas saber grado quinto I.E.S. año de 2013
21. Promedio pruebas saber grado noveno I.E.S. año 2013
22. Unidad Educativa Aguabonita resultados promedios ICFES (2007 a 2013).
23. Unidad Educativa Aguabonita resultados desviación ICFES (2007 a 2013).





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

24. Unidad Educativa Aguabonita Cundinamarca resultados Promedios alumnos ICFES (2007-2013).
25. Institución Educativa Aguabonita Cundinamarca resultados Promedios ICFES (2010-2013)
26. Unidad Educativa Aguabonita Cundinamarca resultados Desviaciones ICFES (2010 a 2013).
27. Institución Educativa Aguabonita Cundinamarca resultados Alumnos ICFES (2010-20139).
28. I.E.A. resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel Período 2013
29. I.E.A. resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel Período 2013.
30. Programas desarrollados por el municipio de Sylvania en Convenio con el I.C.B.F.
31. Información de beneficiarios programa en Familias en Acción
32. Programas ejecutados por el IMDRES
33. Resumen de beneficiarios de Programas IMDRES
34. No de N, N A menores de un año con tarjeta de identidad Expedida desde los años 2011,2012,2013
35. Número de N,N,A de siete a diecisiete con tarjeta de identidad Expedida desde los años 2011, 2012,2013
36. Actividades desarrolladas por Comisaría de Familia
37. Maltrato Infantil
38. Casos de abuso sexual 2008-2012
39. Casos reportados de abuso sexual año 2008
40. Casos reportados de abuso sexual año 2008
41. Casos reportados de abuso sexual infantil año 2010
42. Casos reportados de abuso sexual infantil año 2011
43. Casos reportados de abuso sexual infantil 2012
44. Casos reportados de abuso sexual infantil año 2013





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

- 45. Medidas de Protección por violencia intrafamiliar
- 46. Casos de atención por Psicología





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

INDICE DE GRAFICAS

1. Acciones eje de Aseguramiento
2. Razón de Morbilidad materna/municipio de Silvania, 2011,13
3. Tasa de Mortalidad Infantil
4. Tasa de Mortalidad Infantil de cero a cinco
5. Muertes por causas externas entre cero y 17 años
6. Niños, Niñas y Adolescentes con desnutrición crónica
7. Niños, Niñas Adolescentes con desnutrición
8. Embarazos en Mujeres Adolescentes
9. Cobertura en Vacunación
10. Vacunación contra Polio
11. Vacunación por DPT difteria, Tétanos y tos ferina
12. Inmunización para Hepatitis B
13. Inmunización para influenza
14. Inmunización Neumococo
15. Inmunización contra Rotavirus
16. Inmunización contra triple viral
17. Mujeres Gestantes con pruebas de VIH
18. Consolidados de N,N,A, vinculados al Sistema de Educación
19. Programas Secretaria de Desarrollo Social e I.C.B.F
20. Resumen de beneficiarios del programa Familias en A.
21. Casos de abuso sexual
22. Población atendida por género 2008
23. Población atendida por género 2009
24. Población atendida por género 2010
25. Población atendida por género 2011





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

26. Población atendida por género 2012
27. Población atendida por género 2012
28. Medidas de Protección por Violencia Intrafamiliar
29. Atención a la Población en Trabajo Social





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

LISTADO DE ANEXOS

Anexo A. Mapa Físico de Silvania.

Anexo B. Encuesta.

Anexo C. Directiva 001 de 2012.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

RESUMEN

La iniciativa del presente proyecto se fundamenta esencialmente en la palpable problemática que se presenta en el Municipio de Sylvania en lo relacionado con los riesgos a que están expuestos los niños, niñas y adolescente por no contar una atención integral. De otra parte no se cuenta con una herramienta o directriz que oriente hacia un mismo horizonte las acciones de los diferentes actores involucrados. Y por último la necesidad de cumplir cabalmente las metas propuestas en el plan de desarrollo.

Para lograr este propósito fue preciso realizar el diagnóstico de las necesidades de la población objetivo, mediante actividades como visitas de campo, encuestas, mesas de trabajo, talleres participativos y análisis situacional, realizado en el Municipio en niños en edades de cero a dieciocho años, que son la población que hace parte de este estudio.

Como resultado se detectaron algunos riesgos sobresalientes, de los cuales surgen las propuestas planteadas en el cuerpo del proyecto que denominamos ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA PARA FORMULAR LA POLITICA PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

ABSTRACT

The initiative of this project is based essentially on the palpable problems that arise in Sylvania Township with regard to the risks they are exposed to children and adolescents by not having comprehensive care. On the other hand do not have a tool or guideline Eastern horizon towards the same actions of the different actors involved. And finally the need to fully meet the goals set in the development plan.

For this purpose it was necessary to make the diagnosis of the needs of the target population through activities such as field visits, surveys, workshops, participatory workshops and situational analysis carried out in the municipality in children ages zero to eighteen, which are the population that is part of this study.

As a result some outstanding risks were identified, of which the proposals are surges in the body we call project STUDY OF CURRENT STATUS OF CHILDREN AND ADOLESCENTS TO MAKE PUBLIC POLICY IN THE MUNICIPALITY OF SILVANIA CUNDINAMARCA.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

INTRODUCCIÓN

Se entiende por Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y la familia para garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes. Las Políticas Públicas se ejecutan a través de la formulación implementación, evaluación y seguimiento de planes programas y proyectos y estrategias (artículo 202 de la Ley 1089 de 2006). Fuente Directiva Nro. 001 de 26 de Enero de 2012 expedida por la Procuraduría General de la Nación.

“Una Política Pública existe siempre y cuando existan entidades estatales”, es decir, que si bien existen otros actores que participan de las acciones públicas, las Políticas Públicas existen bajo la condición de que entidades públicas, en el sentido jurídico, asuman de forma total o parcial el proceso de dirección, orientación, coordinación, ejecución o autorización de acciones que apunten a alcanzar objetivos considerados como deseables o necesarios en una sociedad.

En consideración a lo anterior es preciso señalar y resaltar que la Política Pública no existe “naturalmente”, sino que se trata de una construcción sociopolítica. Es, a menudo, el resultado de una lucha entre diferentes actores portadores de concepciones e intereses, visiones del mundo o paradigmas diversos sobre el tema. En esta construcción, el Estado, con el propósito de intervenir en el conjunto de las relaciones sociales para modificar o prevenir los comportamientos de los actores sociales, tiene a su disposición un variado catálogo de instrumentos.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

No obstante, existen diferentes enfoques en relación con la estructuración de las Políticas Públicas, según los cuales éstas se pueden estructurar desde **arriba o desde abajo**, es decir, teniendo en cuenta sólo al gobierno como el líder de la Política Pública o permitiendo la participación de los actores involucrados para lograr medidas de tipo democrático en su definición y aplicación.

La implementación y/o ajuste de las Políticas Públicas en el Municipio de Sylvania es la oportunidad de ampliar el espectro de la acción municipal para atender a población no cubierta por los programas estatales, vinculando a este ejercicio a otros actores que puedan aportar a la solución de la problemática social no contemplada en los actuales programas.

La decisión de identificar y formular acciones mediante la implementación de Políticas Públicas se desagrega de las directrices impartidas por la legislación que orienta el desarrollo local y la evaluación de la gestión realizada mediante un diagnóstico situacional con el fin de ajustar las líneas base para la correcta formulación de planes y programas garantes del bienestar de los niños, niñas, y adolescentes del municipio.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN PROBLEMÁTICA.

En momentos clave para el futuro de Colombia hacia el desarrollo, las políticas nacionales orientadas a niños y jóvenes, juegan un papel definitivo. Estas son los pilares para construir una sociedad más equilibrada e incluyente, donde la salud, la educación, la cultura y el deporte sean un derecho fundamental.

Sin embargo dentro del proceso de atención integral de N.N.A. se encuentran fallas ya que faltan estrategias públicas interinstitucionales para la atención integral de N.N.A. además es evidente un deterioro en el compromiso del núcleo familiar para la formación de los N.N.A. y desde luego una desarticulada oferta y debilidad institucional que conllevan a una problemática que debe resolverse de una manera acertada y precisa.

Por tales hechos en el municipio de Sylvania se identifican unos efectos precisos que son la falta de articulación y baja cobertura institucional para satisfacer las necesidades de N.N.A., la vulnerabilidad y el desarraigo social y cultural de los mismos y una descomposición del núcleo familiar.

En este documento se plasma el trabajo realizado en el municipio de Sylvania mediante encuestas, mesas de trabajo y talleres participativos, a partir de la cual los involucrados analizaron la información estadística recopilada donde se identificó el estado actual de la infancia y la adolescencia, el diagnóstico situacional se resumió en el árbol de problemas. (Ver Anexo 1); donde se identificó como problema central “carencia de propuestas que garanticen





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

protección y atención integral planificadas y sostenidas en el tiempo a niños niñas y adolescentes (N.N.A.) del municipio de Silvania.

FORMULACIÓN DEL PROBLEMA

PREGUNTA GENERAL

¿Cómo establecer el estado actual de los Niños, Niñas y Adolescentes (N.N.A.) en el municipio de Silvania, y presentar una propuesta que garantice la atención integral de la población objetivo?

PREGUNTAS ESPECÍFICAS

¿Cómo actualmente se maneja la atención integral de los niños, niñas y adolescentes (N.N.A.) en el municipio de Silvania?

¿Cuáles son las falencias más significativas detectadas en este estudio?

¿Cuál es la propuesta que se puede plantear desde la Administración Municipal para dar cumplimiento a la atención integral de niños, niñas y adolescentes (N.N.A.)





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

1.2 OBJETIVOS

1.2.1 OBJETIVO GENERAL:

Garantizar la protección integral de todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) del Municipio de Sylvania, articulando condiciones esenciales desde su formación humana, cognitiva y social, de conformidad a su ciclo vital, en ambientes de convivencia saludables y de libre ejercicio de sus derechos y deberes.

1.2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Identificar a partir del diagnóstico situacional extractado de las fuentes primarias, secundarias y terciarias, los avances, dificultades y necesidades de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Sylvania

Analizar cuantitativa y cualitativamente la información obtenida del diagnóstico situacional a fin de identificar las acciones actualmente ejecutadas por el municipio.

Consolidar los resultados del análisis del diagnóstico situacional para establecer las acciones estratégicas a desarrollar en beneficio de los NNA del municipio.

Establecer un plan de acción en que se determinen metas, tiempos y recursos para la implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia en busca de mejorar las coberturas y calidad de vida los NNA del municipio.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

1.3 JUSTIFICACIÓN.

La Constitución Política de Colombia direcciona la Política Pública de Infancia y Adolescencia estableciendo que: «son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La Familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás» (artículo 44).” Directiva Numero 01 de 26 de enero de 2012.

La responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar las Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas (artículo 204 inciso 1º de la Ley 1098 de 2006).

En el municipio de Sylvania se han desarrollado de manera coordinada y como función primordial la atención de los niños, niñas y adolescentes contenidas en los





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

programas y subprogramas sociales del Plan de Desarrollo y el diagnóstico de Infancia y Adolescencia; atención que se refleja en un ejercicio interdisciplinario y coordinado de actores que mantienen una cobertura en los programas de un porcentaje aproximado al 80% de la población, reflejado el diagnóstico situacional se evidencia un 20% aproximado de comunidad no intervenida, identificando el insumo estadístico para el ajuste y reformulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

2. MARCO REFERENCIAL

Ubicación Alcaldía: Diagonal 10 Numero 6-04

Teléfonos: 8684007 /8684001

Página web: www.silvania-cundinamarca.gov.co

Año de Fundación: 1.935

Provincia de: Sumapaz

Altitud: 1470

Temperatura: 20°

Distancia a Bogotá: 65 (km)

Número de Habitantes: 21.269 Fuente SISBEN 2014

HISTORIA

En la época de la conquista se llamaba Subia o Uzatama y era habitado por los Sutagaos. Fue fundado por Ismael Silva el 21 de febrero de 1935, bajo llovizna tenaz y mientras Doña Rosa Herminda Caldas de Moreno instalaba bajo unas tejas la cocina para manutención de gran cantidad de personas, se daba principio a la construcción de 6 casas en el sitio de Yayatá.

Por Ordenanza No. 36 del 7 de julio de 1937 lo erigió en Inspección Departamental de Policía dentro de la Jurisdicción de Fusagasugá y se determinaron sus límites, que fueron confirmados por Decreto Departamental No. 670 del 11 de agosto de 1937. Se suprimió por Decreto No. 549 del 1o. de julio de





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

1939 y posteriormente establecido por Decreto No. 629 del 9 de agosto de 1940. Se erigió en parroquia por Decreto No. 65 del 19 de marzo de 1941 del Arzobispo Ismael Perdomo, segregada de Tibacuy y Fusagasugá bajo el patronato de María Auxiliadora.

CARACTERÍSTICAS GEOGRÁFICAS

ANEXO A. Mapa físico de Silvania

Límites y extensión.

Por el oriente: Con los municipios de Fusagasugá y Sibaté
Por el sur: Con los municipios de Tibacuy y Fusagasugá,
Por el Occidente: Con Viota y Mesitas del Colegio, en la cordillera de Tibacuy
Por el Norte: Con Granada en la cordillera del Soche o Tequendama

Localización: El municipio de Silvania se encuentra localizado sobre la Doble calzada Bogotá- Girardot entre el municipio de Granada y Fusagasugá.

Distancia: Aproximadamente a 50 Kilómetros de la ciudad de Bogotá Distrito Capital.

Altura: Se encuentra aproximadamente a 1.470 Metros de altura sobre el nivel del mar; a 4 Grados 24' de latitud Norte y 74 Grados 27' Longitud al Oeste del meridiano de Greenwich.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Clima: un clima medio cuya temperatura oscila entre 17 y 24 Grados centígrados, con un promedio de 20 Grados centígrados. . Gran parte de su extensión está dedicada al pastoreo y al cultivo de árboles frutales y cafetales.

Área: Silvania tiene 16.466 hectáreas, de las cuales aproximadamente 448 hectáreas (el 2.7%) se encuentran en el área urbana y 16.018 hectáreas (97.3%) se encuentran en el área rural. Cifras similares a la distribución de su población. El área urbana está dividida en 2 núcleos, así: Núcleo urbano A, que tiene aproximadamente 125 hectáreas, con longitud perimetral de aproximadamente 5.5 Kilómetros. Núcleo urbano B, (sector turístico y recreacional) con 323 hectáreas y una longitud perimetral de 9.0 Kilómetros; allí, es donde actualmente se desarrolla el “Polo Turístico” del Municipio con aproximadamente 24 Condominios y un bello y amplio Club Campestre El Bosque. Este núcleo sostiene a gran parte del Municipio con sus compras (alimentos, materiales para la construcción, insumos); con la vinculación laboral de gran número de habitantes del Municipio y con un aporte importante a los tributos y servicios de la población (Impuesto Predial, Energía Eléctrica, Agua Potable, Recolección Basuras).

DIVISIÓN POLÍTICA

Silvania está dividida en su territorio en Zona urbana y zona rural.

La zona Urbana está Conformada por tres (3) sectores los cuales se referencia a continuación: Casco Urbano, Casco zona de condominios y la inspección departamental de policía de Subía.

La zona Rural está compuesta por trece (13) veredas y dos inspecciones Municipales (Inspección Municipal de policía de Agua bonita y Subía).





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Hacen parte del sector rural 13 veredas y las 3 zonas urbanas se encuentran en la *Tabla número 1: Superficie de las divisiones territoriales.*

La recolección y análisis de la información demográfica entregada por los actores encargados de desarrollar los programas o Políticas Públicas para los N.N. A del municipio, permite el análisis de cada uno de los programas y encontrar las principales características de esta población y hallar porcentajes de afectación o beneficio para el ajuste y reformulación de una Política Pública garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes de Sylvania.

Tabla Número 2: Promedio de crecimiento de población Según SISBEN.

El cuadro muestra el número de personas identificadas por el municipio a través de la base de datos del SISBEN durante los años 2011, 2012 y 2013, evidenciando un promedio de crecimiento entre cada ciclo vital de 1.59 con respecto a la suma de las tres vigencias.

Esta cifra tiene un componente adicional que aumenta el número de personas que debe atender el municipio. LA POBLACIÓN VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO, caracterizadas por ciclos vitales de 0 a 17, aumentando en 178 N.N.A, que equivale a Seis mil trescientos treinta y siete (6337) N, N, A, objeto de la política Pública de infancia y adolescencia.

El crecimiento de la población es un estimativo importante para la permanencia y proyección de la política pública; la información de crecimiento poblacional se convierte en un laboratorio para la observación de contingencias que puedan incidir en el desarrollo de las acciones y/o la implementación de nuevas estrategias en cumplimiento misional de esta política proyectada desde el año 2014 hasta el año 2026





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Una de las fuentes de información son las características demográficas de Población del Municipio, extractadas de la información arrojados por la Base de datos del SISBEN, según lo discrimina la Metodología III. Estas estadísticas se toman como las más cercanas a la realidad municipal y a la proyección realizada por el DANE, en el censo 2005. *Tabla número 3: Población por ciclos vitales según SISBEN, Febrero 2014.* Al observar la columna que contiene los valores porcentuales en la tabla tiene como cifra referente el total de población por año y por ciclo vital. También se encontrara la *Tabla Número 4: Por ciclos vitales víctimas del conflicto armado.*

COMPOSICIÓN ADMINISTRATIVA

Administración central:

El representante legal, Doctor **WILLIAM MAHECHA SASIPA**, Alcalde Municipal elegido por voto popular para el periodo constitucional comprendido entre el año 2012 a 2015.

Las funciones y competencias prestadas por las personas que se desempeñan en la Administración Municipal están sujetas a la Ley y se desarrollan de acuerdo al Manual de Funciones, de procedimientos y de acuerdo a una estructura administrativa representada por un organigrama. Entre ellos los organismos de la





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

seguridad pública (policía, fuerzas militares y organismos de seguridad), la notaria y registro de instrumentos públicos, la Registradora del estado civil, la administración de justicia (Fiscalías, Juzgados, tribunales, cortes y sistema carcelario) y establecimientos públicos e instituciones descentralizadas,

Otras instituciones

La seguridad ciudadana y autoridades de policía.

El municipio dentro del organigrama aparecen dos (2) inspecciones de Policía; una en la Vereda Agua bonita, creada el 7 junio de 1.996, con jurisdicción sobre las veredas de Agua bonita, Jalisco, Santa Rita sector alto, Victoria sector alto y vereda Noruega sector Bunara; otra en el casco urbano de Subia con jurisdicción sobre las veredas de Subia, Noruega y Azafranal; las veredas restantes hacen parte y jurisdicción de la inspección de Silvania del casco urbano.

La Notaria única del círculo de Silvania.

La notaria Única del círculo de Silvania comprende a los municipios de Silvania y Tibacuy.

Registraría del Estado Civil.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

La Registradora del Estado Civil, cuya función es la de prestar servicios de identificar y expedir los documento pertinentes de toda la población del municipio y la organización electoral.

La Administración de Justicia.

En la cabecera Municipal se encuentra la Unidad Judicial de Silvania hace parte del Circuito Judicial de Fusagasugá cuya jurisdicción se encuentra como su mismo nombre lo indica los municipios de Silvania y Tibacuy y el Municipio cuenta con una Fiscalía Local cuya competencia es el municipio de Silvania.

COMUNICACIÓN VIAL

La Doble calzada Bogotá-Girardot atraviesa el Municipio de sur a norte desde que el Municipio de Granada hasta el costado sur sobre el Rio Barro Blanco

De igual manera, la vía novillero que nacen en Fusagasugá, en regular estado recorre el sitio denominado “Plan de Novillero” y comunica a Fusagasugá con Silvania a la altura del Club El Bosque.

La vía Tibacuy-Silvania, comunica al Municipio con el Municipio de Tibacuy a la altura del Club El Bosque. Además, existen dentro del Municipio vías asfaltadas, la del Club El Bosque que comunica el sector de los condominios con el Casco urbano y la vía asfaltada que de la panamericana va hasta el sector poblado de los Puentes. El Municipio con vías interveredales con tramos de “cintas en cemento”, otras recebadas. Otros medios de locomoción para los habitantes son los caminos





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

vecinales y “trochas” que comunican las diferentes veredas entre sí, cuyo estado depende de las condiciones climáticas y mantenimiento que se les suministre.

2.1 MARCO TEÓRICO

POLÍTICAS PÚBLICAS

Citado textualmente de: Oscar Pardo Ramos...

...El campo de estudio de las políticas públicas se ha vuelto un tema interesante en las últimas décadas, aunque hasta hace poco era un campo bastante desconocido en la academia y en los círculos político-administrativos. De acuerdo con Roth (2002, 11), muchos autores atribuyen el surgimiento de este interés al marcado intervencionismo del Estado en la vida social de nuestros países, independientemente de sus niveles de desarrollo.

En este sentido, se observa que el interés por el tema surge en la pasada década de los sesenta cuando politólogos, sociólogos, economistas y otros científicos sociales se interesaron por el estudio de la acción pública. Así se inició en Estados Unidos, propagándose a Europa, especialmente los países escandinavos, Gran Bretaña y Alemania y, posteriormente, a casi todo el mundo.

En Hispanoamérica se alcanzó a ver el interés por el tema solo en la década de los noventa, época en que aparece en España la publicación traducida del libro Politiques publiques de Mény y Thoenig (1989) y en México los trabajos de Aguilar Villanueva (1992) y en Colombia el de Salazar Vargas (1992).





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Según Roth (Ibid, 13), en Colombia se han producido pocos trabajos en el tema de las políticas públicas, dado que además de los trabajos citados, solo pueden destacarse los siguientes: Moncayo (1990) quien hace un estudio de las políticas urbanas desde un punto de vista neomarxista; Wiesnier (1997), quien hace un análisis crítico de algunas políticas públicas en Colombia, desde una perspectiva neoinstitucionalista; Pedro Medellín (1998) y Alejo Vargas (1999), en lo que parecen ser investigaciones aisladas que no constituyen comunidades académicas para abordar el estudio de las políticas públicas.

El análisis de las políticas públicas se elaboró partiendo desde diversos enfoques. Uno de éstos provino de especialistas que querían ayudar a los decisores políticos en aspectos relacionados con la elaboración e implementación de políticas públicas efectivas. Era como buscar una metodología (o receta) para el “buen gobierno”. Esta corriente se conoció como policy science. Otra perspectiva corresponde a la desarrollada por economistas que se apoyaron en métodos cuantitativos y con un marcado sesgo marxista ortodoxo, orientaron sus análisis a la búsqueda de explicaciones o causas económicas para los factores sociales y políticos.

A partir de entonces, se inició el debate sobre la importancia de las políticas públicas y sus factores determinantes y condicionantes. Aparece la publicación de Sharpe y Newton (1984), lo que al fin parece ser la génesis de un enfoque específico denominado policy analysis con Meny y Thoenig en 1992. Se destaca en esta perspectiva que antes que prestarle atención al Estado mismo, se centra en la actividad concreta del Estado relacionada con la formulación y ejecución de políticas públicas, sacando a flote los actores de las mismas.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

De acuerdo con lo dicho, el análisis de políticas públicas pone de relieve la identificación de los actores que intervienen en la definición, de decisión y de implementación de las políticas, con sus características, intereses y objetivos particulares de esos actores. Igualmente, es relevante la metodología aplicada por este enfoque enfatizando el qué y el cómo hacer del Estado, teniendo en cuenta, también, el resultado de estas políticas. En esencia, se puede afirmar que las políticas públicas se redefinen como la ciencia del Estado en acción. En este punto Roth (Ibid, 15) señala que:

“Entre las numerosas definiciones propuestas, Dye (1976) señala que el análisis de políticas públicas tiene que ver más con la explicación que con la prescripción, pues consiste en una indagación rigurosa de las causas y las consecuencias de las políticas públicas y que, finalmente, se esfuerza por desarrollar y probar hipótesis generales sobre las causas y las consecuencias de las políticas públicas por medio de la acumulación de investigaciones empíricas de relevancia general”. Roth (Ibid, 16) pone de relieve que el carácter práctico y teórico del enfoque denominado análisis de las políticas públicas ha sido afectado históricamente por las problemáticas políticas coyunturales, pues de las dificultades propias del Estado de bienestar de los años sesenta y setenta (déficit de resultados), pasaron a su crítica en los ochenta (corporativismo, burocratización) y a la respuesta neoliberal en los años noventa (privatizaciones). En este orden de ideas este autor señala que:

“En los años setenta el tema principal fue el análisis comparativo de los modelos de Estado providencia; y luego en los años ochenta, el centro de interés se desplazó hacia la problemática de la constitución de agendas gubernamentales y de las configuraciones (sistemas, redes, comunidades) de actores que influyen en las políticas públicas. Finalmente, en los años noventa, con la ola neoliberal,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

muchos analistas –preocupados por la eficiencia de la gestión pública- debatieron alrededor de la reforma administrativa con la famosa ‘nueva gestión pública’ (new public management) y se incrementó el interés por la evaluación de la acción pública”.

Referentes teóricos del Estado y las políticas públicas.

El análisis de las políticas públicas representa una nueva forma de análisis de los temas de Estado, para la cual existen tres reconocidos enfoque teóricos: uno centrado en la sociedad, otro en el estado y el otro que podría ser mixto o intermedio, los cuales se sintetizan a continuación:

- A) Enfoque centrado en la sociedad. Este enfoque corresponde a un grupo de teorías para la que el Estado depende de la sociedad y las relaciones de fuerzas entre las clases, facciones, naciones o individuos y grupos son las que determinan la elección de las políticas públicas desarrolladas por el Estado. Pertenecen a este enfoque las corrientes marxistas, neomarxistas y la llamada “teoría de la dependencia”; así como las teorías opuestas los enfoques racionalistas (rational choice), pluralistas, elitistas y de escogencia o elección pública (public choice)
- B) El enfoque centrado en el Estado. En este enfoque el Estado es independiente de la sociedad, actuando como un selector de las demandas y un proveedor de servicios. La acción pública es básicamente el resultado de las elecciones realizadas por los decisores políticos y por los altos funcionarios públicos. Son los individuos y los grupos que ocupan el Estado quienes determinan las elecciones de las políticas públicas. Pertenecen a este enfoque los decisionistas (modelo racional, incremental, el garbage





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

can; así como en el modelo burocrático neoweberiano). Se advierte que algunas posturas neomarxistas se acercan también a este enfoque.

- C) El enfoque mixto o intermedio. Se caracteriza por rechazar el racionalismo economicista o social propio del enfoque centrado en la sociedad y así, mismo, niega ver a la sociedad sometida al Estado que está sometido al dominio de una minoría. Como se ve este enfoque busca una posición intermedia frente a los dos anteriores. En este tercer enfoque se ubican corrientes variadas en opciones teóricas y políticas, tales como el neocorporativismo, el neoinstitucionalismo, el análisis de redes y la teoría de la acción, entre otros.

Tipología de las políticas públicas.

Es reconocida la clasificación propuesta por Lowi (1964, 1972), la cual distingue cuatro tipos de políticas, partiendo de la interrelación de dos variables indicativas del modo de coerción utilizado por la política pública. De esta manera se dan cuatro tipos de políticas públicas así:

- A) Políticas distributivas: que corresponde a autorizaciones que da el gobierno para usufructo particular, como un derecho, por ejemplo, una licencia de construcción.
- B) Políticas constitutivas: modifican las estructuras de los sistemas político, administrativo o la distribución del poder político, por ejemplo, reformas de ministerios (fusión o supresión de los mismos).





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

- C) Políticas reglamentarias: afectan o restringen algunas libertades bajo la amenaza de coacción directa, por ejemplo, la expedición del código de tránsito.

- D) Políticas redistributivas: establecen criterios que dan ventajas a ciertos grupos de población o a individuos que son categorizados por algún criterio especial, como por ejemplo, el SISBEN.

Otras tipologías de políticas públicas.

Salisbury (1968) propuso clasificar las políticas públicas partiendo de las características de integración o fragmentación del sistema de decisión y de las estructuras de la demanda.

Meny y Thoenig (1992) las clasifican a partir de los métodos de conducción política, de los instrumentos de gestión administrativos.

El enfoque neomarxista de O'Connor (1973) clasifica las políticas públicas en dos categorías: de acumulación y de legitimación.

La corriente estructuralista reconoce tres tipos de políticas públicas: hegemónicas, transaccionales y de dominación.

Elementos de las Políticas Públicas.

Anne Schneider y Helen Ingram (Policy Design for Democracy -1997), propusieron un conjunto de categorías o dimensiones para describir el contenido de las





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

políticas públicas (en www.estudiospoliticos.org/index.php). Entre los elementos destacados que deben tener las políticas públicas son los siguientes:

La definición del problema y los fines perseguidos.

Los beneficios y cargas a ser distribuidos.

La población objetivo (los actores que reciben, o pueden recibir beneficios o cargas).

Las reglas (lineamientos que determinan quién hace qué, cómo, con qué recursos, quién es elegible, etc.).

Las herramientas (los incentivos o ausencia de los mismos), dirigidos a personas y agencias para que actúen de acuerdo a los lineamientos de la política.

La estructura de implementación, que incluye el plan para la implementación de la política, que incluya los incentivos y recursos de las agencias públicas para el logro de objetivos

Las construcciones sociales, (la imagen de la realidad, los estereotipos que la gente utiliza para dar sentido a la realidad tal como la percibe).

Las bases o fundamentos (rationales), las justificaciones y legitimaciones implícitas o explícitas para las políticas públicas, que incluyen aquellas usadas en el debate

Las asunciones subyacentes (explícitas o implícitas acerca de la causalidad lógica, de las capacidades personales u organizacionales...

Además de esto la construcción y formulación de este proyecto tiene como soporte teórico los aportes de los siguientes textos y sus diferentes autores:

Metodología de la investigación del autor Cesar A. Bernal, texto que brinda una herramienta valiosa como es la investigación la cual es el factor determinante para la elaboración de este proyecto, porque a través de la aplicación de los métodos





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

científicos permite construir nuevos conocimientos y despejar los interrogantes que surgen a medida que se avanza en el mismo.

Gestión de calidad de proyectos autor Kenneth H. Rose, nos acerca a un término que puede ser adaptado a cualquier campo en el cual se desempeña el ser humano; la calidad debe ser prioridad no solo en el ámbito laboral si no en el personal, pero especialmente es aplicable a la elaboración de proyectos donde el éxito depende de la calidad, la cual incluye una perfecta planeación, ejecución control y dirección que conlleva a la satisfacción del cliente.

Fundamentos de administración, Antonio Cesar Amaru, este autor realiza aportes importantes para la realización de proyectos en la medida que permite comprender el que y él porque, los tipos de proyecto, su ciclo de vida, los procedimientos que se deben seguir para elaborarlos acertadamente, así como el papel del gerente no solo en la elaboración del proyecto si no dentro de las organizaciones lo cual es fundamental porque conduce al principal objetivo que es la elaboración del proyecto de grado.

Formulación y evaluación de proyectos por Rafael Méndez, este texto es un instrumento muy útil para el análisis y la formulación de proyectos muestra la importancia que tiene el aspecto financiero en la elaboración de un proyecto donde los estudios de pre-factibilidad, factibilidad y de mercado son fundamentales para el éxito de la ejecución del proyecto.

Gerencia estratégica, autor Humberto Serna Gómez, se refiere al a compromiso que se debe tener con las organizaciones del trabajo en equipo, con una visión y unos objetivos claros, crear estrategias enfrentar los cambios. Los gerentes deben ser personas con una gran capacidad de liderazgo, además nos ofrece





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

herramientas que nos permiten identificar las debilidades o fortalezas que posee un proyecto.

2.2 MARCO CONCEPTUAL

Para seguir analizando este documento se requiere hacer un recordatorio de ciertos conceptos para lograr una idea generalizada.

Política: Ciencia y arte de gobernar que trata de la gobernación y administración de un estado en sus asuntos e intereses. Es un comportamiento propositivo, intencional, planeado no simplemente reactivo, casual se pone en movimiento con la decisión de alcanzar ciertos objetivos a través de ciertos medios: es una acción con sentido. Es un proceso, un curso de acción que involucra todo un conjunto complejo de decisiones y operadores. Es una actividad de comunicación pública.

Público: Adjetivo notorio, patente, visto o salido por otros del común de la sociedad. Relativo al pueblo. Común del pueblo o sociedad. Aquello referido a las políticas, decisiones y acciones de las autoridades estatales, en cualquier par de coordenadas espacio-temporales.

¿Qué son las Políticas Públicas? Para dar contestación a esta pregunta iremos profundizando poco a poco pasando desde una forma sencilla hasta una más técnica, para que el lector pueda ir tomando aquello que considere comprensible. Es por esto que se toman conceptos de varios autores para que luego concentren en la idea general. Generalmente por Políticas Públicas se han entendido los programas que un gobierno, cualquiera que sea, desarrolla en función de un





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

problema o situación determinada. Las Políticas Públicas son las acciones de gobierno, es la acción emitida por éste, que busca cómo dar respuestas a las diversas demandas de la sociedad, como señala Chandler y Plano, se pueden entender como uso estratégico de recursos para aliviar los problemas nacionales. El estudio de las Políticas Públicas como bien plantea Pallares (la cual es una visión anticuada para otros autores), debe realizarse, plantearse bajo tres cuestiones: “Qué políticas desarrolla el Estado en los diferentes ámbitos de su actividad, cómo se elaboran y desarrollan y cómo se evalúan y cambian”. “Analizar Qué hacen los gobiernos, Cómo y Por qué lo hacen y Qué Efecto produce.” Las Políticas Públicas tienen que ver con el acceso de las personas a bienes y servicios. Consisten, precisamente, de reglas y acciones que tienen como objetivo resolver y dar respuestas a la multiplicidad de necesidades, intereses y preferencias de grupos y personas que integran una sociedad.

Infancia: La infancia o niñez es un término amplio aplicado a los seres humanos que se encuentran en fases de desarrollo comprendidas entre el nacimiento y la adolescencia o pubertad.

Adolescencia: La adolescencia es un periodo en el desarrollo biológico, psicológico, sexual y social inmediatamente posterior a la niñez y que comienza con la pubertad. Su rango de duración varía según las diferentes fuentes y opiniones médicas, científicas y psicológicas, pero generalmente se enmarca su inicio entre los 10 y 12 años, y su finalización a los 19 o 20.

Diagnostico Situacional: Consiste en un análisis del grado de realización de los derechos de la niñez y los factores que afectan su cumplimiento.

Fuentes primarias: Contienen información original, que ha sido publicada por primera vez y que no ha sido filtrada, interpretada o evaluada por nadie más. Son producto de una investigación o de una actividad eminentemente creativa.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Fuentes secundarias: Contienen información primaria, sintetizada y reorganizada. Están especialmente diseñadas para facilitar y maximizar el acceso a las fuentes primarias o a sus contenidos. Componen la colección de referencia de la biblioteca y facilitan el control y el acceso a las fuentes primarias.

Fuentes terciarias: Son guías físicas o virtuales que contienen información sobre las fuentes secundarias. Forman parte de la colección de referencia de la biblioteca. Facilitan el control y el acceso a toda gama de repertorios de referencia, como las guías de obras de referencia o a un solo tipo, como las bibliografías.

Prospectiva: Nombre femenino; ciencia que se dedica al estudio de las causas técnicas, científicas, económicas y sociales que aceleran la evolución del mundo moderno, y la previsión de las situaciones que podrían derivarse de sus influencias conjugadas.

2.3 MARCO TEMPORAL

El estudio del estado actual de la infancia y adolescencia para formular la política pública del municipio de Sylvania se realizara en el segundo semestre del 2013 y primer semestre del año 2014.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

2.4 MARCO JURÍDICO LEGAL

A) INSTRUMENTOS INTERNACIONALES

A partir de la Declaración Universal de Derechos Humanos proclamada en New York (1948), se señala que principios como la libertad, la justicia y la paz del mundo, se sustentan en el reconocimiento de la dignidad humana y los derechos inalienables de los miembros de la familia humana. En tal sentido, posteriormente se suscribe la Declaración de los Derechos del Niño (1958), la cual prescribe diez principios en virtud de los cuales se desarrollan los derechos de la niñez encaminados al disfrute de la protección especial de los Estados y tenga las oportunidades y servicios que posibiliten su desarrollo con apego y respeto a su libertad individual y dignidad en tanto ser humano.

Posteriormente, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC-1966), y el Pacto internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP-1966), incorporados en nuestro ordenamiento jurídico a través de la ley 74 de 1968, prescriben que los derechos previstos son aplicables a todas las personas, sin distinción de ninguna clase, y se cita expresamente el sexo como una de las categorías que no debe fundamentar dicha distinción. Asimismo, impone a los Estados, conceder protección especial a las madres durante un plazo razonable antes y después del parto. Así como también obliga a la adopción de medidas especiales de protección y asistencia en favor de todos los niños y adolescentes, sin discriminación alguna por razón de filiación o cualquier otra condición.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Específicamente, los derechos de la niñez se consagran de una manera detallada en la Convención sobre los Derechos del Niño, incorporada mediante la ley 12 de 1991. En la cual agrupa los derechos y garantías esenciales relacionadas con los niños como sujetos de derechos, de allí que los estados, incluyendo Colombia, deban adoptar medidas de promoción, garantía, prevención de factores o situaciones que amenazan o inobservan los derechos de la niñez y la adolescencia, y las herramientas destinadas a su restablecimiento.

En igual sentido, llaman la atención los siguientes instrumentos internacionales:

- Convenio No. 138 de 1973 (Ley 515 de 1999) de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el cual exige a los Estados el diseño e implementación de políticas encaminadas a la erradicación del trabajo infantil y a la fijación de las edades mínimas de admisión al empleo;
- Convenio No. 182 de 1.999 y la recomendación N° 90 de la OIT (Ley 704 de 2001) prescribiendo la eliminación de las prácticas de esclavitud infantil, trabajo forzoso, tráfico de niños y niñas, la servidumbre por deudas, condición de servidumbre, explotación sexual y formas de trabajo peligrosas y explotadoras; prohibición de las peores formas de trabajo infantil y la acción inmediata para su eliminación;
- Protocolo facultativo relativo a la venta de niños, la prostitución infantil y la utilización de los niños en la pornografía, adoptado en las Naciones Unidas, complementa la Convención sobre los Derechos del Niño. Aprobado en Colombia mediante la ley 765 de 2002.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

- Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la participación de los Niños en el Conflicto Armado, aprobado en Colombia mediante la ley 833 de 2003.
- Protocolo para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas especialmente mujeres y Niños, complementario de la Convención contra la delincuencia Transnacional Organizada- Convención de Palermo. Aprobado en Colombia mediante la Ley 833 de 2003, la cual dio origen a que en Colombia se expidiera la ley 985 de 2005 *Estatuto para la prevenir y combatir la trata personas*.

Por último, resulta relevante vincular las normas que en materia de protección de los derechos de los niños y adolescentes infractores de la ley, contenidas en las reglas mínimas de las Naciones Unidas para la administración de la justicia de menores “Reglas de Beijing” de 1985, adoptadas por la Asamblea General el 28 de noviembre de 1985, señalando las parámetros generales de política social en su conjunto encaminados a promover el bienestar del menor de edad en la mayor medida posible.

B) ORDENAMIENTO INTERNO

En armonía con las obligaciones del estado colombiano frente a la comunidad internacional, el art. 44 de la Constitución Política, ratifica los compromisos adquiridos con la suscripción de la Convención Internacional de los Derechos del niño, estableciendo la prevalencia sobre los derechos de las demás personas, la obligatoriedad y corresponsabilidad en su cumplimiento por la familia, la sociedad y el Estado.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Posteriormente, se promulgó la ley 1098 de 2006 conocida como “*De infancia y adolescencia*”, establece la atención que deben recibir los niños, niñas ratificando su calidad de sujetos titulares de los derechos y garantías reconocidos en los tratados internacionales ratificados por el estado colombiano, la Constitución Política y las leyes de la república.

En igual orientación garantista, la ley 1295 de 2009, plantea como objetivo primordial el mejoramiento de la calidad de vida de las madres gestantes, y las niñas y niños menores de seis años, clasificados en los niveles 1, 2 y 3 del Sisbén, de manera progresiva. Ello a través de la articulación interinstitucional en donde el Estado garantice los derechos a la alimentación, la nutrición adecuada, la educación inicial y la atención integral en salud, precisando en todo caso que los derechos de los niños comienzan desde la gestación para lo cual, se debe garantizar su integridad física y mental al momento del nacimiento

La Directiva 01 de Enero 26 de 2012 Procuraduría General de La Nación. Capítulo II. “En relación con los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud. Que el objetivo de la inspección, la vigilancia y el control es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar; asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos, disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de infancia, adolescencia y familia y verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias”.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Por último, la ley 1450 de 2.011 contentiva del Plan Nacional de Desarrollo “*Prosperidad para todos*” formula la Estrategia de atención integral y prioritaria de la niñez y la infancia colombiana como una de las formas centrales para erradicar la pobreza y la pobreza extrema.

El Plan de Desarrollo Departamental “Cundinamarca calidad de vida” Vigencia 2012-2015. Objetivo estratégico 1 desarrollo integral del ser humano y el Plan de Desarrollo Municipal “Organización para el desarrollo humano”. Eje social Silvania un municipio para el desarrollo humano. Numeral 4.1.12 Inserto de infancia y adolescencia y 4.1.13, programa juventud. Vigencia 2012-2015. Donde se busca brindar una atención integral a los Niños, Niñas y Adolescentes del Municipio.

C) COMPROMISOS DE ORDEN MUNICIPAL

Dentro de los lineamientos legales y reglamentarios, en cumplimiento de las directrices del Plan de Desarrollo Municipal “*Organización para el desarrollo humano*”, el eje social, dentro del cual se enmarca la presente política pública, se evidencia la necesidad de acompañar, por parte de las autoridades municipales, los ciclos vitales de infancia y adolescencia dada su importancia y trascendencia en el desarrollo de futuros ciudadanos y actores de la vida nacional.

En el municipio de Silvania se han desarrollado de manera coordinada acciones encaminadas a la garantía de los derechos de la población infantil y adolescente por conducto de la Comisaría de Familia y las Secretarías de Desarrollo Social y Comunitario, junto con las políticas e intervenciones asistenciales del Sector Salud por parte de la Secretaría Local de Salud y la E.S.E Hospital Ismael Silva, lo





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

anterior aunado a la gestión del Instituto Municipal para el Deporte, la Recreación y la Cultura de Sylvania -IMDRES- en donde se ha priorizado la atención de los niños, niñas y adolescentes dando cumplimiento a los diversos subprogramas sociales del Plan de Desarrollo 2012-2015 “Organización para el Desarrollo Humano” y el diagnóstico de Infancia y Adolescencia.

Esta atención, se refleja en el ejercicio interdisciplinario y coordinado de actores que mantienen una cobertura en los programas de un porcentaje aproximado al 80% de la población, reflejado en el diagnóstico situacional, se evidencia un 20% aproximado de comunidad no intervenida, identificando el insumo estadístico para la formulación, aprobación e implementación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia del municipio.

En ese orden, resulta necesario ahondar en el incentivo y promoción de las potencialidades y capacidades del ser humano; de la promoción de sus capacidades y oportunidades presentes en el desarrollo de su proceso desde la primera infancia hasta el final de su adolescencia, de tal suerte que el resultado de la implementación e intervención activa de dichas políticas se refleje en sujetos de derechos íntegros, con vocación de servicio a la sociedad y al país y, ante todo, con un alto margen de respeto a la cultura de la legalidad y los derechos de los demás, de manera que los conflictos sociales que a menudo presencian nuestros entornos, sean gestionados por ciudadanos éticos y responsables en procura de la justicia, la paz y la armonía social.



3.1 DISEÑO METODOLÓGICO DE LA INVESTIGACIÓN

La metodología para la consecución de los objetivos del Estudio Del Estado Actual De La Infancia Y La Adolescencia Para Formular La Política Publica En El Municipio De Sylvania Cundinamarca, incluye un conjunto de técnicas cuantitativas y cualitativas: revisión documental, análisis de fuentes secundarias, entrevistas en profundidad, grupos de trabajo, consultas a personas expertas, mesas de trabajo, encuestas, talleres participativos entre otras.

Esta diversidad de técnicas junto con el innovador marco conceptual y el posicionamiento institucional y relacional de las organizaciones promotoras del estudio, en tanto que organizaciones relevantes en el campo de la acción social y de la atención a la infancia, permitirán construir un resultado exhaustivo, integrado y adaptado a las necesidades y nuevos retos de la atención a la infancia. Dada la dimensión, innovación y relevancia del proyecto a desarrollar, se ha constituido un grupo motor participado por distintas personas con experiencia en el estudio y/o la atención a la infancia y la adolescencia que ha acompañado al equipo investigador formado por personal técnico y profesional de la alcaldía municipal, a lo largo del desarrollo de las distintas fases del proyecto.

Principalmente su función ha sido la de: orientar la investigación; aportar información adicional; explorar los desacuerdos y extraer las razones de las diferencias; validar el marco conceptual de análisis y los instrumentos o herramientas desarrolladas; y revisar y contrastar los resultados. Para garantizar la participación de las distintas personas o actores. Es preciso decir que a lo largo



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

del estudio y en el desarrollo del diagnóstico, el análisis y la construcción de la propuesta se han tenido en cuenta y se han incorporado de manera transversal las perspectivas de género, edad, discapacidad y situación o riesgo de exclusión, entre otras.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

3.2 CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA ELABORAR EL ESTUDIO DEL ESTADO ACTUAL DE LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA PARA FORMULAR LA POLÍTICA PÚBLICA EN EL MUNICIPIO DE SILVANIA CUNDINAMARCA																												
ACTIVIDAD	MES 1 DICIEMBRE				MES 2 ENERO				MES 3 FEBRERO				MES 4 MARZO				MES 5 ABRIL				MES 6 MAYO				MES 7 JUNIO			
	Semana 1	Semana 2	Semana 3	Semana 4	Semana 5	Semana 6	Semana 7	Semana 8	Semana 9	Semana 10	Semana 11	Semana 12	Semana 13	Semana 14	Semana 15	Semana 16	Semana 17	Semana 18	Semana 19	Semana 20	Semana 21	Semana 22	Semana 23	Semana 24	Semana 25	Semana 26	Semana 27	Semana 28
Reunión equipo de proyecto	■																											
Reunión Consejo Política Social Municipal	■																											
Convocatoria para elaboración mapa de actores		■																										
Programación de mesas de trabajo con los actores			■																									
Mesas de trabajo					■					■			■					■			■							
Aplicación de encuestas para el diagnóstico	■	■			■				■	■	■	■	■	■	■	■	■											
Digitación de la información obtenida.				■				■				■			■				■									
Talleres participativos con directes actores																						■						
Consolidación final de la información																							■					
Digitación del documento entregable																							■	■	■	■		
Presentación del estudio del estado actual de NNA del municipio de Silvania y socialización de la propuesta PPIA.																											■	■





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

3.3 RECURSOS

- a. Humanos: Para la ejecución de este proyecto que contribuye al Desarrollo Comunitario se focalizo un grupo investigador conformado por 3 profesionales, la administración municipal y la población objetivo de la investigación; a través de las mesas de trabajo participativo donde la prioridad es la corresponsabilidad y compromiso de cada una de las partes para la formulación de la Política Pública de Infancia y Adolescencia.
- b. Los recursos físicos utilizados fueron: computador, impresora, cd's, cámara fotográfica, video beam, grabadoras, papel bond, esferos, moto, bibliografía y documentación sobre las políticas públicas enfocadas a infancia y adolescencia.
- c. Financieros: El proyecto es de interés municipal, por ello en la cofinanciación y aporte de recursos de vital importancia participan los siguientes actores:
 - Municipio de Silvania, Alcaldía Municipal: \$26'000.000
 - Grupo de Proyecto 3 profesionales: \$24'000.000
 - TOTAL DE INVERSIÓN \$50'000.000





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

4. DIAGNOSTICO SITUACIONAL.

El diagnostico situacional es una herramienta de identificación, descripción y análisis evaluativo de la situación actual (información primaria, secundaria y terciaria) de las Políticas de Infancia y Adolescencia ejecutadas, y objeto de observación de los resultados esperados y que fueron planteados en la Misión del **PLAN DE DESARROLLO “Organización para el Desarrollo Humano”**. En este ejercicios se hace una mirada sistemática, retrospectiva y contextual, describiendo y evaluando las acciones desarrolladas para contar con el diagnostico como principal insumo para la reformulación o ajuste de la política pública ejecutadas por el gobierno municipal

Consistió en realizar un análisis de cumplimiento de los derechos de la niñez, reflexionar sobre los factores que afectan el acatamiento de los mismos y los factores de riesgo. El diagnostico permitió identificar las áreas claves a intervenir con la priorización de determinadas acciones que permitan proteger y promover el pleno ejercicio de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. También se hace un seguimiento, monitoreo, control, evaluación de las acciones propuestas donde se verifique el cumplimiento de las soluciones planteadas a las problemáticas de la población objetivo.

DERECHO A LA EXISTENCIA

La Salud: Garantía de existencia

La Salud del municipio a nivel institucional posee una estructura administrativa representada en e la que Secretaria Local de Salud del Municipio de Sylvania,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

desde la cual se direccionan los procesos en desarrollo y supervisión del acceso a la prestación de los servicios de salud para la población del Municipio

Basado en lo establecido en el Plan Territorial de Salud, actualmente la Secretaria se encuentra estructurada en ejes programáticos, según resolución 0425 de 2008, Eje de Aseguramiento, Eje de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Eje de Salud Pública (Ejecutadas por el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas - PIC), Eje de Promoción Social (Desarrolladas mediante el Centro de Vida Integral y Acciones dirigidas a la Población en Condición de Discapacidad), Eje de Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales Y Eje de Emergencias y Desastres.

Dentro de las demás funciones asignadas a la Secretaria Local de Salud, se encuentra la participación como miembro de la Junta Directiva de la ESE Hospital Ismael Silva, lo que permite determinar acciones conjuntas y estar al tanto de las actividades realizadas por la IPS.

Eje de Aseguramiento.

En esta área de atención se desarrollan acciones encaminadas a la identificación, priorización y promoción de la afiliación al Sistema General de Seguridad Social en Salud (SGSSS) de la población no afiliada el municipio.

De igual manera, se realiza vigilancia y control del aseguramiento mediante la interventoría a contratos realizados de afiliación al régimen subsidiado por medio de las bases de datos. *Grafico número 1: Acciones eje de Aseguramiento*





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Los procesos de aseguramiento dados de acuerdo a las clasificaciones atareas determinadas, permite evidenciar para los años 2012 y 2013, una cobertura exitosa de afiliación al SGSS de los niños de los 0 a los 5 años, al igual que para los niños de los 6 al 11 años. Sin embargo es importante mencionar que la afiliación presentada entre los 12 y 17 años es notablemente inferior. Durante el año 2012 la cobertura fue del 95%, presentándose una disminución de la misma en un 5%. Para la generación de datos se tuvo en cuenta la información generada por el SISPRO para afiliados en Régimen Subsidiado Contributivo y Especial

Eje de Prestación y Desarrollo de Servicios de Salud, Secretaria Local de Salud.

La Secretaria Local de Salud en articulación de desarrollo de la Política Nacional de Prestación de Servicios de Salud, realiza la implementación del eje este eje, en el cual se busca el mejoramiento de la accesibilidad a los servicios de salud, de la calidad de atención y en la oportunidad de esta.

Por lo anterior, se realizan acciones encaminadas a la participación social que buscan el acompañamiento y evaluación constante de los procesos relacionados con el área de la salud en el municipio de Sylvania (COPACO, VEEDURIAS EN SALUD, COMITÉ TERRITORIAL DE SALUD)

Eje Salud Pública, Secretaria Local de Salud.

Actualmente este eje programático es desarrollado por el Plan en Salud Pública de Intervenciones Colectivas –PIC-, está estructurado por un conjunto de intervenciones, procedimientos y actividades, dirigidas a promover la salud y calidad de vida en todos los ciclos vitales de los habitantes del municipio de





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Silvania, y acciones de prevención de los riesgos en salud por medio de la vigilancia epidemiológica que realiza los profesionales de la Secretaría Local de Salud.

La articulación y programación de acciones se realiza mediante los POAS (Planes Operativos Anuales en Salud) que se realizan por cada una de las prioridades, y para cada vigencia, relacionadas en la *Tabla Numero 5: Información Prioridades y Población Objeto Plan en Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Año 2013.*

Eje de Promoción Social, Secretaria Local de Salud.

Las actividades de este eje programático son desarrolladas a través de la atención principalmente a poblaciones en situaciones vulnerables como son: Población en Situación de Discapacidad y Población Víctima de Conflicto Armado.

Lo anterior, se desarrolla desde dos espacios: Intramural, desde el Centro de Vida Integral, allí se llevan a cabo acciones de promoción de la salud, prevención de riesgos y atención a las poblaciones especiales del municipio de Silvania. Y desde la atención Extramural se realizan Búsquedas Activas Comunitarias y demanda inducida a los servicios ofertados por medios del Equipo de Trabajo de la Secretaría Local de Salud.

El programa a través del equipo interdisciplinario de la Secretaría Local de Salud realiza constantemente la actualización de la base de datos de población en Situación de Discapacidad con la aplicación del Registro de Localización y Caracterización de las Personas en Condición de Discapacidad (RLCPD) formato que permite realizar un diagnóstico de la población diversamente hábil en el





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

municipio de Sylvania. A continuación se presenta la estadística inicial de las personas encontradas en la base de datos por ciclo vital.

Tabla número 6 de: Información RLCPD, muestra 207 personas encuestadas.

Eje de Prevención, Vigilancia y Control de Riesgos Profesionales.

En este eje programático se implementan acciones de promoción de la salud y calidad de vida en ámbitos laborales, de igual manera que acciones de demanda inducida a los servicios de salud por enfermedad o accidente laboral.

A lo concerniente a las etapas de infancia y adolescencia se realizan Búsquedas Activas Comunitaria de menores Trabajadores y Explotación Laboral en Niños, Niñas y Adolescentes residentes del Municipio de Sylvania.

Eje de Emergencias y Desastres, Secretaria Local de Salud.

Desde la Secretaria Local de Salud realiza la implementación de acciones interdisciplinarias de gestión, identificación y priorización de los riesgos, emergencias y desastres para el desarrollo de los planes preventivos, de mitigación y superación de las situaciones antes mencionadas.

De igual manera, la articulación de una red de urgencias que permita garantizar el derecho a la salud de los menores, en caso de ser afectados en alguna emergencia o desastre presentada en el municipio.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Análisis de acciones en Salud del municipio.

El análisis de la información presentada por la Secretaria de Salud del municipio se desarrolla sobre los tres (3) últimos años 2011, 2012, 2012, en lo referente a los servicios asistenciales del Hospital Ismael Silva en urgencias y consulta externa.

Para el análisis de la información por cada ciclo vital y por los tres años se toman por lo menos dos morbididades con mayor número de consultas para mostrar los problemas de salud más incidentes en esta población.

El análisis de la información contenida en las matrices de morbilidad suministradas por la Secretaria de salud municipal, tomó por lo menos los 3 casos con mayor afectación en la salud de los N.N.A., por ciclo vital, servicios de urgencia y consulta externa, para consolidar la información y observar cuales enfermedades tienen mayor incidencia en la salud de esta población.

El ejercicio refleja mayor incidencia en la salud de la población objeto las enfermedades gastrointestinales en primer lugar, las enfermedades respiratorias en segundo lugar, en tercer lugar la fiebre y cefalea en cuarto lugar.

Indicadores de garantía del Derecho a la Existencia

Mortalidad materna

La magnitud y tendencia de la razón de mortalidad materna del 2005 al 2013 del municipio de Sylvania, muestra una diferencia relativa de 5,79% en relación a las cifras que maneja el departamento, el intervalo de confianza 95% no atraviesa el uno, lo cual sugiere que el indicador es significativamente más alto en el municipio





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

de Sylvania que en el departamento de Cundinamarca, lo cual para la época nos ubicó en una situación de alto riesgo para este grupo poblacional tan importante. las flechas sugieren que hay un aumento en el año 2011 en relación a los años anteriores en donde no se cuenta con ningún dato lo cual da a pensar que este dato podría estar errado, mas aun teniendo en cuenta que para los años 2012 y 2013, el municipio no registra ninguna muerte relacionada.¹

Gráfica Número 2. Razón de mortalidad materna / municipio de Sylvania, 2011-2013

Tasa De Mortalidad En Menores De 1 Año - Mortalidad Infantil

Gráfica Número 3: Tasa de Mortalidad Infantil

La Tasa De Mortalidad En Menores De 1 Año - Mortalidad Infantil es un indicador demográfico que señala por cada 1.000 niños, niñas nacidos vivos, el número de defunciones ocurridas en niños, niñas durante su primer año de vida.

Mide para cada 1.000 niños, niñas nacidos vivos, la probabilidad de que se reúnan determinadas características y por ello fallezcan durante su primer año de vida, tal como se puede evidenciar en la grafica anexa la tasa de mortalidad infantil del municipio durante el año 1 (2011) fue de 13,79, la cual disminuyo a 0 durante el año 2 (2012), incrementándose en un proporción menor durante el año 3 (2013), el cual presento una defunción en menor de un año como consecuencia de una DNT.

Tasa De Mortalidad De Niños, Niñas Menores De 5 Años - En La Niñez

Gráfica Número 4: Tasa de Mortalidad Infantil

Teniendo en cuenta las cinco Primeras Causas De Mortalidad De Niños, Niñas Entre Los 0 Y 5 Años

¹ Análisis Situacional de Salud 2013. Secretaria Local de Salud





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Morbilidad atendida

En referencia a morbilidad atendida por ciclo vital para el municipio de Silvania en el periodo de tiempo 2009 al 2013 se pudo identificar que la causa de morbilidad que mas prevalece en ambos sexos con porcentajes elevados son las enfermedades no transmisibles, durante el ciclo vital de la primera infancia se manifestó en proporciones elevadas durante el periodo comprendido y con un porcentaje 12,01%, en el ciclo vital de adolescencia se presento en un porcentaje del 6.33% menor al ciclo vital anterior pero significativo en relación a las demás causas de morbilidad para este ciclo vital, para el ciclo vital de juventud se presenta con un porcentaje de 4,33% elevado en relación a las demás causas de morbilidad para este ciclo vital, en los ciclos vitales de adultez y personas mayores se presenta con porcentajes de 3,85% y 3,08% persistiendo como una de las causas de morbilidad que prevalece con mayor frecuencia en todos los ciclos vitales. En cuanto al ciclo vital de infancia llama la atención que se presenta con un porcentaje de 3,44% la causa de morbilidad más frecuente las condiciones transmisibles y nutricionales, lo cual puede sugerir que las condiciones nutricionales de este grupo poblacional de infancia puede estar en riesgo por mal nutrición.

Morbilidad especifica por subgrupo

La tendencia de las principales causas de morbilidad por las condiciones transmisibles y nutricionales se presenta elevada en el grupo de enfermedades infecciosas, y respiratorias, las infecciosas predominan en todos los ciclos vitales pero se presentan más número de casos en la juventud, adultez, y personas mayores, lo cual quiere decir que es el grupo poblacional más expuesto y con mayor riesgo de presentar complicaciones por este tipo de enfermedad.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

El análisis de la información contenida en las matrices de morbilidad suministradas por la Secretaria de salud municipal, tomó por lo menos los 3 casos con mayor afectación en la salud de los N.N.A., por ciclo vital, servicios de urgencia y consulta externa, para consolidar la información y observar cuales enfermedades tienen mayor incidencia en la salud de esta población.

El ejercicio refleja mayor incidencia en la salud de la población objeto las enfermedades gastrointestinales en primer lugar, las enfermedades respiratorias en segundo lugar, en tercer lugar la fiebre y cefalea en cuarto lugar.

Morbilidad Materna

Tabla número 7 de: Diagnóstico morbilidad materna 2011-2012-2013.

Como se puede observar en la tabla anexa, las principales causas de morbilidad materna son: la captación tardía, periodo intergerico menor de 2 años y Primi gestantes adolescentes

Tasa de mortalidad de 0 a 17 años por causas externas (homicidio, suicidio, accidentes, violencia intrafamiliar)

Grafica Número 5: Muertes por Causas Externas

La violencia que es un problema social que afecta de manera grave la salud, el desarrollo social y económico de amplios sectores de la población.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

El análisis se realiza según la caracterización de la población con muertes por causa externa (homicidios, accidentes, suicidios, violencia intrafamiliar) nos permite identificar que durante el año 2013 el municipio de Sylvania presentó dos muertes por causas externas, lo que equivale al 2.82% del total de la población entre 0 y 17 años.

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes valorados con desnutrición crónica

Grafica Número 6: N,N,A con desnutrición crónica

El comportamiento de la desnutrición crónica de niños, niñas y adolescentes del municipio ha sido relevante en cuanto a que pese a los esfuerzos y al logro obtenido dentro de los dos últimos grupos poblacionales durante los años 2011 y 2012, es evidente el incremento de la problemática durante el año 2013 para los niños entre los 0 y los 5 años, causa esta de la presencia de una mortalidad por DNT en el mes de diciembre.

Prevalencia de desnutrición global en niños, niñas y adolescentes entre 0 y 17 años – bajo peso para la edad

Grafica Número 7: Desnutrición Crónica

Del total de la población entre 0 y 17 años a quienes se les hizo valoración nutricional, el porcentaje de niños, niñas y adolescentes que presentan un déficit de peso para su edad, ha venido teniendo un comportamiento positivo en cuanto a que la reducción de un 12% entre el año 2011 y 2013 es representativa y propositiva en el refuerzo de acciones que eliminen los factores de riesgo.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Porcentaje de embarazos en mujeres adolescentes

Grafica Número 8: Embarazos en Mujeres Adolescentes

Es evidente que el municipio no es ajeno a la situación nacional relacionada con la presencia de embarazos a temprana edad y que de una u otra manera conllevan la generación de otros determinantes como son la deserción escolar, abandono, maltrato infantil, afectaciones clínicas ocasionadas por la no preparación del útero para el embarazo.

Porcentaje de Mujeres Gestantes Con Diagnóstico De Anemia Nutricional

Durante el periodo comprendido entre los años 2011 y 2013 no se presentaron mujeres gestantes valoradas nutricionalmente, con diagnóstico de anemia nutricional.

Porcentaje de Niños, Niñas Con Bajo Peso Al Nacer

El peso al nacer es una variable usada para evaluar las posibilidades de supervivencia de un recién nacido en sus primeros momentos de vida, así como para valorar las condiciones de la mujer en una sociedad determinada, el municipio ha presentado algunos casos aislados que afortunadamente se han logrado atender oportunamente, sin embargo se hace necesario fortalecer los sistemas de identificación seguimiento y registro de gestantes, púerperas y recién nacidos.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Cobertura de Inmunización Contra El BCG En Niños, Niñas Menores De Un Año

Grafica Número 9: Cobertura de Vacunación

En cuanto al porcentaje de niños recién nacidos vacunados con el biológico BCG – antituberculoso, es importante mencionar que en un 95% de los nacimientos de hijos de madres residentes del municipio de Sylvania no se presenta en la ESE Hospital Ismael Silva, sino localidades cercanas, generalmente, lo que de forma directa genera un porcentaje mínimo de cobertura de aplicación del biológico, por lo que el municipio se ve abocado a fortalecer las acciones de seguimiento de púerperas y recién nacidos a fin de determinar que la vacuna haya sido efectivamente aplicada. Lo cual se evidencia a través de la cohorte de recién nacido.

Cobertura de Inmunización contra el Polio en niños y niñas menores de un año

Grafica Número 10: Vacunación contra Polio

La proporción de niños (as) menores de un año que son inmunizados contra el polio) primera dosis al nacer; la siguientes dosis a los dos, cuatro y seis meses; el primer refuerzo a los 18 meses y el segundo refuerzo a los 5 años, ha presentado durante los últimos tres años un comportamiento fluctuante no alcanzándose la cobertura exigida.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Cobertura De Inmunización Contra El DPT En Niños Y Niñas Menores De Años

Para un periodo de tiempo específico, indica el porcentaje de niños, niñas menores de 1 año con la tercera dosis del biológico contra Difteria, Tétanos, Tosferina - DPT. *Grafica Número 11: Vacunación por DPT*

Indica del total de los niños, niñas menores de un año, en un período de tiempo específico, el porcentaje de niños, niñas menores de 1 año que ha recibido las tres dosis reglamentarias del biológico contra Difteria, Tétanos, Tosferina - DPT.

La aplicación del biológico contra el DPT es: 3 dosis en el primer año de vida (a los 2 meses, 4 meses y 6 meses), el primer refuerzo a los 18 meses y el segundo refuerzo a los 5 años de vida. La aplicación es intramuscular.

En menores de un año la vacuna contra la DPT se aplica con el biológico pentavalente que adicionalmente inmuniza contra Hepatitis B y Heamophilus influenza tipo b. Sin embargo es importante mencionar que pese a los esfuerzos realizados por las instituciones el logro de las coberturas no ha sido posible, convirtiéndose el Plan Ampliado de Inmunizaciones en una meta clara a superar y tener en cuenta en el planteamiento de las soluciones a dar bajo el esquema de esta política.

Cobertura De Inmunización Para Hepatitis B en Niños y Niñas Menores De 1 Años

Grafica Número 12: Inmunización para Hepatitis B





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Indica del total de menores de un año, en un período de tiempo específico, el porcentaje de niños, niñas que ha sido vacunado con las tres dosis contra la Hepatitis B.

La variación porcentual presentada responde a la no inclusión del biológico dentro de los esquemas del PAI 2013, para Cundinamarca.

Cobertura de inmunización contra la influenza en niños y niñas menores de 1 año

Grafica Número 13: Inmunización para Influenza

Las infecciones invasivas por *Haemophilus* son causa importante de meningitis bacteriana en los primeros años de vida, su distribución es mundial, siendo su incidencia en países en desarrollo más alta. La susceptibilidad es mayor entre los 3 meses y tres años de edad.

En países desarrollados el uso de esta vacuna ha demostrado una alta eficacia contra la meningitis y la bacteremia causada por *Haemophilus influenzae* B. Se ha estimado que puede disminuir la mortalidad por neumonías o la infección respiratoria aguda entre 4 y 12% y en general para todas las enfermedades debidas a Hib en un 14%. El único estudio realizado en un país no desarrollado encontró una eficacia en la prevención de todas las formas de enfermedad invasora por Hib en niños mayores de dos meses, del 95% y con solo la primera dosis, la eficacia obtenida fue: del 77% para el mismo grupo de enfermedades y del 87% para Neumonía por esta causa.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

De allí que represente un riesgo para nuestro municipio la no aplicación del biológico, situación que se presentó durante el año 2013, ya que pese a que se realizaron algunas aplicaciones del mismo el impacto porcentual fue nulo, generándose la necesidad de promover continuamente la consecución y recepción del biológico ante la Secretaría de Salud Departamental.

Cobertura de inmunización contra el neumococo en niños y niñas de 1 año

Grafica Número 14: Inmunización Neumococo

Indica del total de la población de un año, en un período de tiempo específico, la proporción que ha sido vacunada con las tres (3) dosis del biológico contra el neumococo Información Adicional:

El neumococo es una bacteria que puede causar infecciones en partes diferentes del cuerpo, puede manifestarse como una neumonía, una meningitis, bacteremia, sepsis, otitis y sinusitis, entre otras. Se disemina por la inhalación de pequeñas gotas. Es una causa importante de morbilidad y mortalidad en niños, niñas menores de dos años.

Cobertura de Inmunización contra el Rotavirus en Niños y Niñas De 1 Año

Grafica Número 15: Inmunización contra Rotavirus

El rotavirus es la causa más común de diarrea grave en niños. A nivel mundial, se estima que el rotavirus causa la muerte de 527,000 niños por año. El período de incubación de la enfermedad por rotavirus es de aproximadamente 2 días. La enfermedad está caracterizada por vómitos y diarrea líquida por 3 a 8 días, fiebre y





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

dolor abdominal ocurren con frecuencia. La inmunidad después de la infección es incompleta, pero infecciones posteriores tienden a ser menos graves que la infección original. (Fuente: Center for Disease Control and Prevention) por lo que es preocupante el no logro de las coberturas planteadas, ya que se puede evidenciar durante el año 2013 el porcentaje de cumplimiento fue tan solo del 61%.

Cobertura de inmunización contra la triple viral en niños y niñas de un año

Para un periodo de tiempo específico, indica la proporción de niños, niñas de un (1) año, que tienen la dosis del biológico contra sarampión, paperas, rubéola y rubéola congénita - Triple Viral del total de la población de un año. *Grafica Número 16: Vacunación contra Triple Viral*

Porcentaje de mujeres gestantes que asistieron a control prenatal y que se practicaron la prueba de VIH (elisa)

Grafica Número 17: Mujeres Gestantes con Prueba de VIH

El VIH es el virus de la inmunodeficiencia humana que ocasiona el SIDA, Síndrome de inmunodeficiencia Adquirido. Por lo que en el municipio de Sylvania el 100% de las mujeres gestantes que asisten a los controles prenatales se han practicado la prueba Elisa.

Durante los últimos tres años el municipio mantiene en 0 la tasa de transmisión Materno Infantil del VIH y tasa de presencia de Sífilis Congénita.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

**Análisis estadístico acciones desarrolladas por la Secretaria Local de Salud.
Eje Salud Pública, Plan en Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).**

Tabla número 8 de: comparativo de población vinculada al SISBEN y las acciones desarrolladas por el PIC en el año 2013

El ejercicio comparativo desarrollado en el año 2013, mostrados en la Tabla Numero 43 (información PIC) del diagnóstico situacional, refleja el porcentaje de cupos logrados por el programa en el total de la población, con gran incidencia en los ciclos vitales de 0 a 17 años.

Esta intervención equivale al 56.74% del total de la población y suma a otras acciones públicas de prevención realizadas por el Sistema de salud, incrementando la promoción y prevención de temas muy sensibles que afecta a los N-N.A. del municipio.

Se encuentra una diferencia representada en dos mil setecientos cuarenta y un (2741) personas sin intervenir con respecto a la cifra referente de población entre 0 y 17 años, es importante resaltar el resultado como favorable, teniendo en cuenta que la mayoría de las actividades están encaminadas a programas de promoción y Prevención y se logra hacer presencia en más de la mitad de la población objeto.

El Grafico su primera fila muestra los programas ejecutados, en la segunda fila el número de cupos por prioridad y/o programa y la tercera fila el universo de población seis mil trescientos treinta y siete (6337) personas.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

ESE Hospital Ismael Silva de Silvania “Garantía de Calidad”.

El Hospital Ismael Silva se encuentra localizado en la parte urbana del Municipio de Silvania ubicado a 65 Km de Bogotá al sur de la misma en la Calle 9 No. 9-25 y cubre con sus servicios a los habitantes urbanos y rurales del Municipio de Silvania, Granada y Tibacuy.

Cuenta con un área de construcción propia, en los que se atiende urgencias, Observación Adulto y Pediátrico, Consulta Externa y Servicios de Apoyo y Diagnóstico.

Tiene a su disposición los servicios de Medicina General, Enfermería, Odontología, Imagenología (Rayos X, y Ecografías) Electrocardiograma, Monitoria Fetal, Servicio de Transporte de Pacientes Básico (ambulancia), SIAU y Servicio de Observación 24 Horas. Todos dotados de elementos tecnológicos que permiten al personal hospitalario tomar las decisiones más acertadas para la atención del problema del usuario.

También cubre la parte urbana y rural de las veredas de Subia y Agua Bonita en sus respectivos Centro de Salud.

DERECHO AL DESARROLLO

Sistema Municipal de Educación:

La educación formal en el municipio de Silvania, está a cargo de tres (3) Instituciones Educativas y dos colegios privados distribuidas así:





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Institución Educativa Departamental Santa Inés.

La Institución Educativa Departamental Santa Inés tiene su sede principal en el casco urbano del Municipio, donde se brinda educación Básica Secundaria, Bachillerato con énfasis en educación técnica en producción de alimentos y electricidad y Bachillerato Nocturno por ciclos; en Básica Primaria se cuenta con 4 unidades educativas en el área urbana y 9 en diferentes veredas del área rural del Municipio.

Tabla Numero 9 de: Escuelas de básica primaria que componen la Institución educativa Santa Inés

Institución Educativa Departamental de Subia

La Institución Educativa Departamental de Subia, con su sede principal ubicada en la Inspección rural de Subía en el kilómetro treinta y seis (36) de la vía que conduce de Bogotá D.C. a Girardot, donde se brinda educación Básica Secundaria, Bachillerato Técnico en gestión empresarial y bachillerato nocturno por ciclos y 14 unidades educativas de Básica Primaria ubicadas en el área rural del sector de Subia, Noruega, Azafranal, Quebrada Honda y el Uval.

Tabla Numero 10 de: Escuelas de básica primaria que componen la Institución educativa Subia





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Institución Educativa Departamental de Aguabonita

La Institución Educativa Departamental de Aguabonita tiene la sede principal en la vereda Aguabonita sector la Esperanza de la Inspección donde se brinda educación Básica Secundaria y bachillerato técnico en gestión empresarial y bachillerato en jornada sabatina y la componen quince (15) unidades educativas donde se imparte enseñanza básica primaria.

Tabla Numero 11: Escuelas de básica primaria y colegio que componen Institución Educativa Rural Departamental de Agua Bonita.

Análisis de información de educación formal, instituciones públicas y privadas del municipio.

La información brindada por los directivos de las Instituciones muestra el número de estudiantes matriculados y alimenta la estadística para la puntualización del análisis a desarrollar para la formulación de la Política Pública,

Tabla Numero 12: NNA, matriculados en las Unidades Educativas año 2012.

Tabla Numero 13: Información NNA matriculados año 2014, en Instituciones privadas del Municipio.

El análisis de la información de N.N.A matriculado en los colegios públicos y privados toma el año 2013 como referente a pesar de contar con información de los años 2011 y 2012. Estos datos se denominan como insumo básico teniendo





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

en cuenta que en esta vigencia se lograron los datos de los colegios privados, información que hace más real la observación y coberturas en el sector educación.

El 92% reflejado que equivale a cuatro mil trescientos treinta y cinco (4.335) personas vinculados al sistema de educación; muestra una diferencia de 374 N, N, posiblemente no incluidos en el sistema y la necesidad de orientar acciones tendientes a la ampliación de coberturas.

Grafico número 18 de: Consolidados de N.N.A vinculados al sistema de educación

El gráfico materializa el comportamiento de la dinámica de participación o inclusión de la población objeto de la política a la educación formal y grafica el número de personas incluidas al sistema.

Resultados puntaje promedio de las pruebas SABER e ICFES Instituciones educativas públicas del municipio

Institución Educativa Santa Inés

Tabla Número 13: Resultados pruebas saber año 2012. Grados 5°

Tabla Número 14: Resultados pruebas saber año 2012. Grado 9°

Tabla Número 15: Comparativo resultados pruebas saber 2.013 grado quinto.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 16: Comparativo resultados pruebas saber 2.013 grado Noveno.

Tabla Número 17 de: Puntaje promedio en las pruebas ICFES años 2011, 2012,2013.

Las pruebas saber de la unidad educativa Santa Inés para el grado 5^o en el año 2012, En las áreas lenguaje matemáticas tienen un porcentaje de 42% y 23% como satisfactorio. Avanzado el 7% y 12% respectivamente.

Para el grado 9^o noveno en el año 2012 como satisfactorio en las áreas de lenguaje, matemáticas y competencias ciudadanas tienen porcentajes como satisfactorio 35, 20 Y 41% respectivamente y avanzado el 1%,0% y 1%.

Los comparativos en el año 2013 para el grado 5^o en las áreas de Lenguaje matemáticas, tienen un porcentaje de satisfactoria del 39,23%; 13% y 17 avanzado.

Los comparativos en el año 2013 para el grado 9^o en las áreas de Lenguaje matemáticas y Competencias ciudadanas tienen un porcentaje de satisfactorio del 35,14 y 38% y 2 1 3 % avanzado.

En el análisis de las Pruebas ICFES, en las vigencias 2011, tienen un promedio 43.36%, en 2012 con promedio 42.80% y 2013 43,46%, tomando las áreas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales, filosofía, biología, química, física e inglés, evidenciando que en ninguno de los tres años los promedios se han incrementado más del 50%.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Interpretación y análisis de las pruebas saber e ICFES: Institución Educativa Rural Departamental de Subia.

Tabla Número 18: Promedio Pruebas saber grado 3º Institución Educativa Subia año 2013

En el año 2011 no se aplicó prueba saber para este grado. 2. PROMEDIO PUNTAJE PRUEBA SABER 5º.

Tabla Número 19: Promedio Pruebas saber grado 5º Institución Educativa Subia año 2013

Tabla Número 20: Promedio Pruebas saber grado 9º Institución Educativa Subia año 2013

“La aplicación de las pruebas SABER de 3º, 5º y 9º es de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas públicas y privadas del país.

Las pruebas SABER de 5º y 9º, se aplicaban cada cuatro años.

El MEN y el ICFES comenzaron aplicar pruebas SABER anuales desde el año 2012, en los grados 3º, 5º y 9º en la tercera semana del mes de octubre.

Se evalúan las áreas Lenguaje, Matemáticas en 3º, las áreas Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas en 5º y 9º.

Los resultados que el ICFES emite se basan en cuatro niveles insuficiente, mínimo, satisfactorio y avanzado.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

La I. E. R. D. de Subia, la mayoría de los estudiantes en los grados mencionados están ubicados en Mínimo en las áreas evaluadas.

Por el desempeño mínimo de los estudiantes en las evaluaciones estandarizadas y masivas que aplica el ICFES, el MEN mediante el programa todos aprender (PTA), delegó a un docente, para mejorar la práctica pedagógica, que tiene como meta mejorar cada año el 25% los resultados de las pruebas SABER 3°, 5° y 9°.

Según lo registrado en las valoraciones anteriores, se ha demostrado en los resultados del año 2013 que la I. E. R. D. de Subia está cerca de cumplir la meta.

La aplicación de las pruebas SABER 11° es de carácter obligatorio para todas las instituciones educativas públicas y privadas del país, estas a diferencia de las pruebas SABER 3°, 5° y 9° se registra cada estudiante en el ICFES en forma individualizada.

Las pruebas SABER 11°, se aplica todos los años en el mes de agosto o septiembre. El ICFES genera resultados en ocho áreas Matemática, Química, Física, Biología, Filosofía, inglés, Lenguaje y Sociales. 4. Según los resultados de la prueba SABER 11°, están dentro de tres escalas de desempeño BAJO (0-30), Medio (31-70) y ALTO (71-100).

Los estudiantes de grado 11° en los promedios de los resultados de los años 2011, 2012 y 2013 están en el nivel desempeño MEDIO. El área que ha obtenido un mejor promedio es Química y de menor promedio Filosofía.

El área que ha evidenciados mejora en los resultados es Inglés. El año de mejor promedio fue 2012 y el de menor promedio 2013, una de las causas es el





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

desplazamiento de las actividades académicas por actividades extracurriculares interinstitucionales.

Resultados pruebas ICFES Institución Educativa Agua Bonita

Tabla Número 21: Unidad educativa Agua bonita: Resultados promedios ICFES (2007 a 2013).

Tabla Número 22: Unidad educativa Agua bonita: Resultados desviaciones ICFES (2007 a 2013).

Tabla Número 23: Unidad educativa Agua bonita: Resultados Alumnos ICFES (2007 a 2013).

Tabla 24: Institución Educativa Agua bonita- Cundinamarca: Resultados promedios ICFES (2010 a 2013).

Tabla Número 25: Unidad Educativa Agua bonita- Cundinamarca: Resultados desviaciones ICFES (2010 a 2013).

Tabla Número 26: Institución Educativa Agua bonita- Cundinamarca: Resultados alumnos ICFES (2010 a 2013).

Tabla Número 27: Institución educativa Resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel periodo 2013.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 28: Institución educativa resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel periodo 2013.

Los promedios de ICFES, de la unidad educativa Agua Bonita en un rango de años 2007 y 2013, refleja un promedio de calificación entre 4.00 y 46.53 para las asignaturas de Biología, química, física, sociales, filosofía, matemáticas, lenguaje, ingles.

Intervención Programas Sociales del Municipio

En la actualidad la Secretaria para el Desarrollo Social y Comunitario del Municipio tiene a su cargo la ejecución del mayor número de programas sociales por convenios y por pertinencia con las funciones a ejecutar: los programas del I.C.B.F, la Gobernación de Cundinamarca, red unidos, programa familias en acción y la correlación con acciones de salud en lo referente a promoción y prevención y asistencialismo.

Tabla Número 29: Programas desarrollados por el municipio de Silvania en convenio con el ICBF

Grafica Número 19: Programas Secretaria Para el Desarrollo social con respecto a los convenios Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Departamento de Cundinamarca

En el grafico se evidencia las acciones ejecutadas con respecto al total de la población por ciclos vitales entre cero y diez y siete años (0 y 17) años.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Se muestra en el Grafico Los cupos logrados en el caso de los convenios con I.C.B.F, destinados especialmente al ciclo vital entre 0 y 5 años para una población de mil cuatrocientos cincuenta (1450) personas a la vez se incluye la información del programa Alimentación Escolar (PAE) y Estrategia de Transporte Escolar para un total de 4.720 beneficiarios de los programas sociales que representan el 71 % con respecto a la cifra referente (6337) de población entre 0 y 17 años.

La anterior ilustración evidencia un 28 % de población que posiblemente no está incluida en los subsidios presentados en el gráfico.

Se muestra también la intervención de la estrategia de transporte escolar con ochocientos quince (815) cupos cubiertos por el municipio y el departamento. Teniendo como cifra referente tres mil diez y nueve (3019) estudiantes que están en el ciclo vital de 11 a 17 años, número de niños que equivale a un porcentaje aproximado del 29.99% beneficiados y dos mil doscientos cuatro (2.204) personas sin el subsidio de transporte escolar.

La información contenida en el grafico evidencia la participación dos mil novecientos ochenta y seis (2873) de N.N.A, en el Programa de alimentación escolar (PAE) que comparados con el número de niños entre ciclos vitales de seis a diez y siete (6 a 17) años, equivalente a cuatro mil setecientos nueve (4709), presenta una diferencia aproximada de dos mil seiscientos veinte tres (2,623) personas no beneficiarios del programa.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Análisis estadístico programa familias en acción.

Familias en Acción es un programa dirigido por el Departamento para la Prosperidad Social que consiste en el apoyo monetario para las madres beneficiarias condicionando cumplimiento de compromisos como la asistencia escolar, asistencia a salud y controles de desarrollo y crecimiento. Se realizan en el municipio encuentros de beneficiarios, como asambleas generales y encuentros de cuidado con el fin de fortalecer la formación del capital humano del Municipio de Sylvania. Este programa está adscrito a la Secretaria para el Desarrollo Social y Comunitario coordinado por enlace municipal que realiza el seguimiento y orientación a las familias beneficiarias. *Tabla Número 30: Información de beneficiarios programa familias en acción.*

Los cupos asignados a educación específicamente al ciclo vital que oscila entre seis y diez y siete (6 y 17) años, representado en ayuda económica al 42.44% N.N, A vinculados al sistema Oficial de educación. Para el ciclo vital de cero a seis (0 a 6) el apoyo se personifica en acciones de promoción y prevención de la salud y favorece al 61.87% del total de la población con edades entre cero y seis (0 Y 5) años.

Las familias favorecidas por el programa son las más vulnerables del municipio y gozan de este beneficio sin importar que su N.N.A, tengan otro subsidio.

Esta cifra demuestra que de seis mil trescientos treinta y siete personas (6.337) con ciclos vitales entre 0 y 17, se benefician del Programa Familias en acción el 46.97 % es decir dos mil novecientos setenta y siete (2977) N.N.A del municipio. *Grafica Número 20 de: Resumen de beneficiarios del Programa Familias en Acción*





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

El deporte, la Recreación y lúdica escenario de desarrollo para los NNA del municipio

El deporte y la Recreación en el municipio de Sylvania en garantía del derecho al desarrollo de los NNA, se ejecuto de forma intersectorial en cabeza del Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, siendo éste un ente de carácter municipal descentralizado con planes y programas transversales de fomento y reafirmación del deporte y la cultura que involucran a toda la población, concentrando su mayor esfuerzo a la comunidad con ciclos vitales que oscilan entre 0 a 17 años. *Tabla Número 31: Programas ejecutados por el IMDRES. Año 2013.*

En el cuadro anterior, se reflejan las actividades desarrolladas en el año 2013, las cuales a su vez constituye una base de proyección de política pública.

A continuación se evidencia de conformidad con la información actual existente, una cifra representada en el 13.72% de intervención del instituto teniendo en el referente de número de personas que componen el ciclo vital SESIS MIL TRESCIENTOS TREITA Y SIETE (6337), y la diferencia entre los participantes de los programas y las personas no reflejadas como participantes es de cinco mil cuatrocientos sesenta y siete (5467). *Tabla Número 32: Resumen de beneficiarios de programas IMDRES.*

Dentro de la estructura organizacional del Instituto Municipal de deportes está incluido el Programa de cultura que abarca las acciones tendientes a fortalecer la identidad cultural y destacar los talentos y destrezas de los N.N.A, de Sylvania.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

El fomento de la identidad cultural se resume en la institucionalización de la cátedra de Silvaniología que debe hacer parte de la Política Pública Construcción de identidad social y cultural de Sylvania, documento que contextualiza la historia del municipio, recoge y proyecta la cultura para incentivar a los N.N.A, a conocer el territorio y empoderarse de identidad y el amor por el municipio.

La ciudadanía un derecho de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Sylvania

Siendo la ciudadanía de los NNA del municipio una responsabilidad compartida, es la **Registraduría Nacional del Estado Civil** quien desarrolla en el radio de acción de la localidad la tarea de registrar expedir el Registro Civil a los N.N, menores de un año y la Tarjeta de Identidad a los N.N A de 7 a 17 años.

Tabla Número 33: Número de N.N con registro civil expedidos durante los años 2011, 2012, 2013.

Tabla Número 34: Número de N.N.A, con tarjeta de identidad expedida durante los años 2011, 2012, 2013.

LA PROTECCION UN DERECHO DE LOS NNA DEL MUNICIPIO DE SILVANIA

La Comisaria de Familia en el desarrollo de sus funciones atiende el universo de población con edades comprendidas entre los 0 a 17 años, con una cifra referente, de seis mil trescientos treinta y siete (6.337) niños, niñas y adolescentes incluyendo sus núcleos familiares. Y población P.V.C.A,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

La Comisaria desarrolla actividades con NNA para atender los mandatos legales de garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos y en el ámbito municipal desagrega la información de acuerdo a los procesos requeridos por los peticionarios según la siguiente tabla

Tabla Número 35: Actividades Desarrolladas por Comisaria de Familia

CATEGORÍA DE DERECHO DE PROTECCIÓN. NINGUNO MALTRATADO.

El maltrato infantil es un fenómeno social que ha estado presente en todas las épocas de la humanidad y en todas las sociedades. Su revisión histórica está llena de muertes, abandonos, golpes y abusos sexuales (De Mause; Torrecilla). Sin embargo, muchos de estos hechos han sido aceptados culturalmente por diferentes sociedades, y los mismos cambios sociales han influido en la visión que se tiene de ellos (Álvarez, 1990; Tabares, 1999).

En el municipio de Sylvania como en el resto del país el maltrato infantil es un fenómeno creciente, constante, de difícil identificación, de graves consecuencias para las víctimas y claro indicador de disfuncionalidad de los sistemas familiares; a continuación se presentan el análisis de la incidencia del maltrato desde el año 2008 – 2013.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

NUMERO DE CASOS DENUNCIADOS POR MALTRATO INFANTIL EN NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS SILVANIA 2008- 2013

El derecho que tienen los niños y las niñas a ser protegidos contra todas las acciones o conductas que causen muerte, daño o sufrimiento físico, en especial, contra el maltrato y abusos de toda índole, lo contempla la ley 1098 de 2006 Código de Infancia y Adolescencia en el artículo 20, como un derecho impostergable y que fundamenta su abordaje en la protección contra el abandono físico, emocional y psicoafectivo de sus padres, se deberá actuar con determinación sobre los factores externos que atentan contra la integridad y seguridad de los niños, así como garantizar una atención oportuna y de calidad frente a hechos que amenazan su sobre vivencia y desarrollo.

Tabla Número 36: Maltrato Infantil

De acuerdo a las denuncias registradas para el periodo 2008 – 2013, en los indicadores sociales de infancia y adolescencia, se detecta que existe un incremento significativo para los periodos comprendidos entre el 2010 – 2013, aspecto que comparado con la vigencia 2008 – 2009, el reporte de denuncias recibidas en la Comisaría de Familia, fue bajo.

Encontrando que se han detectado casos mediante los talleres de prevención de Maltrato infantil en encuentros de Familia en Instituciones educativas, visitas psicosociales, atención a niños y niñas, vinculados en programas de primera infancia, campañas educativas, atención psicológica familiar, individual y comunitaria, acciones que han permitido direccionar estrategias para mitigar riesgos y favorecer espacios de reflexión que favorezcan pautas de crianza asertivas.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Aunque no son evidentes las denuncias por Maltrato Infantil, existen problemas de convivencia ciudadana como lo es la violencia intrafamiliar, aspecto que influye significativamente en la dinámica familiar, violencia que es comprendida por maltrato físico, psicológico y verbal dentro del grupo familiar, que si bien en algunos casos no va dirigida hacia los niños y niñas, sí es observada esta conducta de modelos agresivos. Por moldeamiento el niño va adquiriendo dentro de su repertorio conductual respuestas agresivas en las situaciones conflictivas.

De acuerdo a las denuncias registradas para el periodo 2008 – 2013, en los indicadores sociales de infancia y adolescencia, se detecta que existe un incremento significativo para los periodos comprendidos entre el 2010 – 2013, aspecto que comparado con la vigencia 2008 – 2009, el reporte de denuncias recibidas en la Comisaria de Familia, Durante los últimos seis (6) años el maltrato infantil, mantiene un comportamiento con tendencia creciente, excepto durante el año 2012 donde como resultado de obstrucción en proceso de vinculación de personal a la Comisaria de Familia municipal.

Encontrando que se han detectado casos mediante los talleres de prevención de Maltrato infantil en encuentros de Familia en Instituciones educativas, visitas psicosociales, atención a niños y niñas, vinculados en programas de primera infancia, campañas educativas, atención psicológica familiar, individual y comunitaria, acciones que han permitido direccionar estrategias para mitigar riesgos y favorecer espacios de reflexión que favorezcan pautas de crianza asertivas.

Aunque no son evidentes las denuncias por Maltrato Infantil, existen problemas de convivencia ciudadana como lo es la violencia intrafamiliar, aspecto que influye





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

significativamente en la dinámica familiar, violencia que es comprendida por maltrato físico, psicológico y verbal dentro del grupo familiar, que si bien en algunos casos no va dirigida hacia los niños y niñas, sí es observada esta conducta de modelos agresivos. Por moldeamiento el niño va adquiriendo dentro de su repertorio conductual respuestas agresivas en las situaciones conflictivas.

Respecto a las valoraciones medico legales por presunto delito de maltrato infantil encontramos que estas se mantienen muy por debajo del numero de eventos registrados. Se debe señalar en relación a estos datos que los eventos de maltrato infantil de mayor incidencia son los relacionados con maltrato emocional y físicos siendo éstos muy equilibrados; pero en cuanto al maltrato emocional este tipo de valoración no opera, pues no es posible encontrar lesiones y/o evidencia física de esta tipología de maltrato, en este orden de ideas se asume que al no requerir una valoración física en cada uno de los casos, el registro de valoración no podrá estar en concordancia con estos datos.

El abuso sexual infantil representa uno de los más importantes problemas que atentan contra la estabilidad social debido a su potencial de destrucción, promueve y genera nuevos círculos de violencia que obstaculizan, distorsionan y alteran el desarrollo integral de los individuos, generando consecuencias dramáticas para la estructuración de la personalidad.

Es definido como un evento de interés en salud pública por su impacto sobre el individuo, su familia y la sociedad en atención al sufrimiento y el daño que genera, la violencia sexual requiere de máxima atención, los altos costos personales y sociales, entre ellos la disminución de la productividad de las personas y el nexo insoluble de este fenómeno con otros eventos de interés en salud pública establecidos en la norma nacional y territorial vigente relacionadas con el VIH/Sida, las ITS, el embarazo en adolescentes, la mortalidad materna y perinatal, la





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

mortalidad infantil, la desnutrición y los suicidios, son también objeto de máxima atención.

NÚMERO DE CASOS DE DENUNCIA POR ABUSO SEXUAL INFANTIL EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES ENTRE 0 Y 17 AÑOS.

Se evidencia que de acuerdo al abordaje que desde la Comisaria de Familia se ha promovido, las acciones han posibilitado la detección de casos por presunto abuso sexual infantil, para los años 2008 al 2013, el promedio de presencia de casos es estable pero además de mantenerse de ésta manera es el mayor factor de incidencia de riesgo para los niños, niñas y adolescentes.

El número de casos y la ocurrencia de los hechos, no es tan frecuente, aunque se detecta que podrían existir más casos pero existe en la comunidad el temor de revelar una situación de abuso y además el de informar la situación y trasladarla al ámbito privado de la familia del niño, niña y adolescente al ámbito público, condición que no facilita así las intervenciones que permiten detener la violencia y reparar el daño causado, acciones que se requieren continuar abordando mediante actividades de sensibilización y prevención del ABUSO SEXUAL INFANTIL, así como favorecer educación en sexualidad.

Tabla número 37: Casos de Abuso Sexual

Grafica 21: Casos de Abuso Sexual





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 38: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2008

Grafico 22: población atendida por género 2.008

Tabla Número 39: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2009

Grafico 23: población atendida por género 2.009

Tabla Número 40: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2010

Grafico 24: población atendida por género 2.010

Tabla Número 41: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2011

Grafico 25: población atendida por género 2.011

Tabla Número 42: CASOS REPORTADOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL AÑO 2012

Grafico 26: población atendida por género 2.012

Tabla Número 43: CASOS REPORTADOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL AÑO 2013

Grafico 27: Población atendida por género 2.012

Tabla Número 44: Medidas De Protección Por Violencia Intrafamiliar





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafico 28: Medidas de Protección por violencia intrafamiliar

AREA DE PSICOLOGÍA

Tabla Número 45: Casos de atención por Psicología

AREAS DE TRABAJO SOCIAL

Gráfico 29: Gráfico de atención a la población en Trabajo Social.

Análisis de encuesta socioeconómica aplicada a estudiantes de las tres Unidades educativas del sector público del municipio de Sylvania.

Este cuadro consolida la información de la encuesta socioeconómica aplicada como instrumento primario a estudiantes de las tres (3) instituciones educativas públicas del municipio, en una muestra de cuatrocientos veinticuatro (424) N.N.A.

El total de la población encuestada en las tres (3) instituciones suma cuatrocientos veinticuatro (424) estudiantes, distribuidos el 41.50 % hombre y 58.49 % mujeres.

Para la información recolectada se aplicaron cuatrocientos veinticuatro (424) encuestas en un ejercicio presencial con cada uno de los estudiantes y en cada uno de los grados, apoyado este proceso con los docentes a cargo.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Los datos evidenciados muestran mayor número de estudiantes residenciados en el sector rural, esta tendencia es normal teniendo en cuenta que el mayor número de pobladores está ubicado en el sector rural del municipio.

En cuanto a la tenencia de las viviendas de los estudiantes es evidente que hay un alto porcentaje el 32.54%, que residen con una retribución en arriendo, otra forma de vivienda (administradores de fincas), estos dos porcentaje evidencian un 38% carencia de domicilio propia, situación que muestra la necesidad de generar programas de vivienda de interés social.

Según las encuestas se observa que la mayoría de familias están compuestas por papá y mamá, sin embargo también existen otras figuras como lo son: madre cabeza de familia o los niños y niñas que están al cuidado de otros parientes, estas familias deben ser objeto de mayor atención por parte del Estado-Municipio para identificar sus diferentes problemáticas y de ésta manera generar programas de orientación y apoyo a éstas familias, esto significa que hay una situación preocupante en cuanto a los hogares o familias desintegradas por conflictos intrafamiliares, convivencia socio familiar u otras situaciones de maltrato.

Por otra parte, la información obtenida muestra que los jóvenes encuestados en un 90 % están a gusto en el sector donde habitan, los jóvenes restantes es decir el 10% tienen alguna inconformidad especialmente por ser rural y no encontrarse a gusto con eventualidades cotidianas de la región, otros muestran que poseen dificultades en su entorno familiar y social o no tienen sentido de pertenencia.

Conforme al análisis ejecutado se puede evidenciar que al 55.89 % de los encuestados no le gusta acceder a la parte recreativa del sector; el 5.16 % le





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

gusta ir a los parques; 11.79 % tienen sentido de pertenencia con las instituciones; el 29.48 % le gusta acceder a los campos deportivos y a un 5.42 % le gusta visitar la ludoteca biblioteca, esto se puede deducir que algunos de los estudiantes durante la aplicación de la encuesta comentaron que les gustaría experimentar en otras actividades en la parte urbana. Además que los estudiantes que no pueden acceder a estos beneficios son por la distancia a ellas o porque tiene que colaborar a la familia en las labores del campo y otros por los videos juegos o las redes sociales.

Por el contrario, algunas de las dificultades en lo referente a lo que menos les gusta a los jóvenes encuestados de las instituciones educativas es, la inseguridad (robos) con el 22.16 %, vías 32.07%, condiciones sanitarias de vivienda es de 3.53 % en cuanto al medio de transporte es de 12.5% contaminación de 13.91 %, se evidencia en la utilización de los espacios de recreación solo un 33.25%, De los encuestados, tienen acceso a ellos.

Existen otras problemáticas muy importantes como: la inactividad y no existencia de sitios de esparcimiento en un 9.43 %, la falta de atención en salud 25.47 %, inseguridad 29.24%, riesgos ambientales 13.44%, la falta en servicios públicos 17.45%, la no existencia de fuentes de empleo 12.02%.

Según la información obtenida solo el 4% de la población encuestada se encuentra conforme en lo referente al deporte, el 96% restante manifiestan inconformidad y deficiencias en el apoyo y fomento de talentos y habilidades deportivas y/o culturales; algunos encuestados mencionan no contar con los recursos necesarios para asistir a éstas actividades, pagar las inscripciones a estos cursos o para movilizarse teniendo en cuenta las distancias de reunión con respecto a sus lugares de residencia.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Otra cifra importante es el 41.98% de la población encuestada quienes manifiestan no contar con el servicio de ludoteca o biblioteca por la distancia donde se encuentran viviendo y también por no tener la cultura de la lectura o la indiferencia por la investigación o consulta.

La encuesta aplicada a los alumnos de las instituciones educativas, en cuanto a la conservación del medio ambiente muestra que el 82.07 % si tienen conocimiento de la importancia de la conservación de su entorno, pero el 16.63% no aportan a la conservación del medio ambiente por no tener conocimiento en el tema o le es indiferente.

En cuanto a los aspectos a mejorar en las instituciones educativas, los estudiantes refirieron que se debía mejorar en lo siguiente: la infraestructura con un 17.45%, en hacinamiento 10.14 % , y los espacios de recreación el 44.33% , y las condiciones sanitarias 31.83% , tecnología un 28.53% .

Lo evidenciado en las encuesta de estudiantes, en el servicio del transporte escolar, el 56.83 % cuentan con el servicio de transporte y el 43.16 % no requieren del transporte algunos porque viven cerca de la institución educativa, otros porque no hay condiciones viales.

Otro tema de gran importancia son las situaciones de emergencia que se han presentado en los sectores donde viven los estudiantes encuestados, los cuales son los problemas por deforestación, derrumbes, deslizamientos en un porcentaje del 29.71%, de inseguridad ciudadana el 42.21 %, violencia intrafamiliar 10.37%.

De esta manera la mayor fuente de ingreso económico en los hogares según la información recopilada evidencia al 47.16% que viven de la agricultura, el 11,8%





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

de la ganadería, el 29.48% de actividades independientes y el 12,97% tienen otras actividades como medio de ingreso para su sostenimiento.

Por otra parte, la estadística muestra que algunas de las enfermedades que padecen los encuestados son gastrointestinales con el 16.03%, respiratorias el 23.58%, y diferentes morbilidades el 30.66%, lo mencionado se ha venido presentando por cambios de ambiente, otras porque son por herencia y genética.

El análisis refleja que un 76.88% de los encuestados cuenta con servicio de acueducto, el 99.39% con servicio de energía, el 35,14% con gas natural o pipetas de gas propano, el restante con servicio de teléfono celular e internet, según lo referido algunos no cuenta con los recursos económicos para suplir con éstos gastos y otros porque no tienen redes cercanas.

La información refleja que del agua consumida el 71% no es tratada agua tratada por que cuenta con acueducto, el 29% restante la toma de filtros caseros o la hierven o es tomada de aljibes o nacederos

Los estudiantes evidencian que algunas de las problemáticas más relevantes en su sector son: el consumo de sustancias psicoactivas con un 24.76%, es la cifra mayor, seguida del matoneo con un 24,29%, y otras problemáticas con el 21.46%, el maltrato infantil con un 8.49% y violencia intrafamiliar con 8.49%.

Manifiestan los jóvenes encuestadas tener conocimiento que existe consumo de sustancias psicoactivas dentro de las instituciones educativas por parte de otros estudiantes, además otros dicen tener conocimiento de expendios cercanos a las instituciones, pero según ellos no lo informan a las autoridades competentes





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

porque no tienen la seguridad que guarden sus identidades y que esto les genera temor porque si les pueda ocasionar que tengan represarías contra ellos.

Por último, la inclusión en procesos de participación ciudadana es del 35.37% en organizaciones deportivas, como personero y/o monitor y coordinador, en un 14,15% y clubes u otras organizaciones el 11.55%, el 27, 83 % no pertenecen a ninguna organización social, esto muestra que para algunos de ellos no es de su interés participar en éste tipo de actividades, según su criterio no cuentan con espacios y recursos económicos para participar o acceder en ellas.

En general los puntos de vista de los estudiantes respecto a las encuestas son positivos, se sintieron agrados y tomaron de buena manera el ejercicio manifestando interesante que el municipio se preocupe por los jóvenes.

LOS EJES INCLUSIVOS DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL MUNICIPIO.

Los ejes programáticos que contiene la política pública de infancia y adolescencia se desagregan teniendo en cuenta los **derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes:**

Para invocar y trabajar los contenidos y el tratamiento de los ejes programáticos se debe procurar las condiciones para que todos las personas podamos preservar la vida, ejercer la libertad y tener lo esencial para vivir, premisa que tiene que ver con la **DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS.**





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Se facilita la preservación de los derechos y la ambientación de las condiciones para su amparo cuando se asumen roles de **Co-responsabilidad**; estas tareas permiten garantizar los derechos de los niños y niñas y adolescentes: la Familia, la Sociedad y el Estado están en la obligación de responder por su protección, el papel de cada una de las instituciones tienen obligaciones concurrentes, simultáneas e interrelacionadas.

SISTEMA O RED DE GARANTÍAS.

El sistema de garantías está compuesto por cinco grandes funciones:

Dirección: Está compuesto desde el estado y sus organismos de dirección El Presidente, los Gobernadores, alcalde, el poder legislativo, (congreso, asamblea, concejos), el poder Judicial (cortes, tribunales) el ministerio público, personero, Registraduría, defensoría del pueblo y autoridades de policía.

Promoción y educación: La promoción y difusión de los derechos se desarrolla con acciones para que los titulares conozcan y ejerzan su rol y que los responsables de la protección lo hagan de la debida forma. La formación y educación de los niños, niñas y adolescentes, la familia y la comunidad es una de las obligaciones frente al cumplimiento de los **derechos universales de los niños**.

Los servicios: La garantía de la prestación de los servicios es responsabilidad de agentes privados, públicos quienes deben dirigir, organizar y materializar estos servicios; el rol protagónico recae en el I.C.B.F, Ministerio de Educación, ministerio de Salud.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

La vigilancia. Se vigila cuando se ejerza un derecho, se le restablezca al afectado y se sancione al responsable, esta función la desempeñan el I.C.B.F, la Procuraduría General de la Nación, la defensoría del pueblo, los personeros municipales, el sistema judicial apoyados en los Consejos de Política Social.

Garantía restituida: La obligación estatal es de atender a quienes sufren violación de derechos, es lograr restablecerlos para seguir ejerciéndolos.

Los derechos humanos de los niños, niñas y adolescentes no pueden ser condicionados.

CINCO CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS.

Universalidad: La igualdad de condiciones de todos los seres humanos y que el estado debe garantizar sin discriminar, edad. Sexo color credo u otras diferencia.

Exigibilidad: los derechos no se conceden no se quitan ni se acondicionan, las personas los deben exigir y se les debe garantizar y deben ser automáticos y sin condiciones.

Indivisibilidad: Los derechos son de todos, no se pueden separar, todos están correlacionados y se deben garantizar coordinada y simultáneamente.

Progresividad: La garantía para la búsqueda del equilibrio en la reaparición de los derechos humanos, la posibilidad de medir la ejecución de planes y programas para cuantificar el desarrollo de acciones y el mejoramiento de la calidad de vida de las personas.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Diversidad: Es vital tener en cuenta la diversidad social, las diferencias de raza, credo, nivel económico, sexo, etnia; diferencias que cambian la percepción de la vida y por ende pueden influenciar en la aplicación de las garantías.

Los objetivos de los derechos de los niños, niñas y adolescentes se enuncian así:

El logro de los objetivos

Para el logro de los objetivos señalados, las garantías universales son el EJE CENTRAL de las acciones requeridas y las actividades para lograr los objetivos se pueden alcanzar mediante tres (3) tipos de acciones indispensables y complementarias.

El restablecimiento de garantías universales, que es el eje central de las acciones requeridas.

La superación de situaciones de limitación en el acceso a las garantías universales.

El restablecimiento de los derechos cuando se despoja a alguien de ellos.

Desde el eje central de garantías universales como soporte primordial para darle enfoque de derechos se puntualiza los servicios que se proveen, donde todos tengan, salud educación. A este servicio se suma el apoyo y participación; se debe tener en cuenta que para el desarrollo de las garantías se debe contar con un sistema preventivo que evite traumatismos o desvíos que impidan o limiten su





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

aplicación, es decir prevenir la muerte, prevenir la enfermedad, la deserción, abandono, el abuso.

Es importante tener en cuenta que entre los ciclos de vida existen diferencias que requieren que los servicios se deban adaptar a estas condiciones.

Las diferencias de garantía de protección de los derechos humanos: se presentan por: el ciclo de vida este concepto es la Es una diferencia entre los niños, niñas y adolescentes y de acuerdo a estas etapas las necesidades varían y cambian las prioridades.

Primera infancia: desde el embarazo hasta los cinco primeros años de vida. Esta etapa a su vez comprende varias: el embarazo y el parto, el primer año (que es esencial para preservar la vida y desarrollarse bien), del segundo al cuarto año (que incluyen la llamada “educación inicial”) y los 5 años de edad (educación preescolar).

Infancia: de los 6 a los 11 años, en este ciclo vital los niños o niñas cursan la educación básica primaria.

Adolescencia: de los 12 a los 17 años. Suele dividirse entre los 13 a los 15 (etapa inicial de la adolescencia) y los 16-17 (etapa final de la adolescencia)..

Por género. Como se planteaba antes, las personas se diferencian por distintos factores y circunstancias, como sexo, edad, etnia, cultura condición socioeconómica y capacidades personales. Estas diferencias —conocidas como de género, condicionan el desarrollo de los niños y niñas, por lo cual deben ser





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

tenidas en cuenta por los servicios que garantizan sus derechos. Las diferencias de género se acentúan en la adolescencia y exigen atención especializada.

Por lugar de residencia. El desarrollo infantil y adolescente es muy distinto en zonas urbanas y rurales, por lo cual requiere atención a esas diferencias, particularmente en los servicios de educación, salud, nutrición y orientación en materia de salud sexual y reproductiva.

Por etnia y cultura. En Colombia hay muchas comunidades que tienen tradiciones culturales particulares, como una lengua materna diferente del español o prácticas ancestrales de cuidado de la salud. En estos casos, es necesario que los servicios destinados a la garantía de derechos respeten y se adapten a la multiculturalidad (pluralidad de condiciones culturales) y promuevan el entendimiento mediante propuestas de interculturalidad (comprensión entre diferentes culturas). Los mayores grupos étnicos son los de ascendencia africana y los indígenas.

EJES PROGRAMÁTICOS.

Para interpretar las acciones que garanticen el cumplimiento de los derechos de los N.N.A, el documento en su componente activo se distribuye por ejes así:





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

ANALISIS E INTERPRETACION DE RESULTADOS

Buscar la articulación de la política de infancia y adolescencia con las políticas de emprendimiento desarrollo económico y seguridad alimentaria, construcción de identidad social y cultural de Silvania y protección del medio ambiente como herramientas para facilitar el cumplimiento de las directrices del documento y los indicadores de los derechos de existencia, desarrollo, ciudadanía y protección.

El desarrollo de actividades de recreación y utilización del tiempo libre NO son suficientes especialmente en el sector rural, importante ampliar las acciones del IMDRES, para la conformación de formas recreativas y promoción de actividades de sano esparcimiento como distractor de actividades perjudiciales en los jóvenes del municipio.

Apoyar en los N.N.A, las acciones y manifestaciones de liderazgo, incluirlos en programas de participación ciudadana y dar a sus propuestas el protagonismo que conduzca a la ampliación de responsabilidades y exaltación de sus habilidades y destrezas.

Es importante la implementación del eje transversal de información municipal como herramienta importante presentada para el aprovechamiento y rescate de las bases de datos de programas sociales existentes en el municipio.

La Política Pública De Infancia Y Adolescencia presenta como principal recomendación desarrollar las acciones de protección de los derechos de N, N, A mediante el fortalecimiento integral de las familias de Silvania.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Es importante la ampliación de los espacios físicos que garantizan la prestación de los servicios inherentes a la protección de los derechos de los N, N, A. (Salud, Educación, Vivienda, Recreación y Cultura)



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Las conclusiones que se presentarán a continuación, son el resultado del trabajo realizado con la comunidad de Silvania en el mes de diciembre del año 2013 y primer semestre del año 2014.

Identificados algunos problemas de falta de articulación de la oferta institucional y dependencias para interactuar, trabajar, y dar soluciones a las necesidades presentadas se iniciará un trabajo de sensibilización y concientización donde se refleje la necesidad de cooperación entre los sectores para lograr una mejor atención en la población objetivo y obtener un mayor impacto social.

La experiencia se inició con la participación de actores y comunidad educativa buscando en ellos mismos a través de técnicas grupales de investigación y participación en juegos de roles donde compartiendo sentimientos, actitudes, valores sobre el tema propuesto con el objetivo que lo llevaran a la práctica y que reflejara cambios en las situaciones que generan conflicto. Este objetivo se logró puesto que los niños que en un principio manifestaron intolerancia al trabajo en equipo o en parejas antes tenían un vocabulario agresivo, disminuyeron estas situaciones y al final fueron pocas las dificultades comunicativas que reflejaron.

Cuando se crean espacios de participación, conciliación, de solución de conflictos de formación en principios y valores respetando y tolerando las diferencias de NNA, teniendo en cuenta cada persona es un mundo diferente que piensa, siente, actúa, diferente, logra obtener resultados positivos que favorecen y garantizan una convivencia en armonía. Lograr que los niños entendieran esto, no era una tarea fácil, tampoco imposible, de lograr en la medida que cada niño tenía completa



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

la libertad para manifestarse y los demás debían callar y prestar atención sin ningún tipo de discriminación, corrección o burla.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

BIBLIOGRAFIA

Archivo Sisben Municipio de Silvania.

Artículo 7º del Decreto 262 de 2000 “Expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarias para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas por la ley”.

Bernal, C. Metodología de la Investigación. Editorial Pearson. México, 2006 pág. 74 – 197.

Constitución Política de Colombia

Directiva de la Procuraduría General de la Nación Número 001 de Enero 26 de 2012.

Inserto de infancia y adolescencia Vigencia 2012-2015

Ley 100 de 1993.

Ley 1098 de 2006). Código de infancia y adolescencia

Ley 152 de 1994, Ley Marco de Plan de Desarrollo.

Ley 375 de 1997

Ley 715 de 2001.Ley de Competencias.

Perfil epidemiológico año 2012.

Plan de Desarrollo Municipal “Organización para el Desarrollo Humano”

Plan territorial de Salud, año 2012.

POAS, salud Pública.

Ramírez Alberto. Metodología de la Investigación Científica. Pontificia Universidad Javeriana. Colombia 2010.



TABLAS

Tabla número 1. Superficie de las divisiones territoriales.

VEREDA	ÁREA / Ha	% AREA
Z.U. SUBIA	18.8933	0.12
Z.USILVANIA	134.5875	0.83
Z.U CASCO CONDOMINIOS	594.8369	3.65
PANAMA	596.9454	3.66
JALISCO	607.8161	3.73
QUEBRADA HONDA	770.6187	4.73
YAYATA	835.8499	5.13
SAN LUIS	853.5267	5.24
LOMA ALTA	884.4001	5.43
SAN JOSE	895.3650	5.50
AZAFRANAL	963.4768	5.91
VICTORIA	998.0479	6.13
NORUEGA	1621.7170	9.95
SANTA RITA	1759.6660	10.80
AGUABONITA	2334.7720	14.33
SUBIA	2422.7640	14.87
TOTALES	16.293.2833	100.00

Fuente Plan territorial de Salud, 2012



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 2: Promedio de crecimiento de población Según SISBEN.

INFORMACIÓN CIFRAS DE CRECIMIENTO POBLACIÓN POR AÑO Y CICLO DE 0 A 17						
CICLO VITAL	2011	%	2012	%	2013	%
0 a 5	1142	22.58	1334	22.84	1450	23.54
6 A 11	1270	25.06	1546	26.47	1690	27.43
11 A 17	2644	52.19	2960	50.68	3019	49.01
TOTALES	5056	100	5840	100	6159	100

Fuente Oficina SISBEN 2014, Marzo 2014

Tabla número 3: Población por ciclos vitales según SISBEN, Febrero 2014.

CUADRO DE POBLACIÓN INFANCIA ADOLESCENCIA

CICLO VITAL	2011	%	2012	%	2013	%
0 a 5	1142	22.58	1334	22.84	1450	23.54
6 A 11	1270	25.06	1546	26.47	1690	27.43
11 A 17	2644	52.19	2960	50.68	3019	49.01
Total	5056	100%	5840	100%	6159	100%

Fuente oficina SISBEN, Marzo 2014.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 4 de: Por ciclos vitales víctimas del conflicto armado.

POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO					
CICLOS VITALES	FEMENINO	MASCULINO	TOTAL	T/TAL N.N.A AÑO 2013	% POBLA.
1 a 5	25	21	46	6159	0.74
5 a 17	55	77	132	6159	2.14
18 a 44	144	102	246	6159	3,99
45 a 60	118	84	202	6159	3.27
60 MAS	12	12	24	6159	0.38
	354	296	650	6159	10.55

Fuente Oficina enlace Víctimas del Conflicto Armado Silvania.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Numero 5 de: Información Prioridades y Población Objeto Plan en Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC). Año 2013.

PLAN EN SALUD PUBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS -PIC-	
PRIORIDAD	POBLACION OBJETO (Por Edades y Ciclos Vitales)
AIEPI (Atención Integral a las Enfermedades Prevalentes en la Primera Infancia)	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años)
PAI (Plan Ampliado de Inmunizaciones)	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)
SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)
SALUD MENTAL	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)
NUTRICION	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)
TBC – LEPRO	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años)
DISCAPACIDAD	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)
DETECCION DEL RIESGO EN EL AMBITO FAMILIAR	Inicio Parejo de la Vida (0 a 5 años) Alianza de la Infancia (6 a 11 años) Vive y Crece Adolescencia (12 a 17 años)

Fuente: Plan en Salud Pública de Intervenciones colectivas (PIC), Secretaria de Salud Municipal, año 2014.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla número 6 de: Información RLCPD, muestra 207 personas encuestadas.

Ciclo vital	% por ciclo vital	Personas Discapacitadas por Ciclo vital.
0-5 años	1%	2
6-11 años	10%	20
12-17 años	19%	39
Total		62

Fuente Secretaria Local de Salud del Municipio de Silvania, año 2014.

Tabla número 7 de: Diagnóstico morbilidad materna 2011-2012-2013.

MORBILIDAD MATERNA	2011	2012	2013
Captación tardía	30	25	12
Periodo intergenerico menor de 2 años	10	8	10
Primi gestantes Adolescentes	10	8	19
Infecciones Urinarias	10	8	10
HIE	5	5	5
Periodo Intergenerico mayor de 5 años	3	3	3
Bajo peso gestacional	4	3	4
Isoinmunizacion	2	2	2
Presentación podálica	2	2	2
Toxoplasma positivo	1	2	1
Multigestantes añosas	1	2	1





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Síndrome convulsivo	1	1	1
Retardo del crecimiento intrauterino	1	1	1
Cardiopatía	1	1	1
Abortos previos	1	2	1
Muerte perinatal	1	1	1
Amenaza de aborto	1	4	6
Vaginosis pélvica	1	2	1
IVU recurrente	1	1	1
Retardo en el crecimiento intrauterino	1	1	1
TOTAL	87	82	83

Tabla número 8 de: comparativo de población vinculada al SISBEN y las acciones desarrolladas por el PIC en el año 2013

COMPARATIVO ENTRE ACCIONES PLAN DE INTRVENCIONES COLECTIVAS					
POBLACION SISBEN					
CICLO VITAL	PROGRAMA	NUMERO POBLACION INTERVENIDA	POBLACIÓN SISBEN Y P.V.C.A.	%	DIFERENCIA
0 A 17	ATENCIÓN DESDE LAS PRIORIDADES	1021			
	VISITAS POR CICLOS	2474			
		3596	6337	56,74	2741

Fuente (PIC) Municipal





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Numero 9 de: Escuelas de básica primaria que componen la Institución educativa Santa Inés

N°	VEREDA	NOMBRE DE LA ESCUELA
1	SILVANIA CENTRO	LA VILLA
2	SILVANIA CENTRO	ANTONIA SANTOS
3	SILVANIA CENTRO	JHON F KENNEDY
4	BARRIO LOS PUENTES	LOS PUENTES
5	VEREDA SAN LUIS	SAN LUIS BAJO
6	VEREDA YAYATA	YAYATA CENTRAL
7	VEREDA YAYATA	YAYATA BAJO
8	VEREDA LOMALTA	LOMALTA
9	VEREDA SAN JOSE	SAN JOSE LAS PALMAS
10	VEREDA PANAMA	PANAMÁ BAJO
11	VEREDA SAN JOSE	SAN JOSE LA PRADERA
12	VEREDA SANTA ROSA	SANTA ROSA
13	VEREDA PANAMA ALTO	PANAMÁ ALTO EL CHOCHO

Fuente Institución Educativa Santa Inés.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Numero 10 de: Escuelas de básica primaria que componen la Institución educativa Subia.

N°	VEREDA	NOMBRE DE LA ESCUELA
1	SUBIA	COLEGIO DEPARTAMENTAL INTEGRADO SUBIA
2	AZAFRANAL	ESCUELA DIVINO NIÑO
3	AZAFRANAL	ESCUELA SIMÓN BOLIVAR
4	SUBIA	ESCUELA BRISAS DE SUBIA
5	SUBIA	ESCUELA SUBIA CARBONERA
6	SUBIA	ESCUELA SUBIA CENTRAL
7	SUBIA	ESCUELA SUBIA PEDREGAL
8	SUBIA	ESCUELA SUBIA ORIENTE
9	SUBIA	ESCUELA SUBIA NORTE
10	SUBIA	ESCUELA EL UVAL
11	SUBIA	ESCUELA LA SOLEDAD
12	QUEBRADA HONDA	ESCUELA QUEBRADA HONDA
13	NORUEGA	ESCUELA NORUEGA BAJA
14	NORUEGA	ESCUELA NORUEGA ALTA
15	EL UVAL	ESCUELA EL UVAL

Fuente Institución Educativa Rural Departamental de Subia.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Numero 11 de: Escuelas de básica primaria y colegio que componen Institución Educativa Rural Departamental de Agua Bonita.

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN	UBICACIÓN
ESCUELA RURAL BUNARA	BUNARA
ESCUELA RURAL EL CABLE	AGUABONITA EL CABLE
ESCUELA RURAL EL ESTABLO	AGUABONITA EL ESTABLO
ESCUELA RURAL EL PORVENIR	AGUABONITA EL PORVENIR
ESCUELA RURAL EL TRIUNFO	AGUABONITA EL TRIUNFO
ESCUELA RURAL JALISCO	JALISCO
ESCUELA RURAL LA PRIMAVERA	AGUABONITA LA PRIMAVERA
ESCUELA RURAL LAS ROSAS	AGUABONITA LAS ROSAS
ESCUELA RURAL SAN LUIS ALTO	SAN LUIS ALTO
ESCUELA RURAL SANTA ISABEL	SANTA ISABEL
ESCUELA RURAL VICTORIA BAJA	SANTA ISABEL
ESCUELA RURAL VICTORIA ALTA	VICTORIA ALTA
ESCUELA RURAL SANTA RITA LAS PALMAS	SANTA RITA LAS PALMAS
ESCUELA RURAL SANTA RITA BAJA	SANTA RITA BAJA
ESCUELA RURAL SANTA RITA ALTA	SANTA RITA ALTA
I.E.R.D.AGUA BONITA	LA ESPERANZA

Fuente: Institución Educativa Rural Departamental de Agua Bonita.



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Numero 12: NNA, matriculados en las Unidades Educativas año 2012.

	2011	2012		2013		
INSTITUCIÓN	TOTAL NNA MATRI	TOTAL NNA MATRI	POB. DEZPLAZADA INCLUIDA	TOTAL DE NNA MATRI.	POB. DESPLAZADA INCLUIDA	POBLACIÓN CON DISCAPACIDAD
Santa Inés	2015	1993	88	1895	100	22
Colegio de Subia	1412	1478		1632		
Colegio de Agua Bonita	551	639		579		
TOTAL	3978		4198		4228	

Tabla Numero 13: Información NNA matriculados año 2014, en Instituciones privadas del Municipio.

INSTITUCIÓN	CICLO VITAL	NÚMERO DE NNA
Centro Educativo Sumapaz	2 a 9 años	130
Liceo moderno los Andes	3 años a 10 años	99
Total de niños matriculados, Instituciones privadas		229

Fuente Colegios privados año 2014





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 14: Resultados pruebas saber año 2012. Grados 5°

AREA	INSUFUCIENTE	MINIMO	SATISFACTORIO	AVANZADO
LENGUAJE	6%	46%	42%	7%
MATEMATICA	22%	43%	23%	12%

Fuente: Institución educativa Santa Inés año 2014.

Tabla Número 15: Resultados pruebas saber año 2012. Grado 9°

AREA	INSUFUCIENTE	MINIMO	SATISFACTORIO	AVANZADO
LENGUAJE	16%	49%	35%	1%
MATEMATICA	33%	58%	10%	0%
COMPCIUDA	10%	48%	41%	1%

Fuente: Institución educativa Santa Inés año 2014.

Tabla Número 16: Comparativo resultados pruebas saber 2.013 grado quinto.

AREA	INSUFICIEN 2013	MINIMO 2013	SATISFACTOR 2013	AVANZADO 2013
LENGUAJE	7%	41%	39%	13%
MATEMATICA	28%	32%	23%	17%

Fuente: Institución educativa Santa Inés año 2014.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 17: Comparativo resultados pruebas saber 2.013 grado Noveno.

ÁREA	INSUFICIENTE 2013	MÍNIMO 2013	SATISFACTOR 2013	AVANZADO 2013
LENGUAJE	18%	46%	35%	2%
MATEMATICA	20%	65%	14%	1%
COMPICIUDA	14%	45%	38%	3%

Fuente: Institución educativa Santa Inés año 2014.

Tabla Número 18 de: Puntaje promedio en las pruebas ICFES años 2011, 2012,2013.

AÑO	LEN	MAT	C.SO	FILO	BIOL	QUI	FIS	INGLES	PROMEDIO
2011	44.82	45.34	42.98	39.7	44.93	44.00	44.49	40.64	43.36
2012	44.37	43.14	42.41	40.6	42.93	44.75	42.76	41.44	42.80
2013	46.37	41.99	44.37	39.39	44.37	44.18	44.39	42.66	43.46

Fuente: Institución educativa Santa Inés año 2014.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 19: Promedio Pruebas saber grado 3º Institución Educativa Subia año 2013

1. PROMEDIO PUNTAJE PRUEBA SABER 3°				
AREA	ESCALA CUALITATIVA	RANGO DE PUNTAJES	2012	2013
LENGUAJE	INSUFICIENTE	100 – 238	14%	28%
	MINIMO	239 – 300	41%	17%
	SATISFACTORIO	301-376	35%	33%
	AVANZADO	377-500	10%	22%
MATEMATICAS	INSUFICIENTE	100-232	19%	8%
	MINIMO	233-294	34%	18%
	SATISFACTORIO	295-355	31%	30%
	AVANZADO	356-500	13%	44%

Fuente; Institución Educativa Subia año 2013



De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 20: Promedio Pruebas saber grado 5º Institución Educativa Subia año 2013

ÁREA	ESCALA CUALITATIVA	RANGO DE PUNTAJES	AÑO 2009	AÑO 2012	AÑO 2013
LENGUAJE	INSUFICIENTE	100-226	21%	18%	12%
	MINIMO	227-315	59%	51%	48%
	SATISFACTORIO	316-399	26%	24%	36%
	AVANZADO	400-500	4%	6%	4%
MATEMATICAS	INSUFICIENTE	100-264	42%	44%	37%
	MINIMO	265-330	28%	36%	28%
	SATISFACTORIO	331-396	28%	15%	21%
	AVANZADO	397-500	8%	5%	15%
CIENCIAS NATURALES	INSUFICIENTE	100-228	23%	33%	NO APLICA
	MINIMO	229-334	53%	54%	
	SATISFACTORIO	335-410	23%	12%	
	AVANZADO	411-500	1%	1%	
COMPETENCIAS CIUDANAS	INSUFICIENTE	100-247	NO APLICA	34%	28%
	MINIMO	248-311		39%	31%
	SATISFACTORIO	312-404		24%	33%
	AVANZADO	405-500		3%	9%

Fuente: Institución Educativa Subia año 2013.





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 21: Promedio Pruebas saber grado 9º Institución Educativa Subia año 2013

3. PROMEDIO PUNTAJE PRUEBA SABER 9º					
ÁREA	ESCALA CUALITATIVA	RANGO DE PUNTAJES	AÑO 2009	AÑO 2012	AÑO 2013
LENGUAJE	INSUFICIENTE	100-216	21%	18%	22%
	MINIMO	217-311	50%	52%	63%
	SATISFACTORIO	312-444	30%	30%	16%
	AVANZADO	455-500	1%	0%	0%
MATEMATICAS	INSUFICIENTE	100-233	18%	32%	19%
	MINIMO	234-345	71%	54%	60%
	SATISFACTORIO	346-455	11%	15%	19%
	AVANZADO	456-500	0%		2%
CIENCIAS NATURALES	INSUFICIENTE	100-215	17%	16%	NO SE APLICO
	MINIMO	216-236	61%	72%	
	SATISFACTORIO	327-430	21%	11%	
	AVANZADO	431-500	1%	1%	
COMPETENCIAS CIUDADANAS	INSUFICIENTE	100-209	NO SE APLICO	24%	12%
	MINIMO	210-285		43%	36%
	SATISFACTORIO	286-408		32%	48%
	AVANZADO	409-500		1%	4%

Fuente: Institución Educativa Subia año 2014





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 22: Unidad educativa Agua bonita: Resultados promedios ICFES (2007 a 2013).

PROMEDIOS	Bio	Qui	Fis	Soc	Filo	Mat	Leng	Ing
2007-2	41.43	41.67	42.26	42.44	38.03	36.57	44.27	39.04
2008-2	41.54	43.18	41.04	44.04	41.56	42.90	42.39	36.45
2009-2	44-40	43.01	42.40	41.11	37.48	40.00	44.10	40.41
2010-2	44.55	42.91	40.10	42.43	36.67	39.31	44.27	38.54
2011-2	42.94	43.67	41.50	40.50	36.50	36.89	40.67	38.28
2012-2	44.68	44.89	43.16	42.32	39.58	39.95	41.53	41.74
2013-2	44.68	41.37	43.00	43.47	38.11	43.16	46.63	41.42
NAL2007-2	45.42	45.09	44.07	43.07	40.57	45.19	46.53	43.96

Fuente: Institución Educativa Agua Bonita año 2014

Tabla Número 23: Unidad educativa Agua bonita: Resultados desviaciones ICFES (2007 a 2013).

DESVIACIONES	Bio	Qui	Fis	Soc	Filo	Mat	Leng	Ing
2007-2	5.70	4.63	8.79	5.79	9.55	8.73	5.54	3.93
2008-2	6.95	4.35	10.10	5.88	7.69	6.37	8.47	4.48
2009-2	5.93	4.73	8.89	8.46	7.55	7.18	5.67	5.86
2010-2	5.66	5.68	6.77	5.84	6.88	8.57	5.94	5.24
2011-2	10.13	5.43	10.19	8.46	9.10	10.24	8.57	5.68
2012-2	5.55	5.08	6.86	6.70	6.46	10.45	6.51	4.52
2013-2	6.44	7.98	8.63	5.50	5.17	4.31	4.76	5.12
NAL2007-2	7.04	5.63	5.30	8.53	6.55	9.51	7.31	9.76

Fuente: Institución Educativa Agua Bonita año 2014





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 24: Unidad educativa Agua bonita: Resultados Alumnos ICFES (2007 a 2013).

ALUMNOS	Bio	Qui	Fis	Soc	Filo	Mat	Leng	Ing
2007-2	17	17	17	17	17	17	17	17
2008-2	25	25	25	25	25	25	25	25
2009-2	21	21	21	21	21	21	21	21
2010-2	18	18	18	18	18	18	18	18
2011-2	18	18	18	18	18	18	18	18
2012-2	19	19	19	19	19	19	19	19
2013-2	19	19	19	19	19	19	19	19
NAL2007-2	502.579	502.616	502.605	502.239	502.438	502.642	502.94	502.223

Fuente: Institución Educativa Agua Bonita año 2014.

Tabla Número 25: Unidad Educativa Agua bonita- Cundinamarca: Resultados desviaciones ICFES (2010 a 2013).

DESVIACIONES	Bio	Qui	Fis	Soc	Filo	Mat	Leng	Ing
2010-Colegio	5.66	5.68	6.77	5.84	6.88	8.57	5.94	5.24
2010-Cundi	9.36	8.86	9.51	9.13	9.19	9.10	9.26	7.05
2011-Colegio	10.13	5.43	10.19	8.46	9.10	10.24	8.57	5.68
2011-Cundi	9.22	7.28	8.92	9.42	11.42	10.71	10.09	6.39
2012-Colegio	5.55	5.08	6.86	6.70	6.46	10.45	6.51	4.52
2012-Cundi	7.27	5.77	7.02	8.25	8.35	10.13	6.50	7.50
2013-Colegio	6.44	7.98	8.63	5.50	5.17	4.31	4.76	5.12
2013-Cundi	7.18	7.81	9.89	7.33	8.54	9.12	6.93	6.96
Nal2007-2	7.04	5.63	7.30	8.53	6.55	9.51	7.31	9.76

Fuente: Institución Educativa Agua Bonita año 2014





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 26: Institución Educativa Agua bonita- Cundinamarca: Resultados alumnos ICFES (2010 a 2013).

ALUMNOS	Bio	Qui	Fis	Soc	Filo	Mat	Leng	Ing
2010- Colegio	18	18	18	18	18	18	18	18
2010- Cundi	25.881	25.881	25.881	25.881	25.881	25.881	25.881	25.877
2011- Colegio	18	18	18	18	18	18	18	18
2011- Cundi	25.997	25.997	25.997	25.997	25.997	25.997	25.997	25.994
2012- Colegio	19	19	19	19	19	19	19	19
2012- Cundi	26.159	26.159	26.159	26.159	26.159	26.132	26.159	26.146
2013- Colegio	19	19	19	19	19	19	19	19
2013- Cundi	25.161	25.161	25.161	25.161	25.161	25.161	25.161	25.161
Nal2007-2	502.67 9	502.61 6	502.60 5	502.23 9	502.43 8	502.64 2	502.49 4	402.22 3

Fuente: Institución Educativa Agua Bonita año 2014





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 27: Institución educativa Resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel periodo 2013

CLASIFICACION DE LAS COMPETENCIAS									
INSTITUCION EDUCATIVA AGUA DE BONITA – SILVANIA									
PERIODO 2013									
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN CADA NIVEL DE LAS PRUEBAS DEL NÚCLEO COMÚN									
Nivel	Lenguaje			Matemáticas			Ciencias Sociales		
	C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3
	Interp	Argum	Propo	Cumuni	Razón	Soluc	Inter	Argun	Propos
I(Bajo)	15,79	36,84	5,26	42,11	36,84	57,89	26,32	21,05	26,32
II(Medio)	84,21	63,16	89,47	52,63	57,89	36,84	73,68	78,95	68,42
III(Alto)			5,26						5,26

Fuente: Institución educativa Agua- Bonita año 2014



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 28: Institución educativa resultados alumnos pruebas, núcleo común por nivel periodo 2013.

PERIODO 2013											
PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN CADA NIVEL DE LAS PRUEBAS DEL NÚCLEO COMÚN											
FILOSOFÍA			BIOLOGÍA			QUÍMICA			FÍSICA		
C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3	C1	C2	C3
ÍNT ER	ARG UM	PROP OS	IDEN TIF	IND AG	EX PL	IDEN TIF	IND AG	EX PL	IDEN TIF	IND AG	EX PL
42,1	31,58	15,79	21,05	21,05	15,79	36,84	26,32	15,79	21,05	15,79	10,53
57,9	68,42	84,21	78,95	78,95	84,21	52,63	73,68	84,21	78,95	84,21	89,47
0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	10,53	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Fuente: Institución educativa Agua- Bonita año 2014.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 29: Programas desarrollados por el municipio de Silvania en convenio con el ICBF

NOMBRE SERVICIO	CANTIDAD CUPOS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	POBLACION OBJETIVO	CRITERIOS DE FOCALIZACION	FRECUENCIA
MATERNO INFANTIL	20	Es un programa que brinda complemento nutricional que beneficia a madres gestantes, madres lactantes y niños y niñas entre 12 y 60 meses. Atención en Salud: Control de Crecimiento y desarrollo, Capacitación y Talleres de Seguridad Alimentaria y Cursos psicoprofilácticos	Mujeres gestantes, madres lactantes, niños y niñas entre 12 y 60 meses de edad	Víctimas del conflicto armado, pertenecientes a Red Unidos, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural	Mensual
HCB-FAMI	36	Formación de padres, entrega de complemento nutricional, acompañamiento a través de encuentros grupales y visitas domiciliarias	Madres gestantes y lactantes, y niños y niñas de 6 meses a 1 año y 11 meses	Población víctima del conflicto armado, perteneciente a Red Unidos, minorías étnicas, con discapacidad, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural	Semanal
HCB – TRADICIONALES FAMILIARES	36	Atención integral a los niños brindándoles aporte nutricional del 70% del requerimiento diario a través de ración servida, cuidado especializado y formación de padres	Niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses	Población víctima del conflicto armado, perteneciente a Red Unidos, minorías étnicas, con discapacidad, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural	Diario
HCB- AGRUPADOS	108	Atención integral a los niños brindándoles aporte nutricional del 70% del requerimiento diario a través de ración servida, cuidado especializado y formación de padres	Niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses	Población víctima del conflicto armado, perteneciente a Red Unidos, minorías étnicas, con discapacidad, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural	Diario



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

HOGARES INFANTILES	120	Atención integral a los niños brindándoles aporte nutricional del 70% del requerimiento diario a través de ración servida, cuidado especializado y formación de padres	Niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses	Niños y niñas de familias con vulnerabilidad económica y social, y a quienes por razones de trabajo de sus padres, permanecen solos temporalmente y los hijos de familias en situación de desplazamiento forzado.	Diario
DESAYUNOS INFANTILES	231	Complementos nutricionales TIPO 1 y TIPO 2 que aportan a la nutrición necesaria para niños y niñas. Talleres acerca de Nutrición, Higiene y Seguridad Alimentaria	Niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses	Población víctima del conflicto armado, perteneciente a Red Unidos, minorías étnicas, con discapacidad, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural	Mensual
GENERACIONES CON BIENESTAR	50	Acciones de promoción de derechos y prevención para la garantía de derechos	Niños, niñas y adolescentes de 6 a 17 años	En riesgo de vincularse a las peores formas de trabajo infantil	Semanal
RECUPERACION NUTRICIONAL – PAQUETE	25	Complemento nutricional que corresponde al 70% de la ración diaria, que beneficia a niños en grado de desnutrición; seguimiento nutricional	Niños y niñas de 6 meses a 4 años y 11 meses	Con riesgo nutricional, prioridad a menores de 2 años, víctimas del conflicto armado y pertenecientes a Red Unidos	Mensual
LUDOTECAS NAVES ITINERANTES	340	A través del juego y actividades como la lectura, se haga cada vez más acorde el trato entre padres e hijos, se reduzca el maltrato y la indiferencia para que los niños tengan una buena educación, entrega de complemento nutricional, asesoría familiar	Familias con madres gestantes y niños y niñas de 0 a 5 años	Población víctima del conflicto armado, perteneciente a Red Unidos, minorías étnicas, con discapacidad, puntaje SISBEN menor de 56,32 en zona urbana y 40,75 en zona rural, prioridad para población de zonas rurales alejadas	Semanal
FAMILIAS CON BIENESTAR	60	Atención Familiar	Familias	Víctimas de conflicto armado, pertenecientes a Red Unidos, priorizados por ICBF y Comisarías	Semanal
HOGARES	6	Asistencia familiar y entrega	Niños, niñas y	Con Proceso	Tiempo





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

GESTORES		de aporte en dinero a familias de niños, niñas y adolescentes con discapacidad	adolescentes con Discapacidad	Administrativo de Restablecimiento de Derechos	de de	Completo
PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR PAE	2873	Constituye un incentivo a la demanda educativa, contribuye a la calidad del aprendizaje de los estudiantes, asegura su permanencia en las aulas y promueve hábitos alimenticios saludables. Entrega diaria de un complemento alimentario, desayuno o refrigerio reforzado durante la jornada escolar.	Niños, niñas y adolescentes Básica Primaria y secundaria	Alumnos de básica primaria, básica secundaria y bachillerato matriculados en las Instituciones Educativas del Municipio.		Días calendario escolar
TOTAL DE CUPOS CONVENIO INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR Y PROGRAMA PAE 3910						

Fuente I.C.B.F, Sumapaz. Marzo de 2014

Tabla Número 30: Información de beneficiarios programa familias en acción:

BENEFICIARIOS POTENCIALES FAMILIAS EN ACCION AÑO 2013				
BENEFICIARIOS EN EDUCACION			BENEFICIARIOS EN SALUD	
SISBEN	1297		SISBEN	631
DESPLAZADOS	300		DESPLAZADOS	102
UNIDOS	458		UNIDOS	189
TOTAL	2055		TOTAL	922

Fuente enlace de Familias en acción año 2014





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 31: Programas ejecutados por el IMDRES. Año 2013.

NOMBRE	MODALID DEPORTE	EDADES	CANTIDAD	DIRECCIÓN
CLUB DIS	FUTBOL	0-16 años	65	VEREDA YAYATA BAJO,FINCA PUERTO RICO, SILVANIA CUND
CLUB DE PATINAJE FALCONSSKATE	PATINAJE	0-14 años	40	CANCHA MUNICIPAL
CLUB WARRIOS	BASQUETBOL	0-18 años	40	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA FUTBOL DE SALON	FUTBOL DE SALON	0-17 años	160	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE VOLEIBOL	VOLEIBOL	0-16 años	120	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE PATINAJE	PATINAJEPP Patinaje	0-16 años	40	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA KARATE	KARATE	0-16 años	30	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE BALONCESTO	BALONCESTO	0-16 años	65	CANCHA MUNICIPAL
ESCUELA DE FORMACION DEPORTIVA DE FUTBOL	FUTBOL	0-16 años	65	ESTADIO MUNICIPAL
GRUPO SISAS	FUTBOL DE SALON	0-16 años	100	CANCHA MUNICIPAL
NUEVA ERA	FUTBOL DE SALON	0-16 años	65	CANCHA MUNICIPAL
EL CLUB JCP	FUTBOL DE SALON	0-18 años	80	CANCHA MUNICIPAL
Total Participantes			870	

Fuente IMDRES 2014





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 32: Resumen de beneficiarios de programas IMDRES.

NUMERO DE ORGANIZACIONES	TIPO DE ORGANIZACIONES	CICLOS VITALES	NÚMERO DE PARTICIPANTES	CIFRA REFERENTE	%
14	Clubes, escuelas deportivas (Otras)	de 0 a 17	870	6337	13.72

Tabla Número 33: Número de N.N con registro civil expedidos durante los años 2011, 2012, 2013.

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO MENORES DE 1 AÑO			
AÑO	MASCULINO	FEMENINO	TOTALES
2011	56	68	124
2012	49	61	110
2013	45	66	111
Totales	150	195	345

Fuente Registraduría Nacional del Estado Civil.

Tabla Número 34: Número de N.N.A, con tarjeta de identidad expedida durante los años 2011, 2012, 2013.

Tarjetas de Identidad de 7 a 17 años			
Año	Masculino	Femenino	Totales
2011	143	147	290
2012	192	219	411
2013	152	132	284
Totales	487	498	985

Fuente Registraduría Nacional del Estado Civil.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 35: Actividades Desarrolladas por Comisaria de Familia

CLASE DE PROCESO	2008	2009	2010	2011	2012	2013
ACTA DE COMPROMISOS A LOS ADOLESCENTES	4	8	5	25	28	18
AMONESTACION PADRES DE FAMILIA	63	33	22	30	45	14
SOLICITUD AUDIENCIAS - ALIMENTOS NNA	92	113	60	147	97	77
SOLICITUD ALIMENTOS MADRE GESTANTE	3	6	13	6	10	17
SOLICITUD ALIMENTOS ADULTO MAYOR	0	4	5	10	10	12
AUDIENCIAS CONCILIACIÓN ALIMENTOS NNA	92	65	58	147	58	101
AUDIENCIA CONCILIACION ALIMENTOS ADULTO MAYOR	0	4	3	8	10	12
AUDIENCIAS CONCILIACION ALIMENTOS MADRE GESTANTE	3	6	7	6	10	17
AUDIENCIA CONCILIACION INCREMENTO CUOTA ALIMENTARIA NNA	0	0	1	1	4	0
AUDIENCIA CONCILIACION REDUCCION DE CUOTA ALIMENTARIA NNA	1	0	2	1-	2	20
REQUERIMIENTO INCUMPLIMIENTO CONCILIACION ALIMENTOS NNA	0	0	0	12	25	42
REQUERIMIENTO INCUMPLIMIENTO CONCILIACION ALIMENTOS ADULTO MAYOR	0	0	0	0	0	0
REQUERIMIENTO INCUMPLIMIENTO CONCILIACION ALIMENTOS MADRE GESTANTE	0	0	0	0	0	0
DECRETO PROVISIONAL DE ALIMENTOS	0	2	4	2	7	9
DENUNCIA INASISTENCIA ALIMENTARIA - FISCALIA LOCAL	0	4	3	12	17	37
AUDIENCIA CONCILIACION DE CUSTODIA NNA	12	13	15	8	10	15
DENUNCIA EJERCICIO ARBITRARIO DE CUSTODIA - FISCALIA SECCIONAL- FUSAGASUGA	0	4	3	2	2	2
AUDIENCIA RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD VOLUNTARIO	22	16	14	7	8	0
AUDIENCIA RECONOCIMIENTO DE PATERNIDAD VOLUNTARIO FRACASADAS.	4	0	0	0	0	0
AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO - SOLICITUD PRUEBA ADN	6	12	8	9	10	11
AUDIENCIA DE RECONOCIMIENTO - CON PRUEBA ADN	6	12	8	9	10	11
AUDIENCIAS DE REGULACION DE VISITAS NNA	2	2	1	2	18	3
SOLICITUD PERMISO LABORAL ADOLESCENTE	0	0	0	0	3	5
DECLARACIÓN UNION MARITAL DE HECHO	0	0	0	0	1	1
SOLICITUD CUPO ESCOLAR NNA - CENTRO DE PROTECCIÓN BENEFICIENCIA DE CUNDINAMARCA	11	14	21	15	23	4
SOLICITUD CUPO HOGAR GERIATRICO	2	0	2	3	3	3
SOLICITUD CERTIFICADO DE CUIDADO - FAMILIAS EN ACCIÓN	6	11	4	6	14	7
SOLICITUD CERTIFICADO DE CUIDADO - CUPO JARDIN INFANTIL	0	3	4	5	12	6
CERTIFICACION DIVISION DE NUCLEO ACCION SOCIAL - DPS	0	0	10	18	54	4





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

DESPACHOS COMISORIOS	1	0	10	3	15	13
DERECHOS DE PETICION	0	0	2	1	6	1
APROBACIÓN – NEGACIÓN ACUERDO DE VOLUNTADES NOTARIA	5	16	14	10	19	3
DECRETO 063/2008 AMONESTACIÓN PROPIETARIOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (BARES, BILLARES, CANCHAS DE TEJO, XBOX ENTRE OTROS) INGRESO DE MENORES		4	3	6	6	0
DECRETO 063/2008 AMONESTACIÓN – PADRES Y NNA INGRESO ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES (BARES, BILLARES, CANCHAS DE TEJO, XBOX ENTRE OTROS)	30	63	14	10	12	30
DECRETO No.064/2008 AMONESTACION – PADRES Y NNA - TOQUE DE QUEDA PARA MENORES DE EDAD	4	8	14	7	45	6
DENUNCIA POR ACTOS SEXUALES ABUSIVOS MENORES 14	19	15	8	13	10	18
DENUNCIA MALTRATO INFANTIL	8	7	10	30	12	34
DENUNCIAS FISCALIA LOCAL – VARIOS	4	5	4	8	2	3
DENUNCIAS FISCALIA INFANCIA Y DOLESCENTES		15	13	2	4	5
QUEJA - PROBLEMAS CONDUCTA ADOLESCENTE	10	15	13	15	28	20
CASOS REPORTADOS POR SPA ADOLESCENTES	0	5	11	7	14	2
PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS NNA	31	32	15	27	125	18
VALORACIONES MEDICO LEGALES MP	15	16	18	45	65	50
VISITAS DOMICILIARIAS – VERIFICACION DENUNCIAS	42	53	7	24	25	36
TOTAL	498	586	429	698	879	687

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2008

Tabla Número 36: Maltrato Infantil

AÑOS	CASOS MALTRATO INFANTIL
2008	8
2009	7
2010	10
2011	30
2012	12
2013	34

Fuente Comisaria de Familia 2014



Tabla número 37: Casos de Sexual

NÚMERO DE CASOS REPORTADOS POR ABUSO SEXUAL DE NNA					
AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO	AÑO
2008	2009	2010	2011	2012	2012
19	15	8	13	10	18

Fuente Comisaria de Familia. Silvania 2008-2013

Tabla Número 38: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2008

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULINO	
De 0 a 5 años	3	1	4
De 6 a 11 años	7	2	9
De 12 a 17 años	6	0	6

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2008

Tabla Número 39: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2009

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULI NO	
De 0 a 5 años	2	0	2
De 6 a 11 años	5	1	6
De 12 a 17 años	7	0	7

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2009



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 40: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2010

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULINO	
De 0 a 5 años	0	0	0
De 6 a 11 años	4	0	4
De 12 a 17 años	4	0	4

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2010

Tabla Número 41: Casos reportados de abuso sexual infantil año 2011

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULINO	
De 0 a 5 años	0	0	0
De 6 a 11 años	5	2	7
De 12 a 17 años	3	3	6

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2011

Tabla Número 42: CASOS REPORTADOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL AÑO 2012

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULINO	
De 0 a 5 años	2	0	2
De 6 a 11 años	2	1	3
De 12 a 17 años	4	1	5

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2012





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 43: CASOS REPORTADOS DE ABUSO SEXUAL INFANTIL AÑO 2013

CICLO VITAL	GENERO		TOTAL CASOS
	FEMENINO	MASCULINO	
De 0 a 5 años	0	1	1
De 6 a 11 años	4	2	6
De 12 a 17 años	9	2	11

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Sylvania.2012

Tabla Número 44: Medidas De Protección Por Violencia Intrafamiliar

AÑOS	2008	2009	2010	2011	2012	2013
1 TRIMESTRE	4	19	22	26	26	17
2 TRIMESTRE	22	22	25	28	23	20
3 TRIMESTRE	22	29	28	27	22	19
4 TRIMESTRE	28	19	26	19	20	12

Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Sylvania.2008- 2013





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Tabla Número 45: Casos de atención por psicología

DATOS DE ATENCIÓN PSICOLOGÍA	2008	2009	2010	2011	2012	2013
INTERVENCIÓN AUDIENCIA CONCILIACIÓN - ALIMENTOS					5	8
IDEACION SUICIDA					0	1
CONFLICTOS FAMILIARES					8	11
PROCESO ADMINISTRATIVO DE CUSTODIA					7	25
DIFICULTADES ESCOLARES					0	3
DUELO POR SEPARACIÓN					0	2
DUELO MUERTE PROGENITOR					1	0
DUELO PRIVACIÓN DE LA LIBERTAD PROGENITORA					1	0
ESTRÉS POST TRAUMÁTICO					1	3
IDENTIDAD SEXUAL					0	1
MALTRATO ADULTO MAYOR					0	2
PAUTAS DE CRIANZA	28	115	24	11	0	11
PROBLEMAS DE CONDUCTA ADOLESCENTES					15	20
PROBLEMAS DE CONDUCTA ASOCIADOS A DISCAPACIDAD					0	2
TRASTORNOS PSIQUIÁTRICO					0	4
VIOLENCIA INTRAFAMILIAR					14	44
TALLERES PREVENCIÓN VIF					7	0
PROBLEMAS DE CONDUCTA SPA					0	14
RD- CUPO ESCOLAR					0	8
RD- NEGLIGENCIA EN EL CUIDADO PERSONAL					1	15
RD -RECONOCIMIENTO					0	1
RD- MALTRATO INFANTIL					4	4
RD-ABUSO SEXUAL INFANTIL					18	24





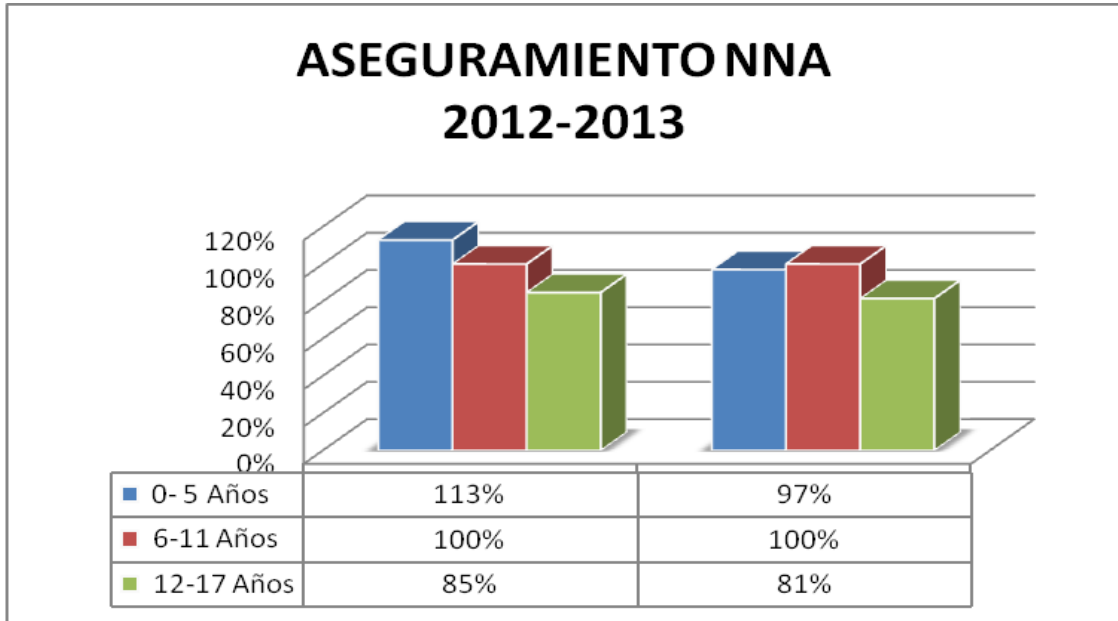
De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

VISITA CERTIFICADO – FAMILIAS EN ACCIÓN					2	0
INTERVENCIÓN AUDIENCIA – ACTA DE CUIDADO PERSONAL NNA					1	0
REMISIÓN INSTITUCIONES EDUCATIVAS – TRABAJO TERAPEUTICO					4	0
VISITAS DOMICILIARIAS SEGUIMIENTOS					6	0
TOTALES INTERVENCIONES	28-	115	24	11	95	203



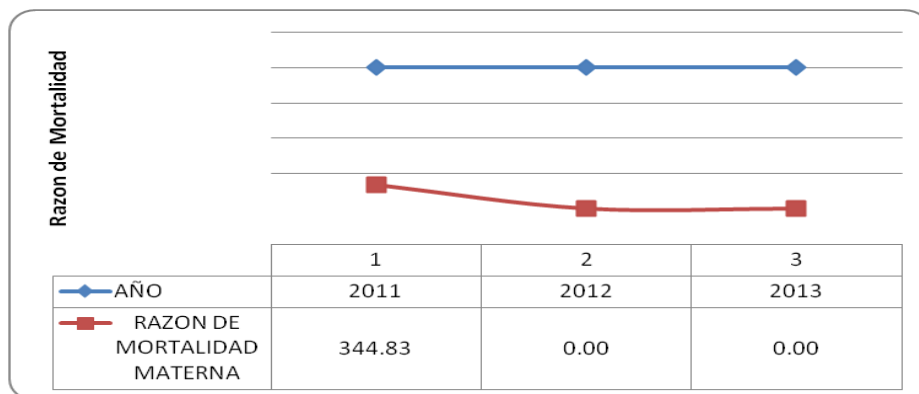
GRAFICAS

Gráfico número 1: Acciones eje de Aseguramiento



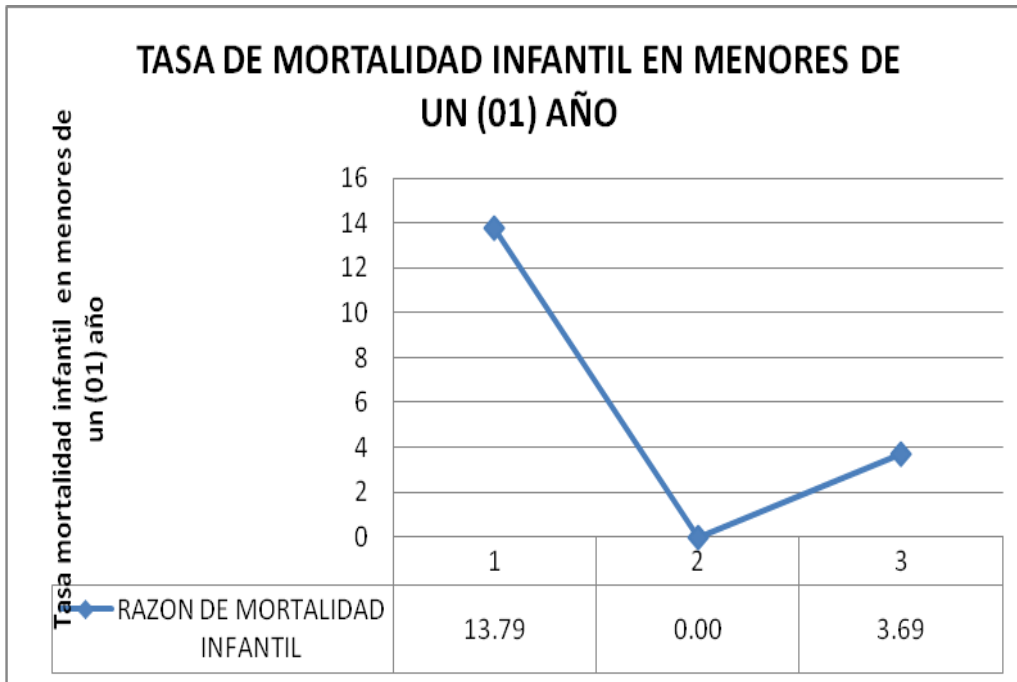
Fuente: Secretaria de Salud del Municipio año 2014.

Gráfica Número 2. Razón de mortalidad materna, / municipio de Silvania, 2011-2013

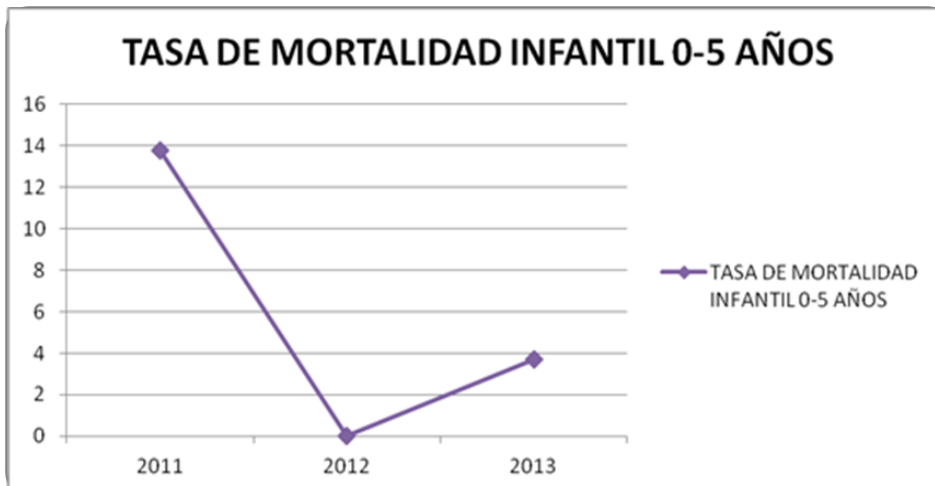


Fuente Secretaria Local de Salud

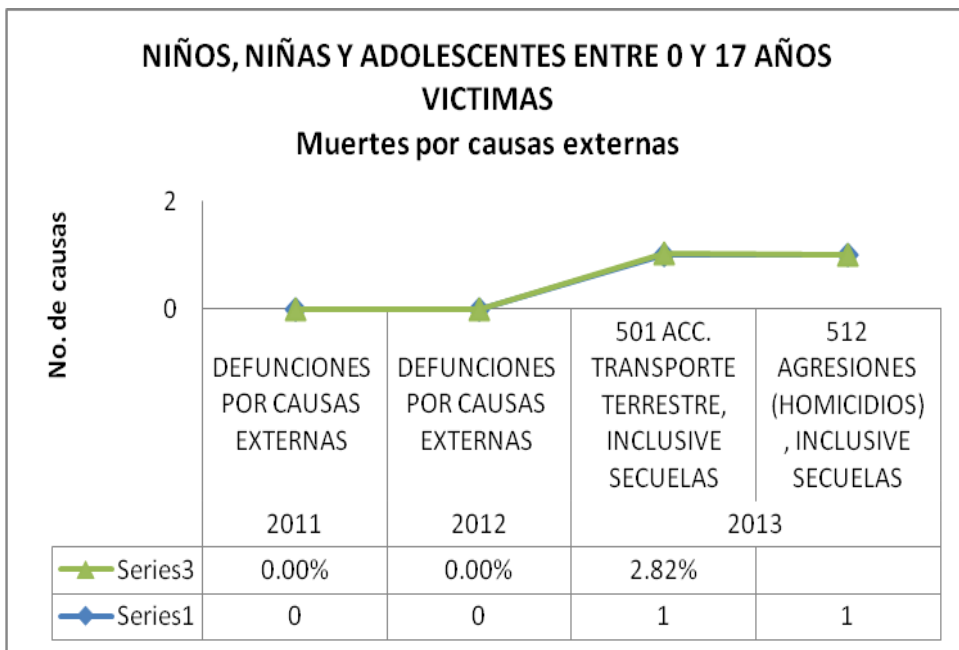
Grafica Número 3: Tasa de Mortalidad Infantil



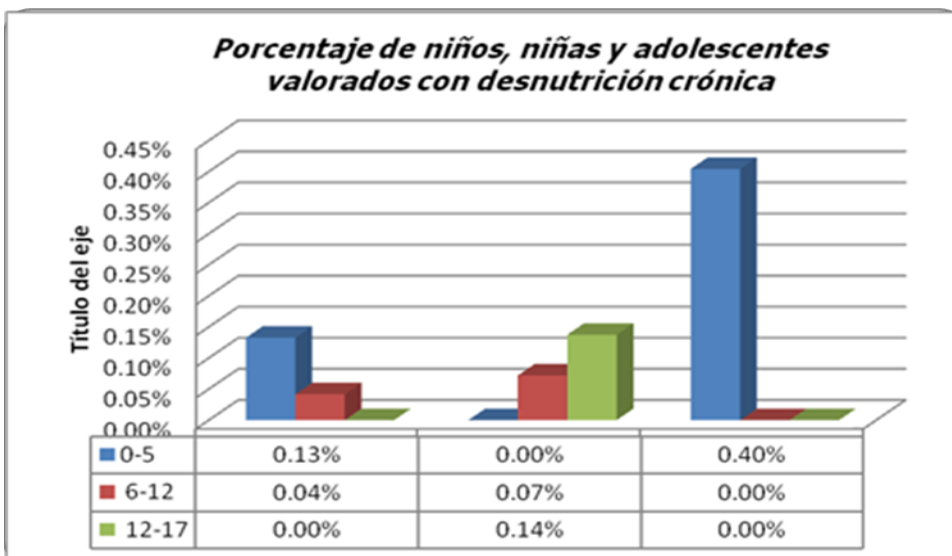
Grafica Número 4: Tasa de Mortalidad Infantil



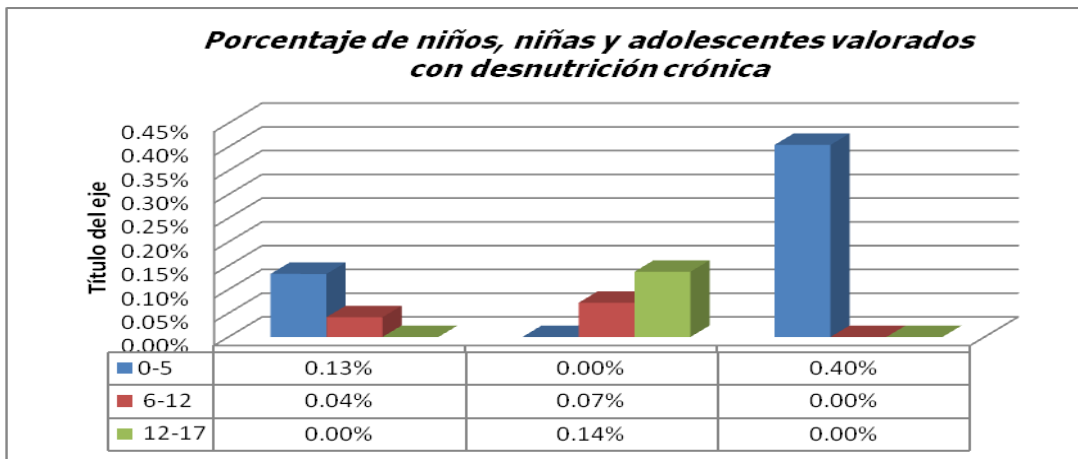
Grafica Número 5: Muertes por Causas Externas



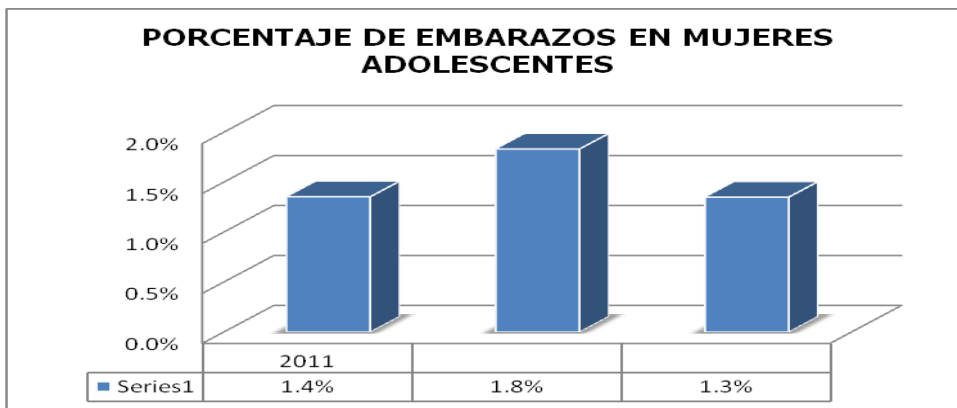
Grafica Número 6: N,N,A con desnutrición crónica



Grafica Número 7: Desnutrición Crónica



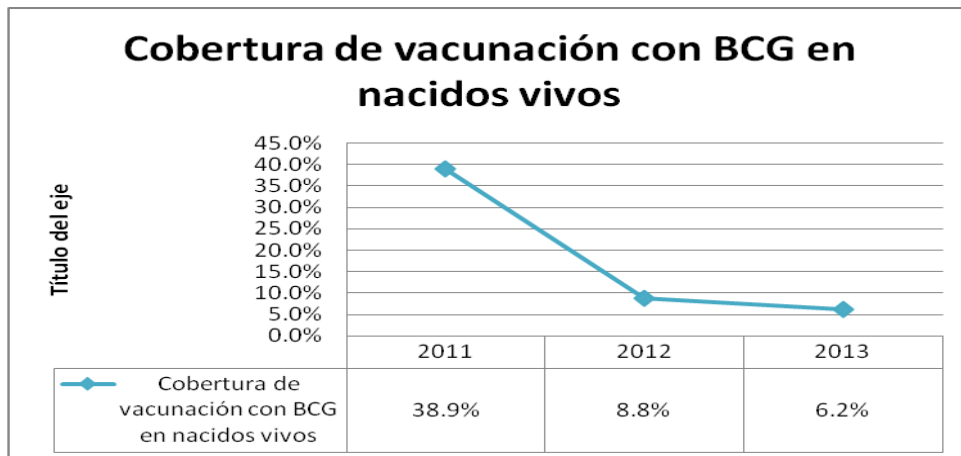
Grafica Número 8: Embarazos en Mujeres Adolescentes



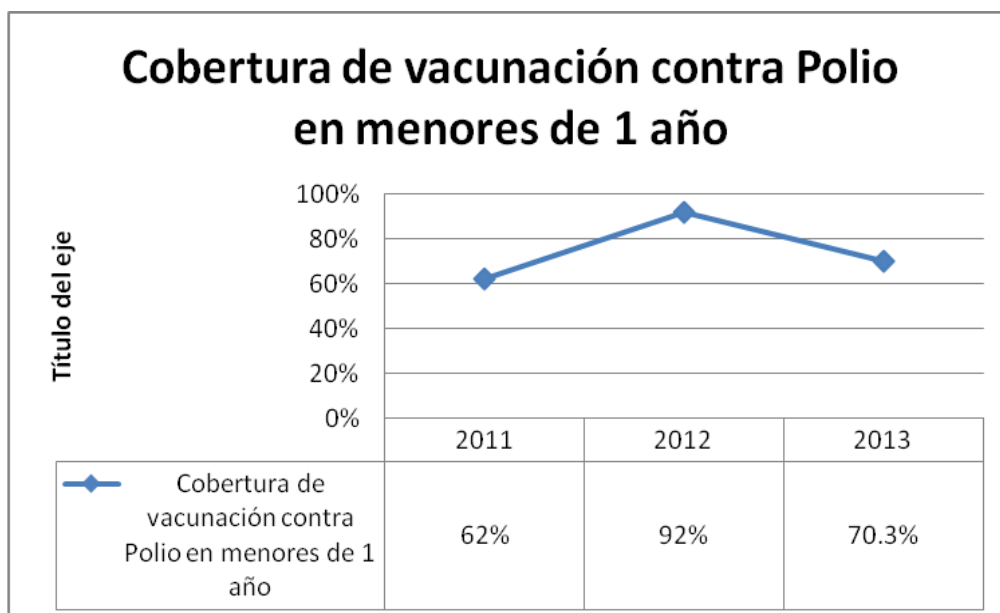


De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

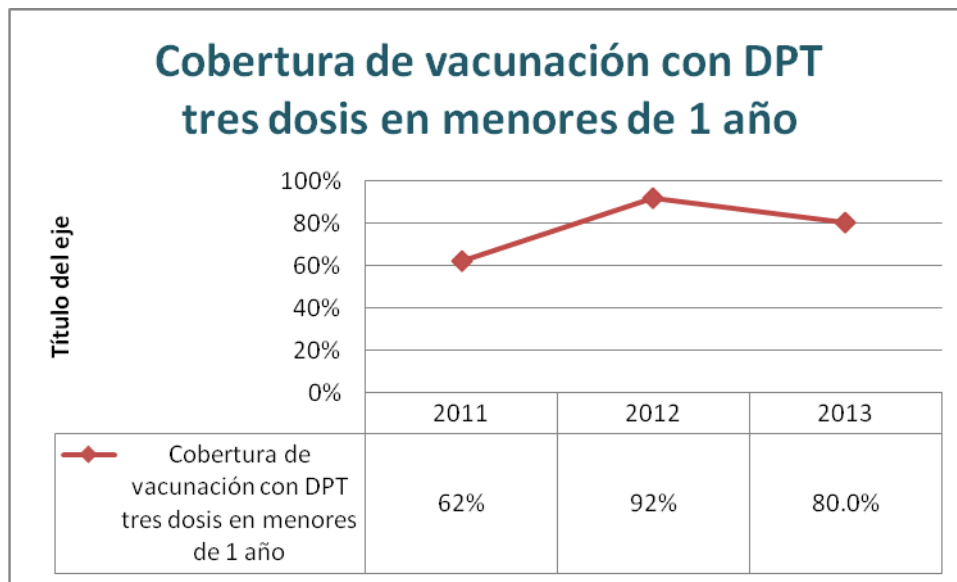
Grafica Número 9: Cobertura de Vacunación



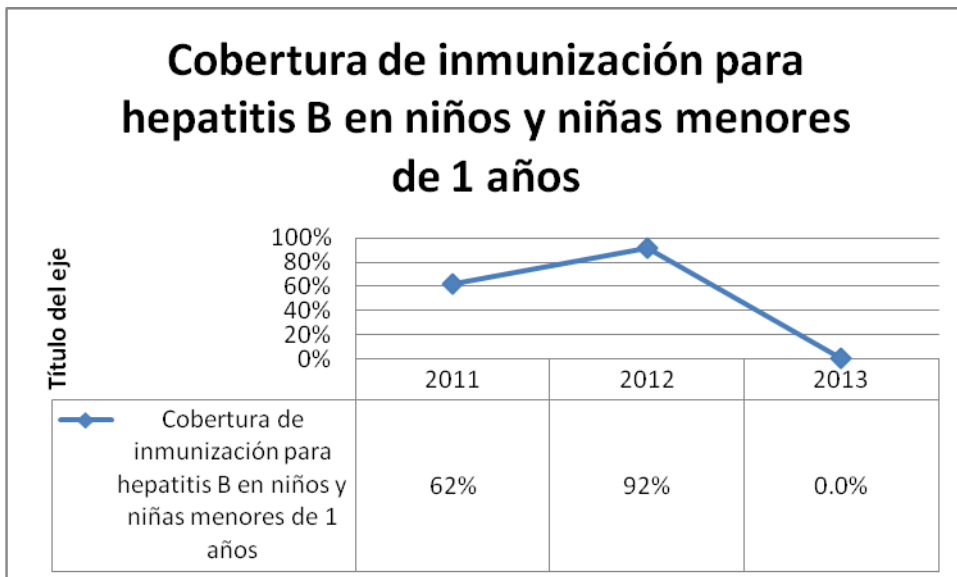
Grafica Número 10: Vacunación contra Polio



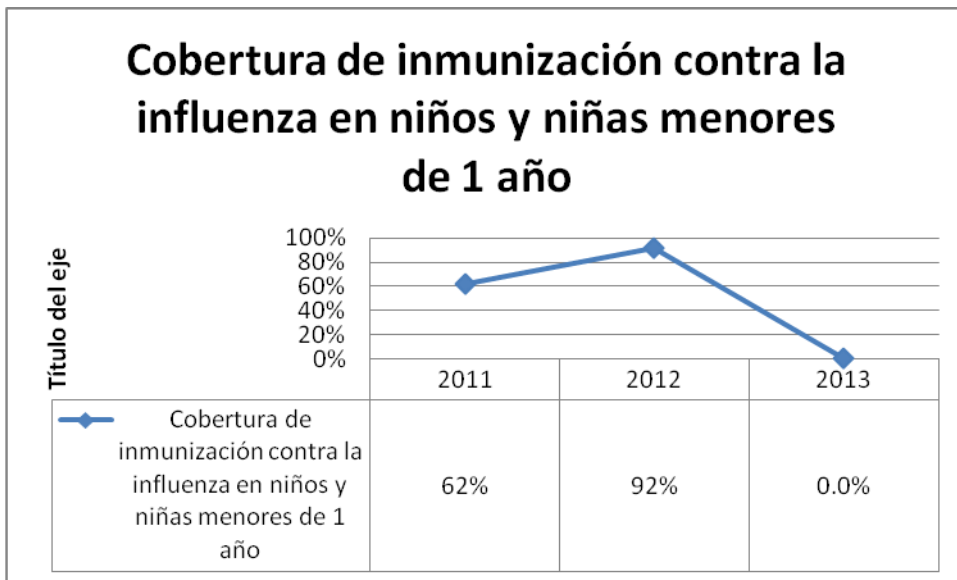
Grafica Número 11: Vacunación por DPT



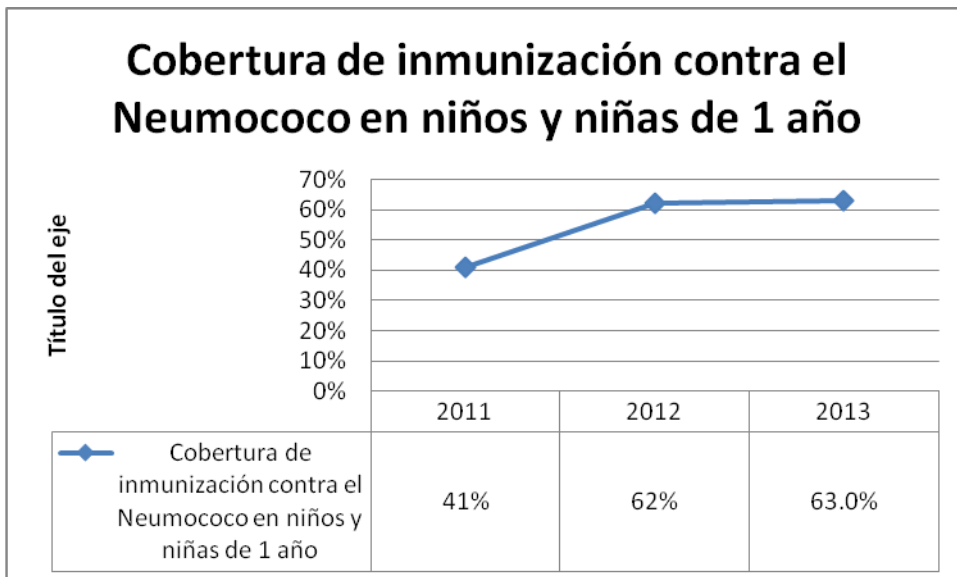
Grafica Número 12: Inmunización para Hepatitis B



Grafica Número 13: Inmunización para Influenza



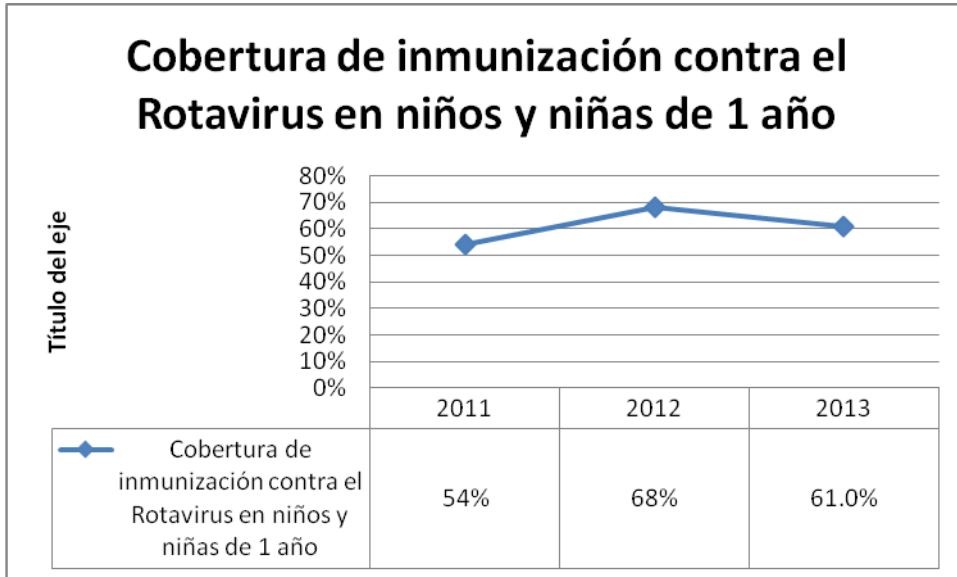
Grafica Número 14: Inmunización Neumococo



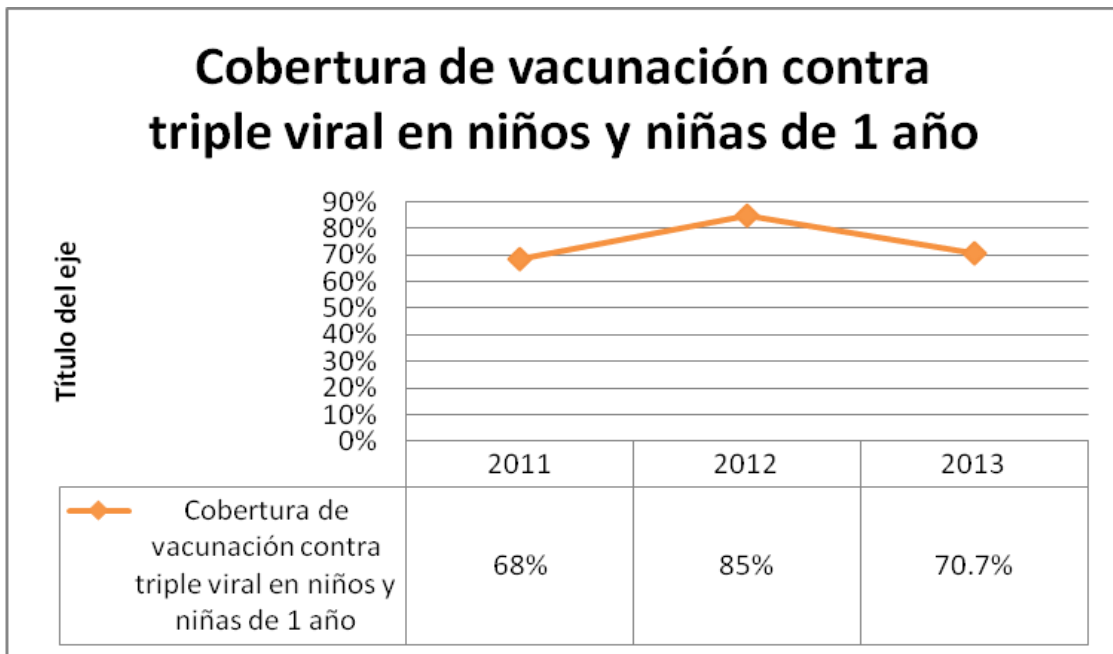


De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafica Número 15: Inmunización contra Rotavirus



Grafica Número 16: Vacunación contra Triple Viral





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafica Número 17: Mujeres Gestantes con Prueba de VIH

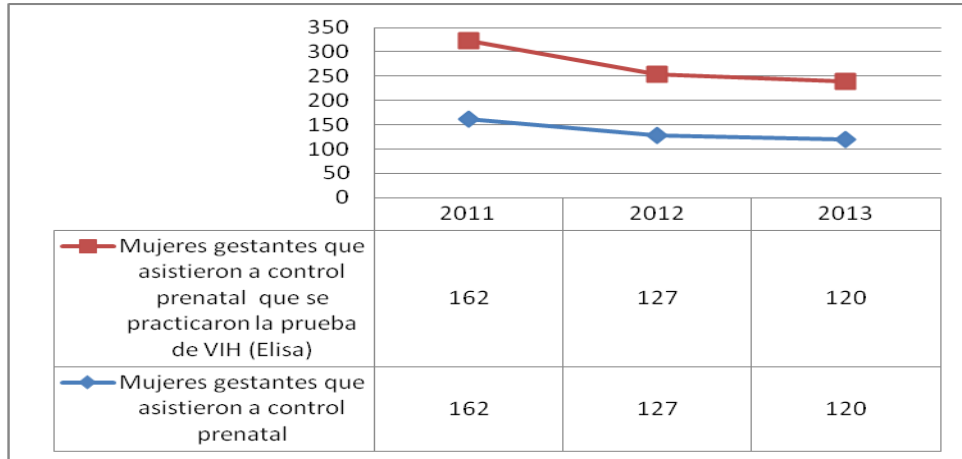
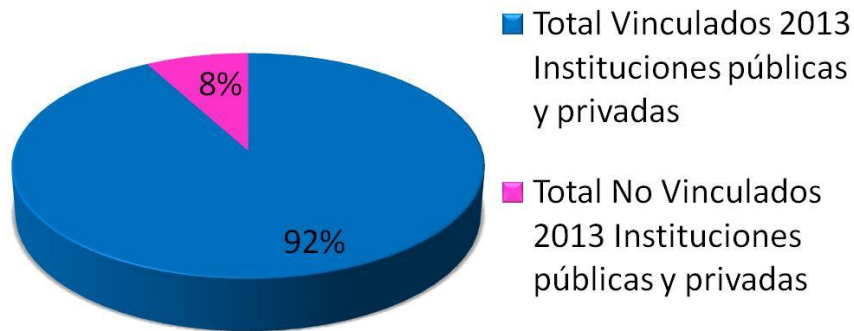


Grafico número 18 de: Consolidados de N.N.A vinculados al sistema de educación



TOTAL DE N N A 4709 DE 6 A 17 AÑOS

TOTAL N N A VINCULADOS EDUCACIÓN FORMAL 4335





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafica Número 19: Programas Secretaria Para el Desarrollo social con respecto a los convenios Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Departamento de Cundinamarca

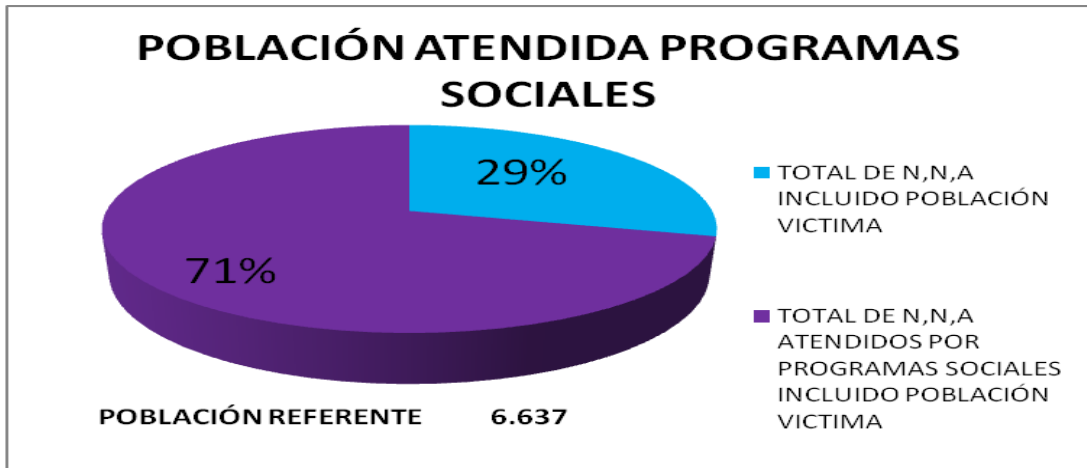
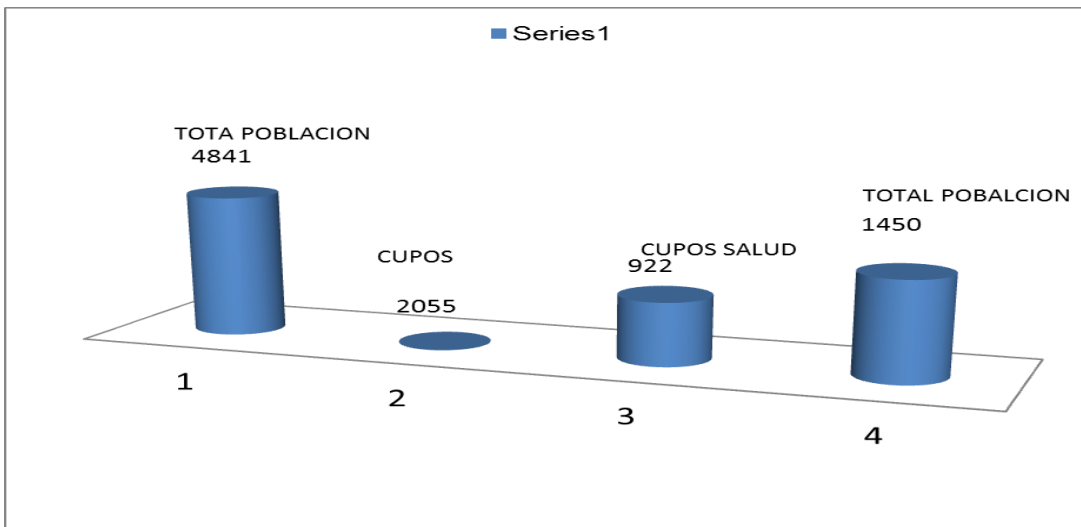


Grafico número 20 de: resumen de información de beneficiarios programa familias en acción:



Grafica 21: Casos de Abuso Sexual

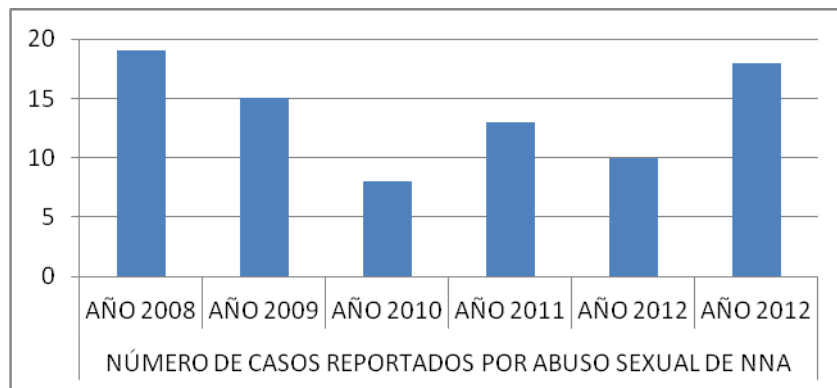
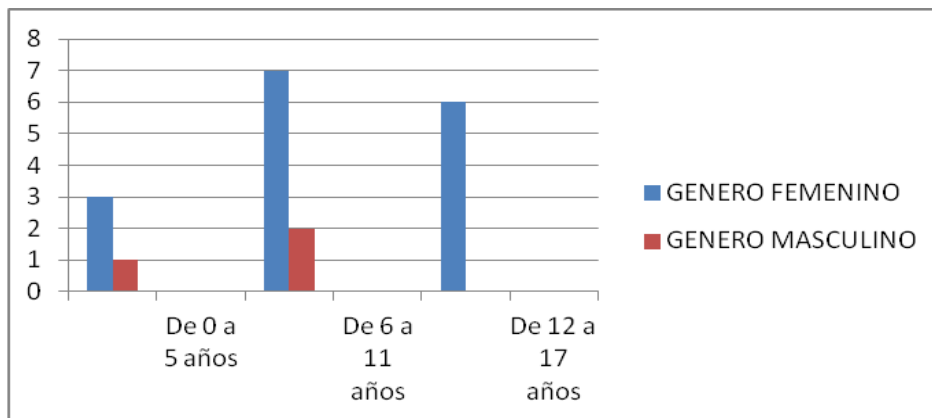
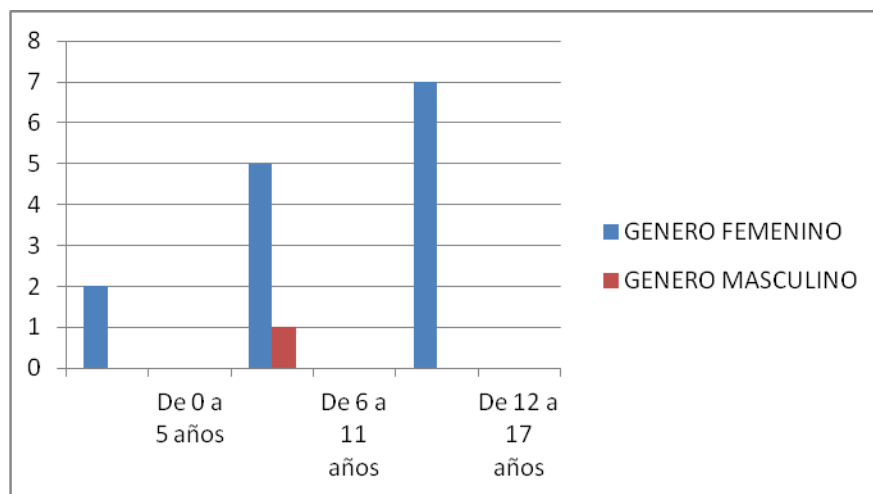


Grafico 22: población atendida por género 2.008



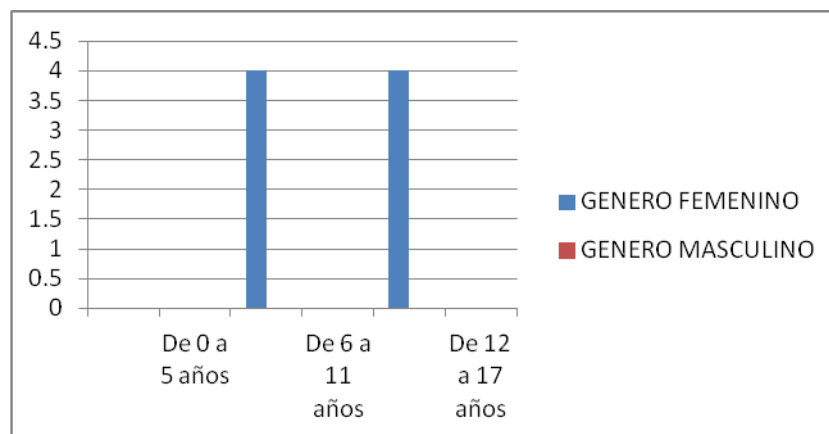
Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2008

Grafico 23: población atendida por género 2.009



Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2009

Grafico 24: población atendida por género 2.010

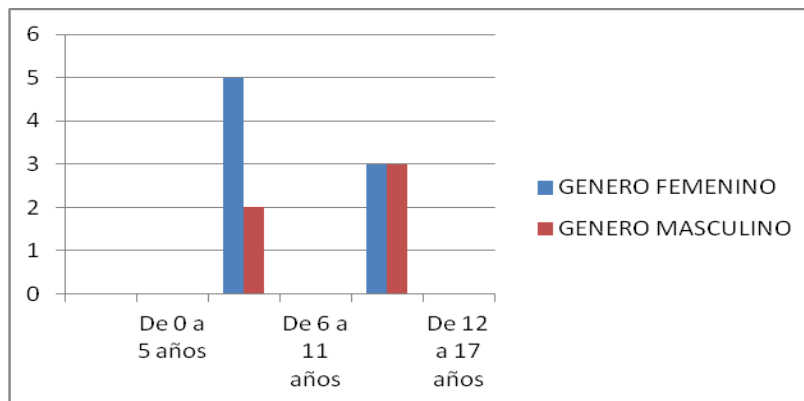


Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Silvania.2010



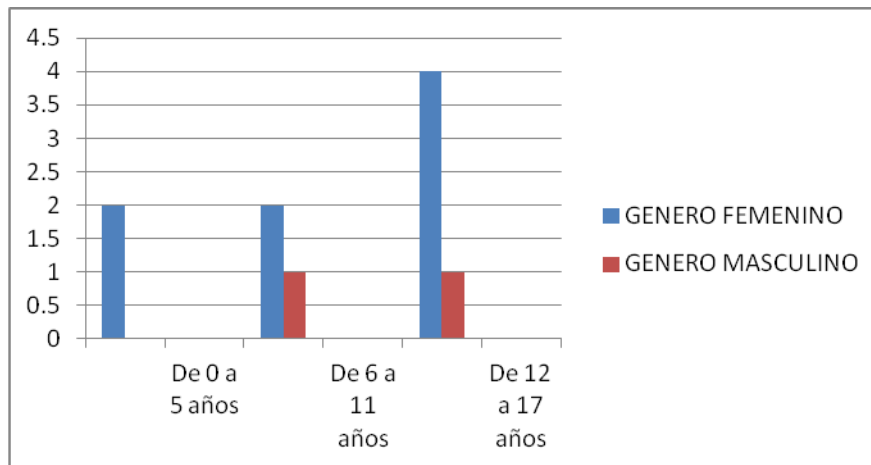
De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafico 25: población atendida por género 2.011



Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Sylvania.2011

Grafico 26: población atendida por género 2.012



Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Sylvania.2012



De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Grafico 27: población atendida por género 2012

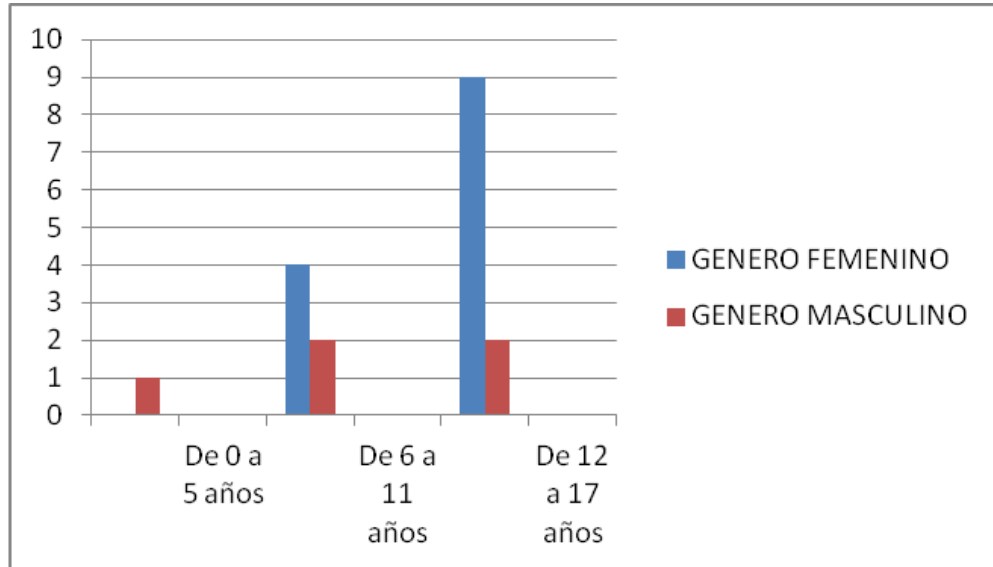
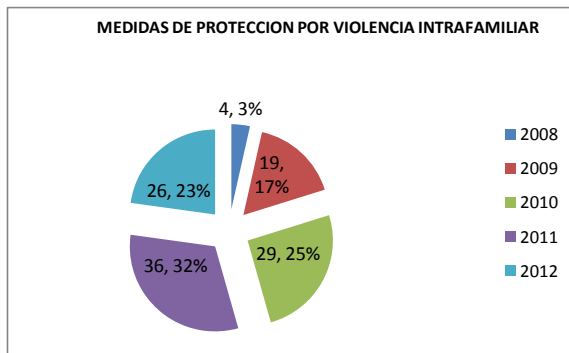


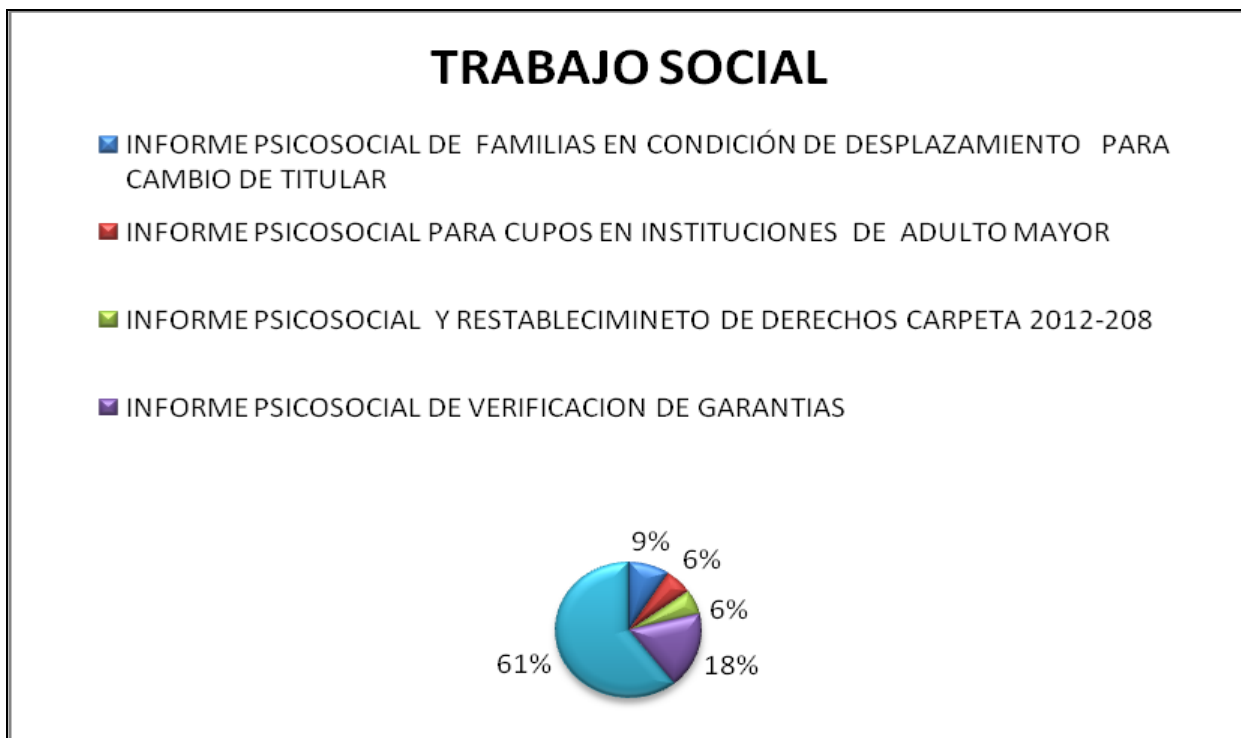
Grafico 28: Medidas de proteccion





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

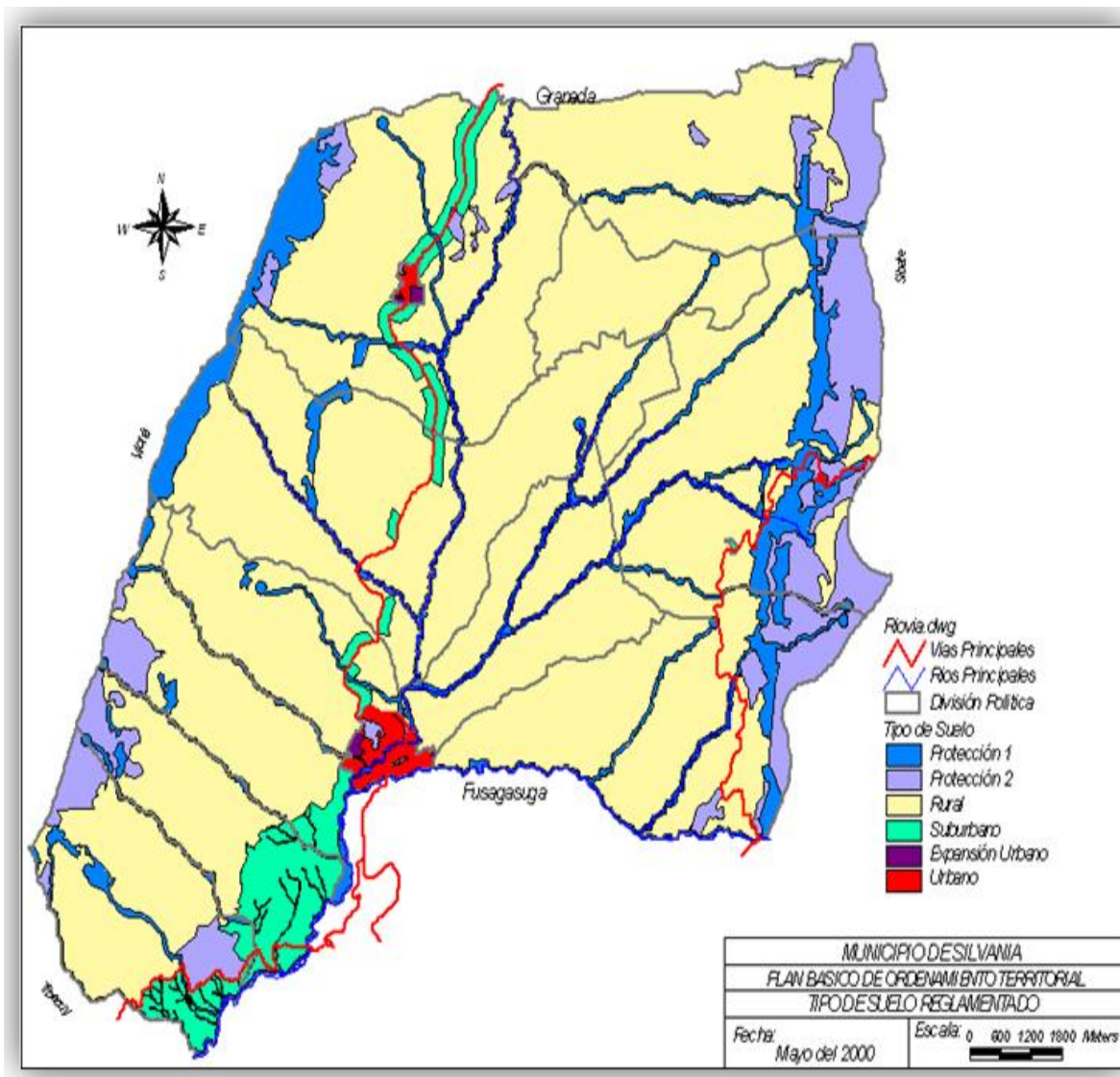
Grafico 29: Atención de Población en trabajo social



Fuente. Comisaria de Familia Municipio de Sylvania.2012

ANEXOS

Anexo A. Mapa Físico de Silvania.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Anexo D. Encuesta.

ALCALDIA MUNICIPAL DE SILVANIA

ENCUESTA PARA LA FORMULACION DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

SEXO	M	F	TOTAL	%
Nivel academico				
SECTOR				
1. TENENCIA DE LA VIVIENDA	URBANO RURAL			
Propia				
Arrendada				
Familiar				
Otra ¿Cuál?				
2. JEFE DEL HOGAR				
Papa				
Mama				
Otro,otra				
3. ¿LE GUSTA VIVIR EN EL SECTOR EN EL QUE HABITA?	SI	NO		
Si				
No				
4. ¿QUÉ ES LO QUE MÁS LE GUSTA DEL SECTOR EN EL QUE VIVE?				
Su vivienda				
Areas sociales				
Vias carreteables				
Instituciones Públicas				
Ninguna de las anteriores				
5. ¿QUÉ ES LO QUE MENOS LE GUSTA DEL SECTOR DONDE VIVE?				
Inseguridad				
Vías				
Condiciones sanitarias de su vivienda				
Medios de transporte				
Contaminación				
Pocos espacios de recreación otros				
6. ¿CUÁL ES EL PROBLEMA MÁS IMPORTANTE DEL SECTOR DONDE VIVE?				
Inseguridad				
Atencion en servicios de salud				
Riesgos naturales y/o ambientales				
No existencia sitios para el sano exparcimiento				
Expendios de Alucinogenos				
Fuentes de empleo				
Servicios Públicos otros				
7. ¿COMO CALIFICA LA LABOR DE LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS?				
Bueno				
Dficiente				
8. ¿LA CALICAD DE AGUA QUE CONSUME ES? :				
Sin trrar				
Tratada				
Usa filtro cacero				
9. ¿APORTA USTED A LA CONSERVACIÓN Y CUIDADO DEL MEDIOAMBIENTE?				
SI				
NO				
10. ¿CONVIVENCIA FAMILIAR?				
Los miembros de su núcleo familia tienen adecuada comunicación Con dialogo				
Las decisiones de la familia son concertadas.				
Los valores son una conducta permanente en el nucleo familiar				
Conoce casos de violencia intrafamiliar en su comunidad				
¿Cuál?				





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

11. ¿ PERSONAS QUE LABORAN EN SU FAMILIA?		SI	NO		
Papa					
Mama					
Hijos mayores		EPS	SUB	CON	
Hermanos menores					
Abuelos(a)					
Otros					
12. ¿QUÉ TIPO DE SITUACIONES DE EMERGENCIAS SE HAN PRESENTADO EN EL SECTOR DONDE VIVE?					
Forestales o naturales					
Seguridad ciudadana					
Violencia Intrafamiliar					
Otro ¿Cuál?					
13. ¿ CONOCE ALGÚN GRUPO DE GESTIÓN AMBIENTAL EN SU SECTOR?		SI	NO		
SI					
NO					
14. ¿ CUÁL ES LA MAYOR FUENTE DE INGRESO ECONÓMICO EN SU					
Agricultura					
Ganadería					
Independiente o comerciante					
Otro ¿Cuál?					
15. ¿.RECIBE SERVICIOS DE ATENCIÓN A SALUD POR MEDIO DE?:					
Vinculado(a) al SISBEN					
Regimen subsidiado					
Regimen contributivo					
Lugar donde recibe los servicios de salud					
16. ¿ USTED CON QUE SERVICIOS PÚBLICOS CUENTA?					
Acueducto					
Luz					
Gas Natural					
Servicio de telefono					
Internet					
17. ¿ QUE ORGANIZACIÓN SOCIAL PERTENECE?					
Juntas Comunales		SI	NO		
Organizaciones sociales					
Otra ¿ Cual?					
18. ¿ LAPROBLEMÁTICA MAS FRECUENTE QUE SE VIVE EN EL SECTOR,ÑÑ,A?					
Maltrato Infantil					
Violencia Intrafamiliar					
Consumo de Sustancias psicoactiva					
Otro ¿Cuál?					
19. ¿ QUE ASPECTOS CREE USTEC DEBE MEJORAR EN SU VIVIENDA?		SI	NO		
Infraestructura					
Servicios Públicos					
Condiciones sanitarias					
Otro ¿Cuál?					
OBSERVACIONES DEL ENCUESTADOR		REVISOR			
OBSERVACIONES DEL ENCUESTADO		REVISOR			





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Anexo C. Directiva 001 de 2012.

DIRECTIVA No

DE: PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN

PARA: LA MINISTRA DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL, LA MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL, LA MINISTRA DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, EL MINISTRO DEL INTERIOR, LA ALTA CONSEJERA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN, EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL, LA DIRECTORA (E) DEL PROGRAMA PRESIDENCIAL COLOMBIA JOVEN, EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR, LA FISCAL GENERAL DE LA NACIÓN, LOS GOBERNADORES, LAS GOBERNADORAS, LOS ALCALDES, LAS ALCALDESAS, LOS DIPUTADOS, LAS DIPUTADAS, LOS CONCEJALES, LAS CONCEJALAS, LOS PROCURADORES Y LAS PROCURADORAS DELEGADAS, AUXILIARES, REGIONALES, PROVINCIALES, LOS PERSONEROS, LAS PERSONERAS Y LAS DEMÁS AUTORIDADES Y ENTIDADES CONCERNIDAS EN LAS POLÍTICAS PÚBLICAS Y DE DESARROLLO.

ASUNTO: EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS EN MATERIA DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD. LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES Y LOS DERECHOS DE LA FAMILIA EN EL PLAN DE DESARROLLO 2012-2015. ELABORACIÓN Y REMISIÓN DEL PLAN DEBIDAMENTE APROBADO.

FECHA: Enero de 2012

EL PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN,

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las atribuidas en

el artículo 7º, numerales 7º y 36 del Decreto No. 262 de 2000, imparte las directrices

de obligatorio cumplimiento para los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes, las alcaldesas, el Director del Departamento Nacional de Planeación, la Ministra de Salud y Protección Social, la Ministra de Educación Nacional, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Director del Departamento Administrativo para la Seguridad Social, la Directora (e) del Programa Presidencial Colombia Joven, al





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y, a la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer y demás entidades competentes:
2 / 28

TÍTULO I. CONSIDERACIONES

CAPÍTULO I. CONSIDERACIONES COMUNES

Que la Constitución Política le impone al Procurador General de la Nación los deberes de «*proteger los derechos humanos y asegurar su efectividad*» y de «*vigilar el cumplimiento de la Constitución, las leyes, las decisiones judiciales y los actos administrativos*» (artículo 277 numerales 1 y 2).

Que los numerales segundo y séptimo del artículo 7º del Decreto 262 de 2000 facultan al Procurador General de la Nación para «*formular las políticas generales y criterios de intervención del Ministerio Público en materia de control disciplinario, vigilancia superior con fines preventivos, actuación ante las autoridades administrativas y judiciales y centros de conciliación, y promoción, protección y defensa de los derechos humanos*» y «*expedir los actos administrativos, órdenes, directivas y circulares que sean necesarias para el funcionamiento de la entidad y para desarrollar las funciones atribuidas*».

Que la Constitución Política en los artículos 339 a 344 dispone que las Entidades Territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, en ejercicio del principio de autonomía, los Planes de Desarrollo con el objeto de asegurar el uso eficiente de sus recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les hayan sido asignadas por la Constitución y la ley; igualmente, establece que en las Entidades Territoriales habrá también Consejos de Planeación según lo determine la ley.

Que el artículo 366 de la Constitución Política determina que en los Planes y presupuestos de la Nación y de las Entidades Territoriales debe dársele prioridad al gasto público social sobre cualquier otra asignación, el que deberá estar orientado al bienestar general, al mejoramiento de la calidad de vida de la población y a la solución de las necesidades insatisfechas de salud, de educación, de saneamiento ambiental y agua potable.

Que el artículo 305 de la Constitución Política en su numeral 4º señala como atribución del Gobernador la de presentar oportunamente a la Asamblea Departamental los proyectos de ordenanza sobre planes y programas de desarrollo económico y social.

Que el artículo 300 numeral 3º de la Constitución Política establece que corresponde a las Asambleas Departamentales por medio de ordenanzas adoptar de acuerdo con la ley los Planes de Desarrollo Económico y Social, con la determinación de las inversiones y medidas que se consideren necesarias para impulsar su ejecución y asegurar su cumplimiento.

Que la Ley 136 de 1994 en su artículo 91 numeral 2º literal a) atribuye dentro de las





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

funciones de los alcaldes y las alcaldesas Municipales, la de presentar oportunamente los proyectos de acuerdo sobre los Planes de Desarrollo Económico y Social.

Que el artículo 32 numeral 10 de la precitada Ley establece como atribución de los Concejos Municipales, la de dictar las normas orgánicas de presupuesto y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos, lo cual deberá corresponder al Plan de

Desarrollo municipal de conformidad con las normas orgánicas de planeación.

3 / 28

Que la Ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) establece los procedimientos y mecanismos para la elaboración, la aprobación y el seguimiento, la

evaluación y el control de los Planes de Desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342 y en general por el capítulo 2º del título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

Que el Gobierno Nacional mediante Ley 1450 de 2011 expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014, el cual tiene como objetivo consolidar la seguridad con la meta de alcanzar la paz, dar un gran salto de progreso social, lograr un dinamismo económico regional que permita desarrollo sostenible y crecimiento sostenido, más empleo formal y menor pobreza y en definitiva, mayor prosperidad para toda la población.

Que la Ley 142 de 1994 establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios en

el país y en su artículo 5º se señalan como competencia de los municipios en relación

con los servicios públicos, entre otras, la de asegurar que se presten de manera eficiente a sus habitantes los servicios domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, y telefonía pública básica conmutada, por empresas de servicios públicos de carácter oficial, privado o mixto, o directamente por la administración central del respectivo municipio.

Que la Ley 734 de 2002 (Código Disciplinario Único) en su artículo 34 numerales 3º establece como deber de todo servidor público: «*Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos, o afectos al servicio público*». El artículo 35, numeral 8º ibídem, establece que a todo servidor público le está prohibido: «*Omitir, retardar o no suministrar debida y oportuna respuesta a las peticiones respetuosas de los particulares o a solicitudes de las autoridades, así como retenerlas o enviarlas a destinatario diferente de aquel a quien corresponda su conocimiento*»; así mismo, el artículo 50 de la misma disposición prescribe que: «*Constituye falta disciplinaria grave o leve, el incumplimiento de los deberes, el*





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

abuso de los derechos, la extralimitación de las funciones, o la violación al régimen de prohibiciones, impedimentos, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses consagrados en la Constitución o en la ley».

CAPÍTULO II. EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD

Que la Constitución Política establece que «son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y su nacionalidad, tener una familia y no ser separada de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos, consagrados en la Constitución, en las leyes, y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La Familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás» (artículo 44).

4 / 28

Que el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) tiene por finalidad

garantizar a los niños, a las niñas, a los y las adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión y que prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

Que se entiende por protección integral de los niños, las niñas, los y las adolescentes el reconocimiento como sujetos de derechos, la garantía y el cumplimiento de los mismos, la prevención de su amenaza o vulneración y la seguridad de su restablecimiento inmediato en desarrollo del principio del interés superior. La protección integral se materializa en el conjunto de políticas, planes, programas y acciones que se ejecuten en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal con la correspondiente asignación de recursos financieros, físicos y humanos (artículo 7º de la Ley 1098 de 2006).

Que se entienden por políticas públicas de infancia y adolescencia, el conjunto de acciones que adelanta el Estado, con la participación de la sociedad y de la familia, para garantizar la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes. Las políticas públicas se ejecutan a través de la formulación, implementación, evaluación

y seguimiento de planes, programas, proyectos y estrategias (artículo 201 de la Ley 1098 de 2006).

Que son objetivos de las políticas públicas: orientar la acción y los recursos del Estado hacia el logro de condiciones sociales, económicas, políticas, culturales y





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

ambientales que hagan posible el desarrollo de las capacidades y las oportunidades de los niños, las niñas, los y las adolescentes como sujetos en ejercicio responsable de sus derechos; mantener actualizados los sistemas y las estrategias de información que permitan fundamentar la adopción de decisiones adecuadas y oportunas sobre la

materia; diseñar y poner en marcha acciones para lograr la inclusión de la población infantil más vulnerable a la vida social en condiciones de igualdad; y fortalecer la articulación interinstitucional e intersectorial (artículo 202 de la Ley 1098 de 2006). Que las políticas públicas de infancia, adolescencia y familia como políticas de Estado se regirán como mínimo por los siguientes principios: el interés superior del niño, niña o adolescente; la prevalencia de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes; la protección integral; la equidad; la integralidad y articulación de las políticas; la solidaridad; la participación social; la prioridad de las políticas públicas sobre niñez y adolescencia; la complementariedad; la prioridad en la inversión social dirigida a la niñez y la adolescencia; la financiación, gestión y eficiencia del gasto y la inversión pública y la perspectiva de género (artículo 203 de la Ley 1098 de 2006).

Que son responsables del diseño, la ejecución y la evaluación de las políticas públicas

de infancia y adolescencia en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal, el Presidente de la República, los gobernadores y los alcaldes. Su incumplimiento será sancionado disciplinariamente como causal de mala conducta. Que la responsabilidad de diseñar, ejecutar y evaluar las políticas públicas de infancia y adolescencia es indelegable y conlleva a la rendición pública de cuentas (artículo 204 inciso 1º de la Ley 1098 de 2006).

Que en el nivel territorial se deberá contar con una política pública diferencial y prioritaria de infancia y adolescencia que propicie la articulación entre los Concejos Municipales, las Asambleas y el Congreso Nacional para garantizar la definición y

5 / 28
asignación de los recursos para la ejecución de la política pública propuesta (artículo 204 inciso 2º de la Ley 1098 de 2006).

Que el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio de Salud y de Protección Social y el Ministerio de Educación, con la asesoría técnica del ICBF, deberán diseñar los lineamientos técnicos mínimos que deberán contener los planes de desarrollo, en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos (artículo 204 inciso 2º de la Ley 1098 de 2006).

Que el gobernador y el alcalde, dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, deberán realizar un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

ello. Para la elaboración de este diagnóstico, deberán tener en cuenta como mínimo los 79 indicadores acordados por la Mesa Nacional de Rendición Pública de Cuentas de la Estrategia Municipios y Departamentos por la Infancia, la Adolescencia y la Juventud Hechos y Derechos, así como el Informe de Gestión sobre la garantía de los

derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud elaborado por cada gobernador y alcalde en cumplimiento al inciso 1º del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006.

Que la Ley 375 de 1997 es el estatuto normativo básico de la política pública nacional

de juventud del Estado Colombiano y por lo tanto sus disposiciones deberán ser aplicadas de manera efectiva para la promoción, la protección y la defensa de los derechos humanos fundamentales y los derechos humanos de los jóvenes.

Que las Asambleas y los Concejos Municipales para aprobar el Plan de Desarrollo e Inversión deberán verificar que éste corresponda a los resultados del diagnóstico realizado. Para esto requerirán al gobernador y al alcalde, para que lo den a conocer antes del debate de aprobación del Plan de Desarrollo (artículo 204 inciso 4º de la Ley 1098 de 2006).

Que el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar como rector del Sistema Nacional

de Bienestar Familiar tiene a su cargo la articulación de las entidades responsables de la garantía de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, en los ámbitos nacional, departamental, distrital, municipal y resguardos o territorios indígenas.

Que en el sentido señalado en precedencia, la coordinación del Sistema de Bienestar Familiar en los Municipios y en los Departamentos corresponde al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Centros Zonales donde estos existen o de las dependencias definidas por el Instituto en el marco de su competencia constitucional y legal (artículo 207 de la Ley 1098 de 2006).

Que la totalidad de los excedentes financieros derivados de la gestión del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se aplicará a la financiación de las políticas públicas de infancia y adolescencia definidas en el Estatuto de Infancia y Adolescencia (parágrafo del artículo 204 de la Ley 1098 de 2006).

Que el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006) establece que la Procuraduría General de la Nación ejercerá las funciones asignadas en la referida Ley por intermedio de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, la cual a través de los Procuradores

6 / 28

Judiciales ejercerá las funciones de vigilancia superior de prevención, control de gestión y de intervención ante las autoridades administrativas y judiciales tal como lo establece la Constitución Política y la Ley (artículo 211).

Que se entiende por vigilancia y control, las acciones de supervisión, policivas, administrativas y judiciales encaminadas a garantizar el cumplimiento de las





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

funciones y obligaciones para la garantía y el restablecimiento de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes y su contexto familiar y prevenir su vulneración a través del seguimiento de las políticas públicas y de la evaluación de la gestión de los funcionarios y de las entidades responsables.

Que el objetivo de la inspección, la vigilancia y el control es asegurar que las autoridades competentes cumplan sus funciones en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal para garantizar los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes y su contexto familiar; asegurar que reciban la protección integral necesaria para el restablecimiento de sus derechos, disponer la adecuada distribución y utilización de los recursos destinados al cumplimiento de las obligaciones del Estado en materia de infancia, adolescencia y familia y verificar que las entidades responsables de garantizar y restablecer los derechos de los niños, las niñas y los adolescentes cumplan de manera permanente con el mejoramiento de su calidad de vida y las de sus familias.

CAPÍTULO III. EN RELACIÓN CON LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL Y SU EFICACIA EN LA PRIMERA INFANCIA

Que *La Declaración Universal de Derechos Humanos* de 1948 en sus artículos 22 y 25 establece que: *“Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”*.

Que el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales, (PIDESC), en el artículo 12 reconoce la salud como un Derecho Humano. El Estado Colombiano ha ratificado estos Pactos Internacionales y, por tanto, se ha comprometido a cumplir sus mandatos.

Que la Constitución Política en su artículo 49 contempla que el Estado es el encargado de la atención del servicio público de salud y de garantizar a todas las personas el acceso a los servicios de promoción, protección y recuperación de la misma conforme a los principios de eficiencia, universalidad y solidaridad.

Que la Constitución Política reconoce en su artículo 44 el derecho fundamental de los niños y las niñas a una alimentación equilibrada, *“la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada”*.

Que la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) en su artículo 17, menciona el derecho de los niños, las niñas, los y las adolescentes, *“a una buena calidad de vida y a un ambiente sano en condiciones de dignidad y goce de todos sus derechos en forma prevalente”*. Este derecho, según la misma normativa, *“supone la generación de condiciones que les aseguren desde la concepción cuidado, protección, alimentación nutritiva y equilibrada, acceso a los servicios de salud.”*

7 / 28

Que la Ley 1098 de 2006, (Código de la Infancia y la Adolescencia), en su artículo 41,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

numeral 14, establece como obligaciones del Estado en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, “[r]educir la morbilidad y la mortalidad infantil, prevenir y erradicar la desnutrición, especialmente en los menores de cinco años”. Y en el numeral 15 establece que el Estado debe, “[a]segurar los servicios de salud y subsidio alimentario definidos en la legislación del sistema de seguridad social en salud para mujeres gestantes y lactantes, familias en situación de debilidad manifiesta y niños, niñas y adolescentes”.

Que la Ley 1295 del 6 de abril del 2009, en su artículo 2º, dispone que el “Estado les garantizará a los menores, de los cero a los seis años, en forma prioritaria, los derechos consagrados en la Constitución Nacional y en las leyes que desarrollan sus derechos. Los menores recibirán la alimentación materna, de ser posible, durante los primeros años y accederán a una educación inicial, la cual podrá tener metodologías flexibles”.

Que la Ley 1283 de 2009, en su artículo 1º literal a, modificatorio del artículo 15 de la

Ley 141 de 1994, establece que “[l]os recursos de regalías y compensaciones monetarias distribuidos a los municipios productores y a los municipios portuarios, tendrán la siguiente destinación: a) El noventa por ciento (90%) a inversión en proyectos de desarrollo Municipal y Distrital, contenidos en el Plan de Desarrollo, con prioridad para aquellos dirigidos a la construcción, mantenimiento

y mejoramiento de la red terciaria a cargo de las entidades territoriales, proyectos productivos, saneamiento ambiental y para los destinados en inversiones en los servicios de salud, educación básica, media y superior pública, electricidad, agua potable, alcantarillado y demás servicios públicos básicos esenciales, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 129 del Código de Minas (Ley 685 de 2001). De este porcentaje, las entidades beneficiarias deben destinar como mínimo el uno por ciento (1%) de estos recursos a Proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual suscribirán convenios interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF.”

Que para las entidades municipales debe ser prioridad la salud, la educación, el agua potable, el alcantarillado y la mortalidad infantil, tal como lo dispone la Ley 1283 de 2009 en el artículo 1º literal b, y hasta tanto no alcancen las coberturas mínimas en estos sectores, “asignarán por lo menos el setenta y cinco por ciento (75%) del total de sus participaciones para estos propósitos. En el Presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen para los anteriores fines”.

Que la Ley 1283 de 2009, en su artículo 2º literal a, modificatorio del artículo 15 de la Ley 141 de 1994, establece que “[e]l noventa por ciento (90%), a inversión en Proyectos prioritarios que estén contemplados en el Plan General de Desarrollo del Departamento o en los planes de desarrollo de sus municipios, y de estos, no menos





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

del cincuenta por ciento (50%) para los Proyectos prioritarios que estén contemplados en los Planes de Desarrollo de los municipios del mismo departamento, que no reciban regalías directas, de los cuales no podrán destinarse más del quince por ciento (15%) a un mismo municipio. En cualquier caso, tendrán prioridad aquellos proyectos que beneficien a dos o más municipios. De este porcentaje, las entidades beneficiarias deben destinar como mínimo el uno por ciento (1%) de estos recursos a Proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria para lo cual suscribirán Convenios Interadministrativos con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF”.

8 / 28

Que la Ley 1283 de 2009, en el artículo 2º literal b, indica que para los departamentos debe ser prioridad alcanzar coberturas mínimas en indicadores de mortalidad infantil, cobertura básica de salud y de educación, de agua potable y de alcantarillado y hasta tanto no se logren estos mínimos en estos sectores, “*la entidad*

departamental correspondiente deberá asignar no menos del sesenta por ciento (60%) del total de sus regalías para estos propósitos. En el Presupuesto anual se separarán claramente los recursos provenientes de las regalías que se destinen a los sectores aquí señalados”.

Que la Ley 1450 de 2011 del 16 de junio de 2011, “[p]or la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, en el artículo 136 parágrafo define la atención integral a la primera infancia como “*la prestación del servicio y atención dirigida a los niños y niñas desde la gestación hasta los 5 años y 11 meses, de edad, con criterios de calidad y de manera articulada, brindando intervenciones en las diferentes dimensiones del Desarrollo Infantil Temprano en salud, nutrición, educación inicial, cuidado y protección”.*

Que en la Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas los jefes de Estado y de Gobierno del mundo firmaron la Declaración del Milenio, en ella asumieron compromisos y se concertaron los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). En este documento se plantean 8 objetivos de los cuales 3 están directamente relacionadas con la salud y nutrición de los niños y niñas como son: erradicar el hambre y la pobreza extrema, reducir la mortalidad infantil, y mejorar la salud materna.

Que la Ley 1450 del 16 de junio de 2011, “[p]or la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo, 2010-2014”, en su artículo sexto denominado Metas del Milenio, refiere que una de las metas del Plan Nacional es el de alcanzar plenamente los objetivos del

milenio, por tanto, “*las entidades territoriales informarán a los ministerios, entidades competentes y el Departamento Nacional de Planeación, de la inclusión en sus Planes de Desarrollo de objetivos, metas y estrategias concretas dirigidas a la consecución de las Metas del Milenio, a las que se ha comprometido internacionalmente la Nación”.*





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

Que el Consejo Nacional de Planificación Económica y Social adoptó el Conpes 91 de 2005, (modificado por el Conpes 140 de 2011), “Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2015” en el que se fijan los indicadores que seguirá el país, las fuentes oficiales para cada uno y las líneas de base, objetivos y metas que tienen que ver con la Seguridad Alimentaria y Nutricional.

Que el Conpes 113 del 31 de marzo de 2008 se erige como Política Nacional de Seguridad Alimentaria y nutricional definiéndola así: “[s]eguridad alimentaria y nutricional es la disponibilidad suficiente y estable de alimentos, el acceso y el consumo oportuno y permanente de los mismos en cantidad, calidad e inocuidad por parte de todas las personas, bajo condiciones que permitan su adecuada utilización biológica, para llevar una vida saludable y activa”.

Que según la definición de Seguridad Alimentaria establecida en el Conpes 113, el fin

último de ésta es que todas las personas tengan una alimentación suficiente, oportuna y adecuada, por tanto el Estado debe garantizar: 1) el acceso y consumo de una canasta que incluya los niveles mínimos de alimentos necesarios para una alimentación suficiente (dimensión de los medios económicos) y brindar 2) la posibilidad o la facultad de transformar los medios e instrumentos disponibles (y a 9 / 28

los cuáles tiene acceso) que les permita alimentarse de manera adecuada, (dimensión de calidad de vida y fines del bien-estar).

Que el Conpes 113 de 2008 establece los ejes de la Seguridad Alimentaria y Nutricional: a) disponibilidad de alimentos; b) acceso físico y económico a los alimentos; c) consumo de alimentos; d) aprovechamiento o utilización biológica y e) calidad e inocuidad; los cuales deben tenerse en cuenta e incluirse en el momento de elaborar los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales.

Que los objetivos específicos del Conpes 113 son: (i) articular los diferentes programas, proyectos y acciones inter e intra sectoriales, en el marco del Sistema de Protección Social y de la promoción social, para lograr un mayor impacto de la política en la población, en especial sobre la más vulnerable y en mayor riesgo; (ii) promover e incentivar la producción nacional de alimentos de la canasta básica de manera sostenible y competitiva, que permita garantizar el suministro permanente y estable de los alimentos a la población colombiana y participar en el comercio exterior; (iii) crear las condiciones para que la población colombiana, en particular los grupos de población en condiciones de vulnerabilidad, tenga acceso como mínimo a los alimentos de la canasta básica, que le permita satisfacer las necesidades alimentarias y nutricionales.

Que igualmente el Conpes 113 motiva a desarrollar competencias para impulsar la producción que sirva como autoconsumo e incentivar la generación de ingresos; (iv) garantizar a la población colombiana, en situación de inseguridad alimentaria y nutricional, el acceso físico a los alimentos, o los medios para acceder a ellos,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

especialmente a la población afectada por desastres naturales y antrópicos; (v) Crear condiciones para un mejor desarrollo educativo contribuyendo al rendimiento escolar de los estudiantes, a su asistencia regular a la escuela y permanencia en el sistema educativo; (vi) Promover hábitos y estilos de vida saludables que permitan mejorar el estado de salud y nutrición de la población, y prevenir la aparición de enfermedades asociadas con la dieta; (vii) Mejorar el acceso y la calidad de los servicios en salud, saneamiento básico, agua potable y energía, que permitan una mejor utilización y aprovechamiento biológico de los alimentos; (viii) Asegurar la calidad y la inocuidad de los alimentos; (ix) Desarrollar y fortalecer la institucionalidad para la seguridad alimentaria y nutricional en los diferentes niveles de gobierno.

Que la Resolución 0425 de 2008, proferida por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, *“por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo*

de las entidades territoriales”, definió los lineamientos para la elaboración de los Planes de Intervenciones Colectivas (PIC) y que dentro de estos se incluye la vigilancia de la situación nutricional de las entidades municipales.

CAPÍTULO IV. EN RELACIÓN CON LA POLÍTICA CRIMINAL JUVENIL

Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1450 de 2011, en desarrollo del principio de corresponsabilidad y de la protección integral de los derechos de los niños, las niñas, los y las adolescentes con el concurso de los gobiernos territoriales dará prioridad al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

10 / 28

Que en el sentido señalado en precedencia, se iniciará la construcción de Centros de Atención Especializada (CAES), e internamiento preventivo, para el cumplimiento de las medidas privativas de libertad de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal, en función de la demanda del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes. Para dar cumplimiento a esta obligación se tendrán en cuenta los criterios de cobertura regional y cofinanciación de las entidades territoriales (artículo 201, Ley 1450 de 2011).

Que para tal efecto la Procuraduría General de la Nación a través de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia evaluará la

armonización de los Planes de Desarrollo con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) aprobado por los Concejos o las Asambleas Departamentales según el caso, para asegurar la construcción y/o el funcionamiento de los Centros de Atención Especializada y las unidades de servicio de atención de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal en todo el país (Ley 388 de 1997).

Que en igual forma, la Procuraduría Delegada en mención hará especial seguimiento





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

a los Planes de Desarrollo con el propósito de verificar la inclusión del Plan Maestro de Servicios de Infraestructura, así como, el establecimiento de las unidades de servicio de atención de los y las adolescentes en conflicto con la ley penal (Ley 388 de 1997).

Que el Gobierno Nacional mediante la Ley 1453 de 2011 conocida como la Ley de Seguridad Ciudadana, en coordinación con el Consejo Superior de la Judicatura, el Consejo de Política Criminal y Penitenciaria se comprometió a elaborar bajo un enfoque de derechos la Política Pública de prevención de la delincuencia juvenil con la participación integral y concertada de las instituciones que conforman el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y la Procuraduría General de la Nación (artículo 95, Ley 1453 de 2011).

Que el Gobierno Nacional a través de las agencias especialmente concernidas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en concurso con las entidades territoriales mediante la Ley 1453 de 2011 se comprometió a la adopción de una política pública de rehabilitación y resocialización de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal a través de programas a cargo de profesionales especializados, quienes deberán brindar todos los elementos para la recuperación y la resocialización de esta población, en especial, la afectada por el consumo de sustancias psicoactivas (artículo 96, Ley 1453 de 2011).

Que en igual forma, en procura del mejoramiento de las condiciones de vida de los menores de edad y de los jóvenes con trastornos mentales implementará una política

pública de salud mental en los centros donde se encuentren internados con ocasión de su vinculación al Sistema Penal, la cual se concretará en atención psicológica y psiquiátrica y en el desarrollo de programas articulados para la detección temprana de trastornos mentales en esta población (artículo 103, Ley 1453 de 2011).

Que la pluricitada Ley 1453 de 2011 creó los delitos de tráfico (artículo 6º) y el uso de menores de edad en la comisión de delitos (artículo 7º) con el propósito de brindar una mayor protección a las víctimas, con lo cual las entidades concernidas en la investigación y en la asistencia de estos hechos deberán prever programas especializados que permitan su recuperación y mejoría, conjuren futuras victimizaciones y les asegure una atención especializada y diferencial oportuna enmarcados tanto en la política criminal como en las políticas públicas de infancia y adolescencia.

11 / 28

Que la Ley 1453 de 2011 establece disposiciones en materia de seguridad y convivencia en el deporte profesional, que si bien se concretan en la imposición de sanciones no penales para los menores de edad y los jóvenes, deberán ser objeto de evaluación permanente en el marco de la política pública de prevención de la delincuencia juvenil bajo el enfoque de derechos (artículos 95 y 99, Ley 1453 de 2011).

Que todas las entidades y los establecimientos públicos dentro del Comité Paritario





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

de Salud Ocupacional (COPASO), entidad adscrita al Ministerio de Salud y la Protección Social, deberán incluir la ejecución de talleres que conlleve a concientizar a sus funcionarios en los factores protectores para la prevención de la violencia intrafamiliar, la prevención del consumo de alcohol y sustancias psicoactivas y embarazos no deseados, para así ayudar a disminuir los riesgos laborales que estas situaciones conllevan.

Que la rehabilitación y la resocialización de los niños, las niñas, los y las adolescentes

que hayan cometido una infracción a la ley penal son derechos reconocidos expresamente en la Ley 1450 de 2011 mediante la cual se expidió el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 que han de materializarse en proyectos y programas garantizados por el Estado e implementados por las instituciones y las organizaciones que determine en desarrollo de las correspondientes políticas públicas (artículo 19, Código de la Infancia y la Adolescencia).

Que en este orden de ideas, el Estado a través de las agencias especialmente concernidas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en concurso con las autoridades territoriales velarán por: (i) el cumplimiento de la finalidad restaurativa de las medidas y de las sanciones impuestas a las y los adolescentes infractores; (ii) el efectivo restablecimiento de los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes que hayan incurrido en conductas delictivas; (iii) el diseño y el desarrollo de un esquema de monitoreo y seguimiento post-institucional de los y las adolescentes que han cumplido la sanción; (iv) la adopción de un sistema de información unificado e interinstitucional del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes que se configure en una fuente de información estratégica para el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la atención del mismo y permita la toma de decisiones adecuadas y (v) la destinación y la apropiación específicas de recursos para la implementación de las políticas públicas sobre la criminalidad juvenil que impactan este Sistema (parágrafo 1º de la Ley 1450 de 2011).

Que en igual forma, la gestión de la cooperación internacional técnica y financiera sobre el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes será una prioridad, así como la participación activa de la sociedad civil organizada y el sector privado en los propósitos antes aludidos.

Que la aplicación de todas las sanciones en el Sistema de Responsabilidad Penal para

Adolescentes tiene como presupuesto asegurar a los y las adolescentes infractores de la ley penal su vinculación al sector educativo en el entendido de que esta población tiene el derecho a continuar su proceso educativo de acuerdo con su edad y grado académico (parágrafo 1º del artículo 177, numeral 3º del artículo 180 y numeral 4º del artículo 188, Ley 1098 de 2006).

Que en igual forma, las niñas y los niños menores de 14 años de edad comprometidos en la comisión de delitos deberán vincularse a procesos de educación y de protección dentro del Sistema Nacional de Bienestar Familiar,





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

12 / 28

sistema en el cual el Ministerio de Educación Nacional tiene por función misional la formulación, la ejecución y la evaluación de la política pública nacional de educación para todos los menores de edad sin ningún tipo de discriminación (artículos 28 y 143

de la Ley 1098 de 2006).

Que en el Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos a cargo del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se llevará un registro específico de los menores de 14 años edad comprometidos en la comisión de delitos para hacer un seguimiento especial a estos casos que permita a las autoridades y a las entidades que integran el Sistema Nacional de Bienestar Familiar la adopción de planes, programas y proyectos que aseguren la protección integral de sus derechos y por lo tanto, garanticen que los mismos no vuelvan a ser conculcados (artículo 77, Ley 1098

de 2006).

CAPÍTULO V. EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LAS MUJERES

Que la Constitución Política de Colombia en su artículo 43 reconoce que la mujer y el

hombre tienen iguales derechos y oportunidades y como tal la mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

Que la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) aprobada por la Ley 51 de 1981 establece obligaciones al Estado Colombiano para que adopte medidas en aras de superar la discriminación contra la mujer tanto en el ámbito privado como público.

Que el artículo 3º de la mencionada Convención ordena al Estado Colombiano adoptar en todas las esferas y en particular en las esferas política, social, económica y

cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los Derechos Humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Que en el artículo 7º, la CEDAW insta a los Estados Parte para que implementen todas las medidas apropiadas con el fin de eliminar la discriminación contra la mujer

en la vida política y pública del país garantizando en igualdad de condiciones con los hombres el derecho a participar en la formulación de las políticas gubernamentales y

en la ejecución de éstas.

Que esta misma Convención en su artículo 14 hace referencia a las problemáticas de las mujeres rurales, estableciendo que los Estados Partes tendrán en cuenta las dificultades específicas que afronta la mujer rural y el importante papel que ellas juegan en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

sectores no monetarios de la economía, instando a los Estados para que adopten todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la mencionada Convención, a las mujeres pertenecientes estas zonas.

Que haciendo un necesario énfasis en la condición de las mujeres rurales, la CEDAW

insta a los Estados Parte a adoptar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra ellas, a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular asegurándoles el derecho:

13 / 28

- De participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo en todos los niveles;
- De tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- De beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- De obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- De organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;
- De participar en todas las actividades comunitarias;
- De obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamientos;
- De gozar de condiciones de vida adecuada, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, los transportes y las comunicaciones.

Que la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, incorporada al ordenamiento jurídico interno mediante la Ley 248 de 1995, reconoce que la violencia contra la mujer es una violación de los derechos humanos, que limita el reconocimiento, goce y ejercicio de sus derechos y libertades. Esta Convención demanda del Estado acciones que condenen toda forma de violencia contra la mujer exhortándolo a adoptar todas las medidas para prevenirla, sancionarla y erradicarla.

Que en la *Declaración de Beijing* de 1995, en el marco de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, los Gobiernos reconocen que es indispensable diseñar, aplicar y vigilar, a todos los niveles, con la plena participación de la mujer, políticas y

programas de desarrollo que sean efectivos, eficaces y sinérgicos, que tengan en cuenta el género, y que contribuyan a promover la potenciación del papel y el





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

adelanto de la mujer.

Que en esta misma Conferencia los Gobiernos acordaron que el éxito de las políticas y de las medidas destinadas a respaldar o reforzar la promoción de la igualdad de género y la mejora de la condición de la mujer debe basarse en la integración de una perspectiva de género en las políticas generales relacionadas con todas las esferas de la sociedad, así como en la aplicación de medidas positivas con ayuda institucional y financiera adecuada en todos los niveles.

Que en la Conferencia de Beijing se reconoce que el aumento de la pobreza afecta a las mujeres, especialmente a las del área rural, razón por la cual se resaltan las desigualdades en que viven las mujeres campesinas, afrodescendientes, indígenas, rom y desplazadas, con relación al acceso a la tierra y demás factores de producción, discriminación respecto al acceso a la educación, salud, vivienda, capacitación, gestión de los recursos naturales y protección del medio ambiente.

Que la Plataforma de Acción de Beijing compromete a los Estados Partes para introducir en todas sus políticas dos principios fundamentales con el fin de alcanzar la igualdad de género: el mainstreaming y el empoderamiento de las mujeres. La primera estrategia consiste en incorporar la dimensión de género en la elaboración, **14 / 28**

la aplicación y el seguimiento de todas las políticas, medidas y acciones públicas; y la

segunda, en promover la participación de las mujeres en todas las escalas, fortaleciendo su autonomía y mejorando sus oportunidades de acceso, incluyendo para ello el uso de acciones de discriminación positiva en aquellos casos necesarios como es el de las mujeres rurales.

Que de acuerdo con los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) Colombia se encuentra comprometida en promover la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer, objetivo No. 3, el cual a su vez tiene fijados para cumplir las metas propuesta once indicadores según el Conpes 91 de 2005 sobre Metas y estrategias de Colombia para el logro de los Objetivos de Desarrollo del Milenio–2015 el cual fue modificado por el Conpes 140 del 28 de marzo de 2011.

Que la Ley 731 de 2002 establece diferentes disposiciones con el fin de favorecer a las mujeres rurales ordenando que los fondos, planes, programas, proyectos y entidades que favorecen la actividad rural, deberán ajustar sus procedimientos y requisitos en aras de eliminar cualquier obstáculo que impida el acceso de las mujeres rurales a ellos.

Que el Auto 092 de 2008 de la Corte Constitucional, parte del presupuesto fáctico de

la existencia del impacto desproporcionado en términos cuantitativos y cualitativos que tiene el conflicto armado interno y el desplazamiento forzado sobre las mujeres colombianas, así como del presupuesto jurídico de que las mismas son sujetos de protección constitucional reforzada.

Que con la expedición de la Ley 1257 de 4 de diciembre de 2008 Colombia reconoce:





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

(i) que la violencia contra las mujeres es una expresión de discriminación y violación

de sus derechos humanos, lo cual implica una responsabilidad inexcusable del Estado en la prevención, la protección, la atención, la sanción, la reparación y el restablecimiento de derechos; **(ii)** que la violencia contra la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado, está íntimamente vinculada con relaciones desiguales de poder entre varones y mujeres, establecidas y aceptadas por la sociedad; **(iii)** que existe una serie de violencias que afectan a la población en general pero con manifestaciones específicas contra las mujeres. Ejemplos de esto son la violencia económica, la cual presenta como una de sus consecuencias la feminización de la pobreza; el acoso sexual, que tiene como uno de sus escenarios, injustas relaciones laborales; y el caso de la guerra, donde el desplazamiento y las agresiones sexuales contra las mujeres son hechos cotidianos; **(iv)** que las violencias contra las mujeres han sido minimizadas y concebidas como problemáticas privadas,

por lo que la sociedad colombiana, los operadores y las operadoras de justicia y las mismas mujeres no son conscientes de sus reales proporciones y graves efectos y **(v)** la necesidad de hacer mayores esfuerzos para prevenir y erradicar todas las formas de violencia contra las mujeres.

Que la Ley 1257 de 2008 en el artículo 9º ordena a los Consejos de Política Social incluir el tema de violencia contra las mujeres en sus agendas y así mismo obliga a los Departamentos y Municipios incluir un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia en los planes de desarrollo municipal y departamental.

Que el artículo 35 de la Ley 1257 de 2008 crea el Comité de Seguimiento a la implementación y cumplimiento de esta Ley, del cual forma parte la Procuraduría General de la Nación.

15 / 28

Que la Ley 1448 de 2011, por medio de la cual Colombia dicta medidas de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, estableció el principio del enfoque diferencial con el objetivo de que en la ejecución y

adopción por parte del Gobierno Nacional de políticas de asistencia y reparación a las víctimas del conflicto armado, se adopten criterios diferenciales que respondan a las particularidades y grado de vulnerabilidad de los grupos expuestos a mayor riesgo como mujeres, jóvenes, niños y niñas.

Que como derecho de las víctimas en el marco de la Ley 1448 de 2011 se estableció el derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto No. 4799 de 20 de diciembre de 2011 reglamentó parcialmente la Ley 1257 de 2008 en el ámbito de la justicia, *“de manera*

que se garantice el efectivo acceso de las mujeres a los mecanismos y recursos que





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

establece la Ley para su protección, como instrumento para erradicar todas las formas de violencia contra ellas”, estableciendo mediante el artículo 5 que las entidades territoriales deben propender porque las entidades públicas cumplan con la medida de atención establecida en el artículo 19 literal a de la Ley 1257 de 2008 (habitación, alimentación y transporte) y para tal fin deberá promover la suscripción

de convenios con organizaciones de derecho privado, así como la creación y puesta en marcha de programas en sus planes de desarrollo municipales, distritales y departamentales.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014, “Prosperidad para todos”, aprobado mediante Ley 1450 de 2011, en el artículo 177 hizo expresa referencia a la equidad de género ordenando al Gobierno Nacional la adopción de una Política Pública Nacional de Equidad de Género con el objetivo de garantizar los derechos humanos integrales e interdependientes de las mujeres y la igualdad de género, teniendo en cuenta las particularidades que afectan a los grupos de población urbana y rural, afrocolombiana, indígena, campesina y rom.

Que la Política Pública Nacional de Equidad de Género deberá desarrollar planes específicos que garanticen los derechos de las mujeres en situación de desplazamiento y el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia, asegurando el cumplimiento por parte del Estado colombiano de los estándares internacionales y

nacionales en materia de derechos humanos de las Mujeres con un enfoque multisectorial y transversal.

Que en el artículo 179 el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos” ordena al Gobierno Nacional adoptar una Política Pública Nacional para Prevenir, Sancionar y Erradicar Todas las Formas de Violencia y Discriminación Contra Las Mujeres, la cual deberá acoger las recomendaciones de los organismos internacionales de protección de los Derechos Humanos y las obligaciones contenidas en la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer y en la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer.

Que la Procuraduría General de la Nación cuenta con un Sistema de Vigilancia Superior a la garantía de los Derechos, desde la perspectiva de género con énfasis en mujeres y adolescentes, el cual de manera periódica y sistemática ha venido alertando al Estado Colombiano sobre aspectos críticos que afectan el reconocimiento de los derechos de las mujeres, emitiendo recomendaciones al Estado en aras de la efectiva protección y garantía de los derechos de las mujeres, los

niños, las niñas y los adolescentes.

16 / 28

Que en estas vigilancias se han evidenciado aspectos que se constituyen en barreras para la garantía del derecho a la vida, a la dignidad e integridad y a los derechos





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

sexuales y reproductivos, referidos, entre otros, a las muertes prevenibles por causa del ejercicio de la maternidad; a las muertes prevenibles por Infecciones de transmisión sexual –ITS– y el virus de inmunodeficiencia humana/SIDA, a la violencia intrafamiliar; a la violencia sexual; a la violencia sexual contra mujeres en el marco del conflicto armado; a la explotación sexual en niños, niñas y adolescentes;

a la Trata de Personas, al embrazo adolescente y al acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva.

CAPÍTULO VI. EN RELACIÓN CON LOS DERECHOS DE LA FAMILIA

Que la Constitución Política de Colombia en sus artículos 5° y 42 ampara y protege integralmente a la familia en su condición de “*institución básica*” y “*núcleo fundamental*” de la sociedad.

Que la Ley 1361 de 2009 establece los derechos cuyo pleno ejercicio debe ser garantizado a la familia, los deberes del Estado frente a esta institución fundamental y ordena a los Entes Territoriales establecer acciones, planes y programas tendientes

a promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar (artículo 7°); crear observatorios de familia regionales adscritos a las oficina de planeación departamentales o municipales (artículo 10) y formular y ejecutar la política pública de apoyo y fortalecimiento de la familia (artículo 13).

Que de acuerdo con el artículo 16 numeral 3° de la Declaración Universal de los Derechos Humanos “*La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del Estado*”.

Que en el Informe del Secretario de la Asamblea General de Naciones Unidas titulado “*Preparativos y celebración del vigésimo aniversario del Año Internacional de la Familia en 2014*”, del 11 de noviembre de 2011, se recomienda a los Estados Miembros “*la elaboración y aplicación de políticas en las siguientes áreas: lucha contra la pobreza familiar y la exclusión social; consecución de un equilibrio entre la vida laboral y familiar, y promoción de la integración social y la solidaridad entre generaciones*” así como “*el intercambio de buenas prácticas e información sobre la elaboración de políticas relativas a la familia*”.

Que, a pesar de que la familia sigue siendo la institución más valorada por los colombianos, hay signos que evidencian un creciente deterioro en la calidad de los vínculos de sus miembros, con el consiguiente debilitamiento de su unidad interna. Esto se refleja en el incremento de las rupturas matrimoniales, la violencia al interior

de la familia y los nacimientos por fuera de hogares completos y estables, lo cual se traduce en conflicto y malestar social, mayor pobreza e inequidad, un significativo deterioro del capital humano, al tiempo que hace necesaria una mayor intervención del Estado para resolver conflictos originados en la familia, la cual tiene un alto costo

para los contribuyentes. Adicionalmente, la disminución en los indicadores de





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

nupcialidad y en las tasas de fertilidad advierten sobre el riesgo de que la sociedad colombiana no sea demográfica y socialmente sostenible a largo plazo.

17 / 28

CAPÍTULO VII. EN RELACIÓN CON LA EDUCACIÓN INTEGRAL Y EL EMBARAZO ADOLESCENTE

Que en el Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014 “Prosperidad para Todos” se establece que el Gobierno tanto nacional como territorial adelantará las acciones necesarias para lograr que aumente la edad del primer embarazo, y que los Ministerios de la Salud y Protección Social y de Educación desarrollarán acciones de manera conjunta y coordinada con las entidades territoriales, para la gestión en los planes sectoriales y territoriales de estrategias que contribuyan a la promoción de la salud sexual y reproductiva, la prevención de la violencia de género y el embarazo adolescente.

Que de acuerdo en la Declaración del Milenio de 2000, suscrita por Colombia y los otros 188 Estados miembros de las Naciones Unidas, se estableció como meta reducir a menos del 15% la proporción de mujeres entre 15 y 19 años que están en embarazo o ya han sido madres.

Que de acuerdo con la última Encuesta Nacional de Demografía y Salud (ENDS 2010) el uso métodos anticonceptivos “está en niveles máximos”, sin embargo un indicador básico de educación sexual como el conocimiento del periodo fértil es apenas del 35%. Por otra parte la proporción de mujeres entre los 15 y 19 años de edad que están embarazadas o ya son madres es de 19.5%.

Que los partidos y movimientos políticos del país se comprometieron públicamente el 21 de julio de este año a realizar acciones “*que conlleven a implementar y dar sostenibilidad a las políticas y programas diseñados para la reducción del embarazo adolescente*”, y a promover “*el abordaje integral a la problemática del embarazo adolescente*”.

Que de acuerdo con la Ley 115 de 1993 (Ley General de Educación) uno de los fines de la educación es el pleno desarrollo de la personalidad dentro de un proceso de formación integral que incluye aspectos psíquicos, morales, espirituales, afectivos, éticos y de valores (artículo 5°, numeral 1°), la familia es la primera responsable de la

educación de sus hijos (artículo 7°), la educación sexual es obligatoria y debe ser impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad (artículo 14), los padres de familia tienen derecho escoger el tipo de educación que quieren para sus hijos menores (artículo 24).

Que de acuerdo con la jurisprudencia constitucional en materia de educación sexual, los colegios deben ofrecer un enfoque equilibrado en el tratamiento de los diferentes aspectos que tenga en cuenta “*el respeto por las diversas convicciones religiosas o ideológicas, así como la edad y condiciones de susceptibilidad emocional y espiritual de los menores de edad*”, se reitera que ésta “*incumbe de manera*





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

primaria a los padres”, los colegios deben actuar “de manera coordinada con ellos”,

su función “no es la de alinear al individuo como un cúmulo de creencias sobre la sexualidad” y el control del Estado en esta materia no puede “traspasar el límite del adoctrinamiento” (Sentencia de la Corte Constitucional T-442 de 1992, Magistrado Ponente: Eduardo Cifuentes Muñoz. Ver también las sentencias T-596 de 1993, T-337 de 1995, T-223 de 1998 y T-368 de 2003).

18 / 28

CAPÍTULO VIII. EN RELACIÓN CON EL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA MUJER Y LA FAMILIA

Que la Constitución Política de Colombia dispone en el artículo 51 que todos los Colombianos y las Colombianas tienen derecho a una vivienda digna y por lo tanto el Estado debe hacer efectivo este derecho promoviendo planes de vivienda de interés social, sistemas adecuados de financiación a largo plazo y formas asociativas de ejecución de estos programas de vivienda

Que el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) en su artículo 11, numeral 1, establece que “Los Estados Partes en el presente Pacto reconocen el derecho de toda persona a un nivel de vida adecuado para sí y su familia, incluso alimentación, vestido y vivienda adecuados, y a una mejora continua de las condiciones de existencia. Los Estados Partes tomarán medidas apropiadas para asegurar la efectividad de este derecho”.

Que la Observación General No. 4 del Comité de Derechos Económicos Sociales y Culturales describe siete condiciones que configuran el derecho a la vivienda adecuada, a saber: (i) seguridad jurídica de la tenencia; (ii) disponibilidad de servicios, materiales, facilidades e infraestructura; (iii) gastos soportables; (iv) habitabilidad; (v) asequibilidad; (vi) lugar y (vii) adecuación cultural.

Que el Gobierno Nacional en el marco de la Ley 1450 de 2010, Plan Nacional de Desarrollo 2010 -2014 “Prosperidad para Todos” ordena en un plazo máximo de doce (12) meses a los alcaldes y a las alcaldesa de los municipios y distritos *definir metas mínimas para la gestión, financiamiento y construcción de Vivienda de Interés Social, tomando en consideración las metas definidas en las bases del Plan Nacional de Desarrollo, el déficit habitacional calculado por el DANE, las afectaciones del Fenómeno de la Niña 2010-2011, la población desplazada por la violencia, y la localización de hogares en zonas de alto riesgo, de acuerdo con la metodología que defina el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.*

Que las normas constitucionales y legales definen con absoluta claridad la necesidad de que el Estado Nacional y los entes territoriales deban contribuir en la solución del

problema habitacional, pues su falta de acción está involucrando la violación de un





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

derecho económico y social que debe ser preservado y protegido de conformidad con la Constitución Política.

Que para este Órgano de Control es claro que no resolver el problema habitacional y el acceso a una vivienda digna, involucra la violación de otros derechos constitucionales que se relacionan con la protección a la familia (artículo 42 de la CP), la protección a la niñez (artículo 44 de la CP), la protección a la adolescencia (artículo 45 de la CP), la protección a la salud y a un ambiente sano (artículo 49 de la CP), el acceso a la propiedad (artículo 60 de la CP) el acceso y la defensa del espacio público (artículos 61 y 80 de la CP) la protección y la defensa del ambiente sano (artículo 79 de la CP) razón por la cual la inclusión en los planes de desarrollo territoriales de las acciones para garantizar el acceso a la vivienda digna se hace fundamental e indispensable.

El Procurador General de la Nación en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, con base en las consideraciones precedentes, adopta las siguientes

19 / 28

TÍTULO II. DISPOSICIONES

CAPÍTULO I. DISPOSICIONES COMUNES

PRIMERO: INSTAR a los gobernadores, las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que tengan en cuenta el inciso 3º del artículo 350 de la Constitución Política que establece que “*El presupuesto de inversión no se podrá disminuir porcentualmente con relación al año anterior respecto del gasto total de la correspondiente ley de apropiaciones*”.

SEGUNDO: SOLICITAR a la Ministra de Salud y Protección Social, La Ministra de Educación Nacional, la Ministra de Vivienda, Ciudad y Territorio, el Ministro de Hacienda y Crédito Público, el Ministro de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministro de Justicia y del Derecho, el Ministro del Interior, la Alta Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer, el Director del Departamento Nacional de Planeación, el Director del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social,

la Directora (E) del Programa Presidencial Colombia Joven, el Director General del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, la Fiscal General de la Nación, los Gobernadores, las Gobernadoras, los Alcaldes, las Alcaldesas, los Diputados, las Diputadas, los Concejales, las Concejalas, los Procuradores y las Procuradoras Delegadas, Auxiliares, Regionales, Provinciales, los Personeros, las Personeras y las Demás autoridades territoriales especialmente concernidas en las políticas públicas de infancia, adolescencia y juventud, en virtud de los principios constitucionales de coordinación, concurrencia y subsidiaridad entre los diferentes niveles de la administración pública, destinar y apropiar los recursos para la implementación de las políticas públicas en beneficio de estas poblaciones en el marco de los roles y las responsabilidades constitucional y legalmente establecidas, en especial, en la Ley 1450 de 2011 y demás referidas en la presente Directiva.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

CAPÍTULO II. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD EN LOS PLANES DE DESARROLLO

TERCERO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que den cumplimiento a lo dispuesto por el Código de la Infancia y la

Adolescencia (Ley 1098 de 2006) en su artículo 204, respecto de la elaboración de un diagnóstico de la situación de la niñez y la adolescencia en su departamento y municipio dentro de los primeros cuatro (4) meses de su mandato, con el fin de establecer las problemáticas prioritarias que deberán atender en su Plan de Desarrollo, así como determinar las estrategias a corto, mediano y largo plazo que se implementarán para ello.

CUARTO: SOLICITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas tener en cuenta al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo la definición, los objetivos, los principios de la Políticas Públicas de Infancia y Adolescencia, responsabilidades indelegables e ineludibles contenidas en el Código de la Infancia y la Adolescencia, el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 y en las demás normas concordantes.

QUINTO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo cumplan los lineamientos técnicos en materia de infancia y adolescencia teniendo en

cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos,
20 / 28

elaborados por el Departamento Nacional de Planeación, el Ministerio Salud y Protección Social y el Ministerio de Educación con la asesoría técnica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.

SEXTO: INVITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que soliciten al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la asistencia técnica para la elaboración de sus Planes de Desarrollo en materia de infancia y adolescencia por cuanto además de ser el rector del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y articular a las entidades responsables de la garantía

de los derechos, la prevención de su vulneración, la protección y el restablecimiento de los mismos, es el asesor técnico establecido en la Ley de la Infancia y la Adolescencia.

SÉPTIMO: SOLICITAR a las Asambleas Departamentales y Concejos Municipales

realizar el control político que ordena el inciso 5º del artículo 204 del Código de la Infancia y la Adolescencia, respecto a la verificación de que el Plan de Desarrollo e Inversión corresponda con los resultados del diagnóstico realizado.

OCTAVO: SOLICITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

las alcaldesas incluir en su Plan de Desarrollo todo lo necesario para la efectiva promoción, protección y defensa de los derechos humanos fundamentales y los derechos humanos de los jóvenes como lo dispone la Ley 375 de 1997 y demás disposiciones concordantes; para lo cual, pueden solicitar asistencia técnica al Programa Presidencial Colombia Joven o a la entidad que haga sus veces.

NOVENO: SOLICITAR al Director del Departamento Nacional de Planeación, a la

Ministra de Salud y Protección Social, a la Ministra de Educación Nacional, al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y demás Entidades del Gobierno Nacional competentes, diseñar los lineamientos técnicos que deberán contener los Planes de Desarrollo en materia de infancia y adolescencia teniendo en cuenta el ciclo de vida, el enfoque de garantía y restablecimiento de derechos y brindarles la asistencia técnica a los entes territoriales de acuerdo a sus competencias.

DÉCIMO: SOLICITAR a la Directora (E) del Programa Presidencial Colombia Joven o a la entidad que haga sus veces, diseñar los lineamientos técnicos que deberán contener los Planes de Desarrollo 2012-2015 en materia de juventud y brindarle la asistencia técnica a los entes territoriales de acuerdo a su competencia.

CAPÍTULO III. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN EN LOS PLANES DE DESARROLLO DEL DERECHO A LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL CON ÉNFASIS EN LA PRIMERA INFANCIA

DÉCIMO PRIMERO: INVITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en forma articulada con las Secretarías e Instituciones involucradas en el tema, realicen un diagnóstico en cada uno de sus territorios sobre el estado nutricional de los niños, las niñas, los y las adolescentes, teniendo en cuenta indicadores específicos establecidos en el Conpes 91 de 2005 y que revelen entre otros: mortalidad infantil, mortalidad en menor de 5 años, mortalidad en menores de cinco años por EDA e IRA, mortalidad materna, desnutrición crónica, bajo peso al nacer.

21 / 28

DÉCIMO SEGUNDO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en el momento de la elaboración de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales se incluyan lineamientos de Seguridad Alimentaria y Nutricional (SAN), implementando las Políticas Públicas Nacionales sobre SAN que propicien el fortalecimiento de la capacidad técnica y de gestión de las entidades territoriales, impulsando una visión integral, multisectorial con perspectiva de género, enfoque étnico y que esté acorde con los diagnósticos y las necesidades de cada territorio y región.

DÉCIMO TERCERO: RECORDAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en el momento de la elaboración de los Planes de Desarrollo departamentales, distritales y municipales destinen e incluyan un





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

presupuesto que identifique recursos suficientes para implementar Políticas Públicas de Seguridad Alimentaria y Nutricional atendiendo lo dispuesto por la Ley 1283 de 2009.

DÉCIMO CUARTO: REITERAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas que en el momento de elaborar los respectivos Planes de Desarrollo deben tener en cuenta la observancia y cumplimiento de lo dispuesto en la Constitución Política Nacional (artículos 49 y 44), la Ley 1098 de 2006, (artículos 17 y 41), la Ley 1295 de 2009 (artículo 2), la Ley 1283 de 2009 y lo establecido en los Conpes mencionados en las consideraciones de esta Directiva sobre Seguridad Alimentaria y Nutricional.

DÉCIMO QUINTO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en cumplimiento de los Conpes mencionados en las consideraciones de esta Directiva, diseñen políticas públicas específicas para favorecer la producción local, el suministro y el acceso a los alimentos de la canasta básica, teniendo en cuenta criterios de competitividad, productividad, complementariedad, oportunidad y estabilidad en cada territorio ó región y que estén acordes con programas de gestión del riesgo que disminuyan la vulnerabilidad de la producción agroalimentaria ante eventos naturales.

DÉCIMO SEXTO: EXHORTAR al Ministerio de Salud y Protección Social, quien hace las veces de Secretaria Técnica dentro de la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional, para que convoque a la mencionada Comisión con el fin de que elabore el Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional 2008-2017, según lo dispone el Conpes 113 del 31 de marzo del 2008, de manera articulada con los entes territoriales y favoreciendo su autonomía territorial y administrativa.

DÉCIMO SÉPTIMO: MOTIVAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que soliciten al Director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar la asistencia técnica en la elaboración de Proyectos de inversión en nutrición y seguridad alimentaria e igualmente para que se suscriban Convenios Interadministrativos sobre el tema (Ley 1238 de 2009).

DÉCIMO OCTAVO: INVITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que fortalezcan los Consejos departamentales, distritales y municipales de Política Social, al igual que los Consejos Territoriales de Planeación y los Consejos Municipales de Desarrollo Rural, en aquellos municipios donde estén creados, con el fin de que sirvan como espacios de concertación y articulación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional que proferirá la Comisión Intersectorial de Seguridad Alimentaria y Nutricional.

22 / 28

DÉCIMO NOVENO: RECORDAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas la necesidad de realizar el análisis de las evaluaciones de los resultados del Plan de Intervenciones Colectivas (PIC), el cual será soporte para





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

la toma de decisiones y verificación de los avances y logros respecto de la situación nutricional en cada ente territorial (Resolución 0425 de 2008).

VIGÉSIMO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que reconozcan el esfuerzo y la labor que han desarrollado las organizaciones de la sociedad civil, ONG´s y demás entidades, frente a la planeación y ejecución de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en cada uno de los departamentos, distritos y municipios, para lograr un trabajo articulado y de corresponsabilidad social.

CAPÍTULO IV. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LA POLÍTICA CRIMINAL JUVENIL EN LOS PLANES DE DESARROLLO

VIGÉSIMO PRIMERO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que durante los primeros meses de su gestión examinen y realicen un diagnóstico sobre la situación de las y los adolescentes que incurren en conductas delictivas en sus respectivos departamentos y municipios con el objetivo de adoptar e implementar políticas públicas para: (i) Prevenir la delincuencia juvenil; (ii) Restablecer los derechos de las niñas, los niños, los y las adolescentes comprometidos en ilícitos penales y (iii) cumplir las finalidades propias

del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y las finalidades protectora,

educativa y restaurativa de las sanciones conforme a las prescripciones legales de la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).

VIGÉSIMO SEGUNDO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de

Desarrollo tengan en cuenta las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo

(Ley 1450 de 2011) y en esa medida el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes se constituya en una prioridad, en especial, lo relativo a la construcción

de los Centros de Atención Especializada y las unidades de servicio de atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal en todo el país.

VIGÉSIMO TERCERO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de

Desarrollo los mismos guarden relación con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial de conformidad con lo establecido en la Ley 388 de 1997.

VIGÉSIMO CUARTO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de

Desarrollo incluyan el Plan Maestro de Servicios de Infraestructura para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes para garantizar el oportuno y adecuado





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

establecimiento de las unidades de servicio de atención de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal (Ley 388 de 1997).

VIGÉSIMO QUINTO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de

Desarrollo incluyan la política pública de prevención de la delincuencia juvenil bajo un enfoque de derechos conforme a lo establecido en la Ley 1453 de 2011, principalmente, así como la política pública para el Sistema de Responsabilidad **23 / 28**

Penal para Adolescentes de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia) y la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) .

VIGÉSIMO SEXTO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de

Desarrollo incluyan la política pública de rehabilitación y resocialización de las y los adolescentes en conflicto con la ley penal con un enfoque de derechos, especializado y diferencial de conformidad con lo establecido en la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo) y en la Ley 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana).

La política pública en mención debe prever planes, programas y proyectos especialmente dirigidos a la recuperación y a la resocialización de adolescentes con problemas de consumo sustancias psicoactivas con una particular consideración del grado de adicción en que se encuentren (artículo 96).

VIGÉSIMO SÉPTIMO: VIGÉSIMO PRIMERO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que incluyan en sus Planes de Desarrollo la política pública de salud mental a favor de las niñas, los niños, las y los adolescentes, las y los jóvenes que incurrir en conductas delictivas y que presenten trastornos mentales con un enfoque de derechos, especializado y diferencial que asegure su total recuperación y el mejoramiento de sus condiciones de vida de conformidad con la Ley 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana).

VIGÉSIMO OCTAVO: EXHORTAR a las principales autoridades departamentales y municipales al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo la inclusión e implementación de políticas públicas a través de las cuales se asegure la continuidad del proceso educativo de las niñas, los y las adolescentes que incurrir en conductas delictivas en condiciones de igualdad, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 constitucional y la Ley 1453 de 2011.

VIGÉSIMO NOVENO: EXHORTAR a las principales autoridades departamentales y municipales para que adopten planes, programas y proyectos que aseguren la protección integral de los derechos de las niñas y los niños menores de 14 años de edad comprometidos en la comisión de ilícitos penales, en especial, cuando estos han sido conculcados para que sean restablecidos en forma inmediata particularmente su vinculación a los servicios sociales y al sistema educativo.

En este sentido, tales autoridades deberán prever mecanismos y estrategias de





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

articulación, de coordinación y de cooperación mutua con las entidades que integran

el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, en especial, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, como órgano rector de este Sistema y la entidad directa y expresamente encargada del Sistema de Información de Restablecimiento de Derechos con el propósito de cualificar su intervención en estos casos.

TRIGÉSIMO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en la construcción de sus planes de inversión incluyan recursos suficientes para implementar políticas públicas que aseguren que la investigación, el juzgamiento de adolescentes en conflicto con la ley penal, así como la ejecución de la sanción que les fuere impuesta se cumpla con las garantías sustantivas y procesales establecidas en la Ley 1098 de 2006 y demás normas concordantes en el marco de los principios bajo los cuales se erige el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.

24 / 28

TRIGÉSIMO PRIMERO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que el tema de la política criminal juvenil y el Sistema

de Responsabilidad Penal para Adolescentes sea incluido en la agenda de los Consejos de Política Social, en cumplimiento de la Ley 1098 de 2006, (Código de la Infancia y la Adolescencia) y de conformidad con los cometidos de la Ley 1453 de 2011 (Ley de Seguridad Ciudadana y la Ley 1450 de 2011 (Plan Nacional de Desarrollo).

TRIGÉSIMO SEGUNDO: INSTAR a las autoridades destinatarias de la presente directiva, a incorporar en sus políticas, programas y presupuestos, medidas y recursos para enfrentar la especial situación de las niñas, los niños, las y los adolescentes que merecen una protección especial y reforzada de acuerdo con la Constitución Política y los Tratados Internacionales en materia de infancia y adolescencia (población Campesina, Indígena, Afrodescendiente o Negra, Rom, en situación de desplazamiento o discapacidad) buscando mejorar sus condiciones económicas, sociales, etnoculturales, de seguridad social, ambientales y políticas.

TRIGÉSIMO TERCERO: INSTAR a las autoridades destinatarias de la presente directiva, a incorporar en sus políticas, programas y presupuestos, medidas y recursos para enfrentar la especial situación de las niñas, los niños, las y los adolescentes víctimas de delitos, en especial, aquellos y aquellas que han sido utilizados y reclutados por grupos armados al margen de la ley y grupos delictivos privados conforme a la protección constitucional y legal que los cobija según la cual son acreedores de un interés superior y prevalente respecto de los adultos.

TRIGÉSIMO CUARTO: REQUERIR a las autoridades nacionales, departamentales y municipales con el objetivo de que dispongan lo necesario para garantizar que las niñas, los niños, las y los adolescentes que incurrir en conductas delictivas reciban de las autoridades una atención y trato digno por parte de los





De la cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

servidores y servidoras públicas con especial consideración del principio del interés superior del niño y el principio de prevalencia de sus derechos respecto de los adultos.

TRIGÉSIMO QUINTO: INVITAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que en desarrollo de las políticas públicas sobre criminalidad juvenil prevean mecanismos y estrategias de articulación, de coordinación y de cooperación mutua con las entidades y las autoridades que integran el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar para garantizar la protección integral y oportuna de los derechos de las niñas, los niños, las y los adolescentes que incurrir en conductas delictivas, en especial, en cuanto a la fijación de políticas públicas, políticas institucionales y lineamientos técnicos para optimizar la intervención que constitucional y legalmente a cada una les corresponde.

TRIGÉSIMO SEXTO: EXHORTAR a las asambleas departamentales y a los concejos municipales para realizar el control político respecto a la verificación de que el Plan de Desarrollo e Inversión responda a las necesidades y a las problemáticas propias de las niñas, los niños, las y los adolescentes que incurrir en conductas delictivas que fueron identificadas en el diagnóstico realizado.

25 / 28

CAPÍTULO V. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS MUJERES EN LOS PLANES DE DESARROLLO

TRIGÉSIMO SÉPTIMO: EXHORTAR a los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes y las alcaldesas para que durante los primeros meses de su gestión examinen y realicen un diagnóstico sobre la situación de las mujeres en sus respectivos Municipios y Departamentos con el objetivo de reconocer las problemáticas propias de éstas en su región y de esta forma construir políticas públicas y estrategias a corto, mediano y largo plazo orientadas a prevenirlas y atenderlas.

TRIGÉSIMO OCTAVO: INSTAR a los gobernadores, gobernadoras, alcaldes y alcaldesas tener en cuenta al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo la declaración y los objetivos propuestos en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing en 1995

TRIGÉSIMO NOVENO: EXHORTAR a las principales autoridades departamentales y municipales para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo tengan en cuenta la perspectiva de género previendo planes, programas y proyectos dirigidos a la realización de los derechos humanos de las mujeres en condiciones de igualdad.

CUADRAGÉSIMO: INSTAR a los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes y las alcaldesas para que en cumplimiento del artículo 9° de la Ley 1257 de 2008, el Plan de Desarrollo cuente con un capítulo de prevención y atención para las mujeres víctimas de la violencia.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

CUADRAGÉSIMO PRIMERO: EXHORTAR a los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes y las alcaldesas para que en la construcción de sus planes de inversión incluyan recursos suficientes para implementar políticas públicas con perspectiva de género.

CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: INSTAR a los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes y las alcaldesas para que el tema de la violencia contra las mujeres sea incluido en la agenda de los Consejos de Política Social, en cumplimiento del artículo

9° de la Ley 1257 de 2008 y de la Directiva No. 009 de 2006 proferida por este Órgano de Control.

CUADRAGÉSIMO TERCERO: INSTAR a las autoridades destinatarias de la presente directiva, a incorporar en sus políticas, programas y presupuestos, medidas y recursos para enfrentar la especial situación de la mujer rural (Campesinas, Indígenas, Afrodescendientes o Negras, Rom y Desplazadas) como grupo poblacional más afectado, buscando mejorar sus condiciones económicas, sociales, etnoculturales, de seguridad social, ambientales y políticas.

CUADRAGÉSIMO CUARTO: REQUERIR a las autoridades nacionales, departamentales y municipales con el objetivo de que dispongan lo necesario para garantizar que las mujeres víctimas de la violencia que acudan a las entidades reciban una atención y trato digno por parte de los servidores y servidoras públicas.

CUADRAGÉSIMO QUINTO: INVITAR a los gobernadores, las gobernadoras, los alcaldes y las alcaldesas para que soliciten a la Alta Consejería Presidencial para la Equidad de la Mujer la asistencia técnica para la elaboración de sus Planes de Desarrollo en materia de derechos de las mujeres por cuanto es esta entidad la **26 / 28**

encargada de impulsar la perspectiva de género en la formulación, gestión y seguimiento de las políticas, planes y programas en las entidades públicas, nacionales y territoriales según lo dispuesto en el Decreto No. 3445 de 17 de septiembre de 2010 artículo 20 numeral 2.

CUADRAGÉSIMO SEXTO: EXHORTAR a los gobernadores, las gobernadoras, a los alcaldes, y a las alcaldesas, para que promuevan mecanismos que garanticen la participación ciudadana, que incluya de manera particular a las organizaciones de mujeres en la elaboración del diagnóstico y en la formulación del plan de desarrollo, así como generar condiciones para hacer efectivo el control social.

CUADRAGÉSIMO SÉPTIMO: EXHORTAR a las Asambleas Departamentales y a los Concejos Municipales para realizar el control político respecto a la verificación de que el Plan de Desarrollo e Inversión responda a las necesidades y a las problemáticas propias de las mujeres de la región que fueron identificadas en el diagnóstico realizado.

CAPÍTULO VI. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LA FAMILIA EN LOS PLANES DE DESARROLLO

CUADRAGÉSIMO OCTAVO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

los alcaldes y a las alcaldesas para que den cumplimiento a lo dispuesto por la Ley 1361 de 2009 en su artículo 9º, poniendo en funcionamiento los Observatorios Regionales de Familia los cuales tienen como objetivo conocer la estructura, necesidades, factores de riesgo, dinámicas familiares y calidad de vida, a fin de contar con un diagnóstico que les permita formular y hacer seguimiento a las políticas encaminadas al fortalecimiento y protección de la familia, así como el redireccionamiento de los recursos y acciones para mejoren la condición de esta institución.

CUADRAGÉSIMO NOVENO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo incorporen en estos actividades, proyectos y metas dirigidos a mejorar la salud sexual y reproductiva, avanzar en el conocimiento sobre el periodo fértil, abordar de forma integral y desde una perspectiva de familia el problema embarazos en adolescentes, cumplir con la obligación de ofrecer a niños, niñas y adolescentes una formación integral que fortalezca su proyecto de vida, así como una educación sexual equilibrada que sea coordinada con los padres de familia

y que garantice su derecho a escoger el tipo de educación que desean para sus hijos menores.

QUINCUAGÉSIMO: EXHORTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas, para que al momento de elaborar sus respectivos Planes de Desarrollo incorporen en éstos actividades, proyectos y metas dirigidos a garantizar el pleno ejercicio de los derechos de la familia, promover una cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar, cumplir y promover el cumplimiento de los deberes del Estado y la Sociedad en relación con la familia, promover la celebración del Día Nacional de la Familia y diseñar y ejecutar políticas de apoyo y fortalecimiento de la familia.

27 / 28

CAPÍTULO VII. DISPOSICIONES PARA LA INCLUSIÓN DEL DERECHO A LA VIVIENDA DIGNA COMO MEDIO PARA GARANTIZAR LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA MUJER Y LA FAMILIA.

QUINCUAGÉSIMO PRIMERO: INSTAR a los gobernadores, a las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas, para que elaboren un diagnóstico actual de la situación de la vivienda en el Departamento y en el Municipio que contenga por lo menos: (i) Cálculo del déficit cuantitativo de vivienda; (ii) Cálculo del déficit cualitativo de vivienda; (iii) Levantamiento y cuantificación de las áreas de

riesgo en el municipio; (iv) Cuantificación de los asentamientos en riesgo; (v)

Cuantificación de las áreas y viviendas afectadas por la ola invernal; (vi)

Cuantificación de las demandas en vivienda de la población desplazada, (vii)

Cuantificación de las demandas de otras poblaciones especiales en el municipio.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

QUINCUAGÉSIMO SEGUNDO: INVITAR a las administraciones departamentales y municipales para que definan las prioridades en vivienda, en especial (i) el derecho a un entorno sano (espacio público y servicios públicos básicos) (ii) la reubicación de asentamientos en riesgo; (iii) las respuestas inmediatas para las áreas y asentamientos afectados por desastres naturales. (iv) la respuesta a las demandas de desplazados y poblaciones especiales. (v) la política de mejoramiento barrial y de vivienda. (vi) las políticas de vivienda nueva.

QUINCUAGÉSIMO TERCERO: EXHORTAR a las administraciones departamentales y municipales para que prevean las apropiaciones presupuestales destinadas a la vivienda de interés social en el Municipio y en el Departamento según

lo dispuesto en la Ley 1450 de 2010.

QUINCUAGÉSIMO CUARTO: EXHORTAR a las administraciones departamentales y municipales para que elaboren un programa de mejoramiento de viviendas con el fin de garantizar su seguridad estructural, el cumplimiento de las normas de sismoresistencia y técnicas que garanticen su estabilidad y la aplicación de normas de habitabilidad que contribuyan a reducir el hacinamiento y las condiciones insalubres de las viviendas.

QUINCUAGÉSIMO QUINTO: EXHORTAR a las administraciones departamentales y municipales para que en los planes de desarrollo prevean la posibilidad de generar oferta de suelo para vivienda de interés prioritario, con costos

asequibles, entornos ambientalmente sustentables, prestación de servicios públicos, en áreas cercanas o adyacentes a las cabeceras municipales, alternativas de producción al interior de las viviendas, enfocada principalmente a poblaciones vulnerables y desplazadas.

QUINCUAGÉSIMO SEXTO: EXHORTAR a las administraciones departamentales y municipales para que en los planes de desarrollo prevean la implementación de programas de titulación y legalización de barrios, que posibiliten el acceso al suelo, minimicen las incertidumbres de la población permitan la inserción de viviendas al mercado.

28 / 28

CAPÍTULO VIII. DISPOSICIONES FINALES

QUINCUAGÉSIMO SÉPTIMO: SOLICITAR a los gobernadores, las gobernadoras, a los alcaldes y a las alcaldesas remitir los respectivos Planes de Desarrollo debidamente aprobados a partir del tres (3) de julio de 2012 y hasta el 30 del mismo mes y año en medio magnético (CD) a la Procuraduría General de la Nación, Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la

Familia, ubicada en la carrera 5 No 15-80 piso 14 en Bogotá D.C. y vía electrónica a los siguientes correos electrónicos pdterritoriales2012pgn@gmail.com y planesdesarrollo2012pgn@hotmail.com.





De la Cabeza a los pies: Adolescencia y niñez

QUINCUAGÉSIMO OCTAVO: Los Procuradores y las Procuradoras Regionales, los Procuradores y las Procuradoras Judiciales en Asuntos de Familia, los Procuradores y las Procuradoras Provinciales y los Personeros y las Personeras Municipales, deberán hacer seguimiento al cumplimiento de la presente Directiva con la metodología que la Procuraduría general de la Nación determine para tal fin.

QUINCUAGÉSIMO NOVENO: La presente Directiva rige desde la fecha de su promulgación.

Publíquese y cúmplase,

ALEJANDRO ORDÓÑEZ MALDONADO
Procurador General de la Nación

